IGNACIO OSORIO ROMERO

LA ENSEÑANZA DEL LATÍN A LOS INDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

MÉXICO, 1990

Primera edición: 1990

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS

Impreso y hecho en México

ISBN 968-36-1292-X

NOTA PREVIA

La enseñanza del latín a los indios forma parte de la polémica planteada en el siglo XVI sobre la conveniencia de que éstos tuvieran acceso a la cultura superior; pero esta cuestión está ligada, a su vez, a otra más grave y profunda. Me refiero al trascendental debate, llevado a cabo tanto en América como en España, sobre la oportunidad de que los indios fueran instruidos en la teología y, en su caso, fueran admitidos al sacerdocio o, más genéricamente, a las órdenes sagradas. Tema, digo, de la mayor importancia, si los hay, porque en él se encierra, como en una nuez, el carácter de la conquista. En efecto, si el conquistador era capaz de aceptar la existencia de un clero indígena, vale decir, si en el plano religioso era capaz de reconocer en el indio sus mismas prerrogativas, necesariamente, entonces, debía aceptarlo en pie de igualdad en la vida civil. Si, por el contrario, obstruía esta posibilidad, entonces el indio sería relegado, como lo fue, a un plano de subordinación y, por ende, de servidumbre.

La polémica sobre la enseñanza del latín a los indios y, especialmente, sobre su virtual acceso al sacerdocio, era el reflejo, en el nivel superestructural, de otra realidad más lacerante, la de la conquista. Su solución, por tanto, estaba ligada a los caminos que ésta recorriera. Es decir, la estructura de explotación y de apoderamiento que los españoles llevaron a cabo de las vidas y haciendas de los indígenas, irremediablemente trajo aparejada su destrucción y la marginación de los pocos supervivientes.

La polémica sobre la enseñanza del latín y de la teología a los indios es una polémica circunscrita al siglo XVI; pudo tener, como los tuvo, reflejos en los siglos posteriores e, incluso, algunos indígenas llegaron a los estudios superiores, pero después del siglo XVI la raza indígena ya se encontraba vencida y marginada de la nueva sociedad que emergía. Estos pocos indígenas, en consecuencia, constituyen solitarias excepciones. En los siglos XVII y XVIII el problema del clero autóctono se plantearía, fundamentalmente, en relación a los criollos y mestizos.

El presente estudio no pretende abordar la amplitud de esta cuestión; cuestión, como dijimos, de enorme importancia; ni siquiera reseña toda la polémica sobre el ingreso de los indios a la cultura superior. Aborda, ciertamente, las dos, y se mueve dentro de sus marcos; pero cuenta una historia más particular: cómo ambas problemáticas se reflejaron en Nueva España y cuáles fueron sus resultados.

Vemos aparecer, entonces, a una sociedad viva; inmersa en ideales y mezquindades; en triunfos y fracasos. Presenciamos cómo el español, sea fraile o civil, a la postre conquistadores ambos, se va apoderando culturalmente de la élite indígena; cómo la convierte, por una parte, en el instrumento por el cual el europeo se adueña de la historia y de la cultura prehispánica y, por la otra, cómo esta generación traduce a las lenguas indígenas los instrumentos de penetración ideológica del conquistador. Contradictoriamente, encontramos los primeros monumentos filológicos —ya en latín, ya en lenguas indígenas— que fundamentan a la nueva sociedad que nace del choque de ambas culturas.

La enseñanza del latín a los indios está dividida en tres partes: la primera contiene la exposición sistemática del proceso de enseñanza y de sus resultados en Nueva España; la segunda presenta las tres cartas latinas de Pablo Nazareo, transcritas y traducidas; la parte tercera reproduce el documento del importante teólogo español Alfonso de Castro que, a falta de título, hemos encabezado con parte de su

inicio: *An Novi Orbis homines, quos vulgus indos appellat (...) liceat in artibus quas vocant liberales instruere et sacram theologiam docere et omnia Fidei nostre misteria illis revelare;* en este documento de discusión, Castro, en compañía de Francisco de Vitoria, Francisco Castillo, Andrés Vega, Constantino de la Fuente, J. Egidio y Luis de Carvajal, todos relevantes teólogos españoles, se pronuncia a favor de que los indios no sólo tengan acceso a la educación superior sino que sean instruidos en los misterios más elevados de la teología cristiana.

En el curso del presente trabajo recibí ayuda de varios amigos a los que, en justicia, debo agradecer sus aportes: Lino Gómez Canedo me proporcionó la signatura bajo la cual el Archivo de Indias custodia las cartas de Pablo Nazareo; Salvador Victoria y Germán Viveros amablemente hicieron posible que yo obtuviera copia de ellas; Giuliana Ancidei, de la Universidad de Roma, revisó, en el marco de colaboración entre el Instituto de Investigaciones Filológicas y la Universidad de Roma, la paleografía de las cartas latinas. Francisco Miranda, del Colegio de Michoacán, me proporcionó una copia del documento original de fray Alfonso de Castro; ésta me permitió resolver dudas respecto a la transcripción ofrecida por Juan B. Olachea Labayen. Salvador Díaz Cíntora leyó todo el manuscrito; sus valiosas sugerencias me permitieron mejorar puntos específicos del presente trabajo. A todos ellos debo agradecer su generosidad e inteligencia.

I. LA ENSEÑANZA DEL LATÍN A LOS INDIOS

1. *La evangelización de los indios en latín*

La razón fundamental que movilizó al gran número de religiosos que se trasladaron a las regiones recién descubiertas y que justificó a los civiles el apoderamiento, *manu militari*, de los territorios de los indígenas, fue el celo por propagar la doctrina cristiana y lograr la conversión de los indios. Por ello, una vez conquistada Tenochtitlan, Cortés puso tanto empeño en que vinieran a esta tierra frailes que tomaran sobre sus hombros la enorme tarea de la evangelización. Gracias a sus diligencias llegaron el 13 o 14 de mayo de 1524 los primeros doce franciscanos presididos por fray Martín de Valencia, quienes al lado de los pocos curas y frailes que habían arribado con anterioridad se dieron, de inmediato, a la tarea de adoctrinar a los indígenas.

Sin embargo, en los principios los frailes "carecían de lenguaje" por no saber la lengua de los indios ni tener intérpretes.[1] No por ello pararon; con la ayuda de Cortés movilizaron a los indios para levantar conventos y junto a ellos capillas, casas y salas donde, primeramente, reunieron a los niños y, en especial, a los hijos de los principales, y en latín les enseñaron los rudimentos de la doctrina, conviene a saber, el signarse y santiguarse, rezar el *Pater noster*, el *Ave María*, *Credo* y *Salve Regina*, y para que mejor lo memorizaran acomodaron "todo cantado de un canto muy llano y gracioso".[2]

[1] Gerónimo de Mendieta: *Historia eclesiástica indiana*, México, Editorial Porrúa, S. A., 1971, p. 218. Juan de Torquemada: *Monarquía indiana*, México, Editorial Porrúa, 1969, t. III, p. 32.

[2] Mendieta, *op. cit.*, p. 218. Torquemada, *op. cit.*, t. III, pp. 30, 154. Toribio Motolinía: *Historia de los indios de la Nueva España*, México, Editorial Porrúa, S. A., 1969, p. 131. J. García Icazbalceta: "La instrucción

Posteriormente, por medio de los principales que "no querían desagradar al gobernador Cortés", reunieron a los adultos congregándolos por barrios o parroquias en patios grandes que estaban junto a las casas y ahí les comenzaron a tomar de coro los rudimentos de la cristiandad "haciéndoles decir las oraciones en latín".[3]

Los tropiezos que al principio sufrieron los frailes fueron, sin duda, muchos, pero también se puso a prueba su ingenio. Uno de los métodos didácticos al que recurrieron, inspirados en los códices indígenas, fue la representación en mantas de los temas de la doctrina a explicar, descritos en figuras de colores. Fray Diego de Valadés, testigo de la evangelización y evangelizador él mismo, nos ha dejado varias láminas de la *Rhetorica christiana* que plasman este tipo de práctica misional.[4]

Torquemada, a su vez, relata otros dos métodos para memorizar empleados por aquellos que por ser rudos de ingenio o por ser viejos no podían salir con la doctrina. Escribe Torquemada:

> Unos iban contando las palabras de la Oración que aprendían con pedrezuelas o granos de maíz, poniendo a cada palabra o a cada parte de las que por sí se pronuncian, una piedra o grano, una tras otra, como (digamos) a esta dicción o palabra, *Pater Noster,* una piedra, al *qui es in coelis,* otra, al *sanctifiquetur,* otra; y, después, señalando con el dedo comenzaban por la piedra primera a decir, *Pater noster,* y luego, *qui es in coelis,* a la segunda y proseguíanlas hasta el cabo; y daban así muchas vueltas hasta que se les quedase toda la oración en la memoria.[5]

pública en México en el siglo XVI", en *Obras,* México, Imp. de V. Agüeros, 1896, t. I, pp. 172 173.

[3] Torquemada, *op. cit.,* t. III, p. 32. Sobre las instituciones y el método misional de los franciscanos se puede consultar a José Luis Becerra: *La organización de los estudios en la Nueva España,* tesis, México, ed. del a., 1963 (UNAM, Fac. de Fil. y Let.), pp. 66-74.

[4] Diego de Valadés: *Rhetorica christiana, Perusiae,* apud Petrumiacobum Petrutium, 1579, *passim; Códice franciscano,* México, Salvador Chávez Hayhoe, 1941, pp. 58-60.

[5] Torquemada, *op. cit.,* t. III, p. 101.

Este método no fue olvidado; muchos años después, en 1582, volveremos a encontrarlo en la enseñanza que los jesuitas hacían de la doctrina en Tepozotlán; las *Litterae annuae* de 1582 lo reseñan:

> pero los viejos, de quien no la avía, supieron con brevedad, la doctrina y cathecismo, poniendo de su parte tal diligencia, que se estavan importunamente con unas piedras, a su modo, contando las palabras; y por las piedras, tornando a contar, dando de todo qüenta; con que lo retenían en la memoria.[6]

El otro método que relata Torquemada es muy ingenioso; los indios adecuaron las palabras latinas al sonido más cercano de las palabras nahuas; éstas, a su vez, las trasladaron a la escritura jeroglífica. Escribieron curiosas tiras de papel que, a su modo, representaban los fonemas latinos de la doctrina cristiana:

> Otros buscaron otro modo (a mi parecer muy dificultoso, aunque curioso), y era aplicar las palabras que en su lengua conformaran y frisan algo en la pronunciación con las latinas, poníanlas en un papel, por su orden, no las palabras escritas y formadas con letras sino el significado de ellas; porque ellos no tenían otras letras, sino pinturas, y así se entendían por caracteres; esto será fácil de entender por ejemplo. El vocablo que ellos tienen que más tira a la pronunciación de *Pater es pantli,* que significa una como banderita que significa pantli y en ella dicen *Pater.* Para la segunda que dice *Noster,* el vocablo que ellos tienen más parecido a esta pronunciación es *nuchtli,* que es el nombre de lo que los nuestros llaman tuna y en España, Higo de Indias, pues para acordarse del vocablo *Noster,* pintan consecutivamente tras de la banderita, una tuna, que ellos llaman *nuchtli;* y de esta manera van siguiendo hasta acabar su Oración; y por semejante manera hallan otros semejantes caracteres y modos por donde ellos se entendían para hacer memoria de lo que habían de tomar de coro.[7]

Y esto lo practicaban dos veces al día, dos horas cada vez y éstas con un intervalo de siete horas.

[6] *Monumenta Mexicana Societatis Iesu,* t. II, p. 87.
[7] Torquemada, *op. cit.,* t. III, p. 102.

En fecha tardía, como es 1569, colocados los franciscanos que misionaban en Jalisco en una situación similar también recurrieron a la enseñanza de la doctrina en latín. En el informe que los franciscanos de Guadalajara dieron ese año al visitador Juan de Ovando sobre la forma como administraban la doctrina y los sacramentos, escribieron: "En los domingos y fiestas de guardar hacen juntar los indios en el patio del convento por la mañana, y enseñándoles la doctrina cristiana en latín y en lengua mexicana, el *Pater noster, Ave María, Credo, Salve Regina,* Artículos de la fe, Mandamientos de Dios y Mandamientos y Sacramentos de la Iglesia", y agregaron "tienen [los religiosos] gran cuidado de que todas las noches, cuando tocas a las ánimas, canten los indios en sus casas la doctrina cristiana en latín y acabada dicen la Confesión general en su lengua y el himno *Maria Mater Gratiae*".[8]

Las habilidades y facilidades de ingenio de los indios permitía que en pocos días aprendieran las oraciones en latín y principalmente los niños quienes, "más agudos y vivos... que los nacidos en nuestra España y en otras regiones", prontamente llegaron a ayudar en la enseñanza a los frailes. Mendieta cuenta, por ejemplo, que en el tercer año de la venida de los frailes, o sea 1527, hicieron una visita a Tepepulco y después del sermón estuvieron enseñando por espacio de tres o cuatro horas y aun antes que se levantaran los frailes muchos del pueblo supieron el *Per signum Crucis* y el *Pater noster*.[9]

Esta enseñanza quedó en la memoria de los indios; al finalizar el siglo todavía encontramos testimonio de los ecos latinos aprendidos. Cuando los jesuitas llegaron a Pázcuaro e inician la doctrina en lengua tarasca se ven obligados a suplir en la memoria indígena un texto por otro; por ejemplo, tanto en 1582 como en 1583 aluden a este fenómeno; en el primer año escriben "se ha puesto doctrina en su lengua con las demás oraciones que antes rezaban en latín sin enten-

[8] *Códice franciscano*, pp. 153-154.

[9] Torquemada, *op. cit.*, t. III, p. 101; Medieta, *op. cit.*, pp. 219, 263.

derlas".[10] Y al año siguiente señalan que han catequizado a muchos, especialmente adultos ya bautizados que estaban "quasi sin tener noticia alguna de nuestra fe. Háseles puesto por los nuestros un catecismo breve, en su lengua, y las demás oraciones; que de ordinario, era saberlas en mal latín".[11]

Pese a esta labor de evangelización, toda la doctrina así enseñada rindió poco fruto, pues ni los indios entendían lo que decían, ni se apartaban de sus costumbres y ritos, ni, menos, los frailes podían reprenderles por no saber su lengua; vistos estos resultados los frailes pronto dejaron de evangelizar en latín a los indios.

2. *La enseñanza del latín a los indios*

Frustrado el primer intento de evangelización y resueltos, en cambio, los problemas de comunicación gracias al celo de los frailes, quienes rápidamente aprendieron las lenguas indígenas, el peso del apostolado abrumó prontamente a los pocos misioneros; la necesidad les indujo, pues, a examinar la posibilidad de que los hijos de los principales de la tierra ingresaran a la enseñanza superior e, incluso, accedieran al sacerdocio, con la mira de servirse de ellos para explicar la doctrina en sus comunidades. El Virrey don Antonio de Mendoza escribía sobre esto al Emperador: "si verdadera cristiandad ha de haber en esta gente, ésta ha de ser la puerta, y han de aprovechar más que cuantos religiosos hay en la tierra".

Sobre el proyecto no existió, por desgracia, consenso entre los primeros misioneros; es más, suscitó enconados debates enfrentando a las diversas Órdenes religiosas y a los seglares. Uno de los principales puntos de oposición fue el que se enseñara latín a los indios pues éste era el acceso a la educación superior.

[10] *MM*, t. II, p. 574.
[11] *MM*, t. II, p. 141.

Los resultados de este intento, pese a su fracaso, pues no logró ordenar a ningún indígena, fueron importantes para la cultura mexicana, sobre todo en lo referente a la conservación y recopilación del legado indígena. Sin el auxilio de los egresados de estos colegios habría sido imposible la gigantesca tarea de redacción en lenguas indígenas que llevaron a cabo los frailes; sin la información, traducción y acopio de datos que ellos hicieron sobre el pasado precortesiano, los frailes, principalmente Sahagún, habrían carecido de fuentes para redactar las crónicas; nos habríamos privado, en fin, de las valiosas obras que los mismos indígenas escribieron sobre las costumbres e historias de sus antepasados.

Antes de fundarse el primer colegio, el de San José de los Naturales, hubo algunos antecedentes. Ya en la temprana fecha de 1525 el contador Rodrigo de Albornoz solicitó a la corona que se fundara un colegio en el cual se formaran para el sacerdocio los hijos de la aristocracia indígena;[12] un año después, 1526, un desconocido, probablemente un religioso, escribió a Carlos V apuntando la necesidad de que en Tenochtitlan se fundara un estudio general donde se leyera gramática, artes, teología y al que tuvieran acceso todos los hijos de los señores principales de la tierra. El Rey, por su parte, en una cédula, con fecha de 9 de noviembre de 1526, ordenaba que veinte hijos de indios principales fueran enviados a España para que, educados en los mejores monasterios y colegios, regresaran a transmitir a sus comunidades los conocimientos y costumbres adquiridas. Esta orden no fue cum-

12 "Para los hijos de los caciques y señores, muy poderoso señor, se instruyan en la fe, hay necesidad nos mande V.M., se haga un colegio donde les muestren a leer y gramática y filosofía y otras artes, para que vengan a ser sacerdotes, que aprovechará más el que de ellos saliere tal y hará más fruto, que cincuenta de los cristianos para atraer otros a la fe, que la sustentación dellos y edificios, un lugar destos pequeños que están junto a la laguna habrá harto, como lo lleve quien no hace fruto; y otro tanto podría V.M. mandar para un monasterio de mujeres en que se instruyan las hijas de los señores principales, y sepan la fe y aprendan hacer cosas de sus manos; y quien las tenga en orden y concierto hasta las casar, como hacen los beguinos en Flandes". Mariano Cuevas: *Historia de la Iglesia en México,* México, Editorial Patria, 1946, t. II, p. 306.

plida; pero, sin duda, las peticiones para que se franquease la entrada a la cultura superior a los indígenas partían no sólo de la necesidad de que la doctrina tuviera garantes y propagadores de la misma raza sino que se apoyaba en la observación de los resultados obtenidos en la experiencia de los franciscanos. Éstos, en efecto, así que fundaban un convento, cuidaban de recoger a los niños más despiertos y ahí los instruían en la doctrina cristiana, las primeras letras y la gramática, por lo menos en lo referente al latín de la liturgia.

Pionero de estas escuelas y del método de enseñanza en ellos empleado fue fray Pedro de Gante. Cuando llegó a Nueva España en 1523, se trasladó a Tezcoco donde fue alojado por Ixtlixóchitl y sin demora, junto a fray Juan de Aora, se dedicó a la conversión y adoctrinamiento de los indios. Según Mendieta, en la misma casa de su huésped "comenzaron luego a deprender la lengua de los naturales, y a recoger a algunos niños hijos de los principales, en especial a Tezcucu". En esta primera escuela se dio a enseñar no sólo la doctrina sino también la lengua castellana, la lectura y escritura así como los rudimentos de la gramática latina. No sabemos cuánto duró la escuela ubicada en el palacio de Nezahualpilli ni quiénes se quedaron a cargo de ella cuando fray Pedro pasó en 1527 a México. Sabemos de sus frutos, sin embargo, por aquellos 25 adultos conocedores de la doctrina, la música, la lectura, la escritura y el latín que en 1532 llevó fray Antonio de Ciudad Rodrigo al Hospital de Santa Fe para que sirvieran de maestros a los indios ahí congregados.

Que estas escuelas no eran hechos aislados o singulares es claro por los innumerables testimonios conservados. Motolinía narra, por ejemplo, que fray Martín de Valencia, fundador del convento de Tlaxcala al que llamó "Madre de Dios", durante el tiempo que en él moró "enseñaba a los niños desde el ABC hasta leer por latín y poníalos a tiempo en la Oración y después de maitines cantaba con ellos himnos..."[13] Según

[13] Motolinía, *op. cit.*, p. 127.

el testimonio de Gil González Dávila, fray Alonso de Escalona, llegado a Tlaxcala en 1531, puso en esta ciudad escuela para enseñar a leer, escribir y música; en ella tuvo seiscientos niños indígenas que aprovecharon en todo.[14]

La preocupación por las escuelas para los niños indígenas que durante un largo tiempo mantuvo la Orden de San Francisco se refleja constantemente en sus escritos; nada más claro sobre el asunto que la siguiente cita escrita por fray Juan de Zumárraga al Emperador: "la cosa en que mi pensamiento más se ocupa y mi voluntad más se inclina y pelea con mis pocas fuerzas, es que en esta ciudad y en cada obispado haya un colegio de indios muchachos que aprendan gramática a lo menos" y puesto que en muchas partes no era posible fundar el colegio para la gramática, ésta se enseñaba en los conventos. Por ello en la Real Cédula de 1536 dirigida al Obispo autorizando la fundación del Colegio de Santiago Tlatelolco, el Rey le responde: "mucho he olgado de lo que decís, que yendo a examinar la inteligencia de los niños hijos de los naturales de esa tierra, *a quienes enseñan gramática en los monasterios,* hallasteis muchos de gran habilidad y viveza de ingenio y memoria aventajada".[15]

El latín que se enseñaba en la mayor parte de estos monasterios era, sin embargo, un latín litúrgico que capacitaba a los alumnos para auxiliar en las funciones religiosas. A su aprendizaje ingresaban los hijos de los principales, pues la educación impartida a los indígenas no era uniforme. Los hijos de los macehuales, esto es, los indios del común, "solamente aprendan la doctrina cristiana y luego en sabiéndola, comiencen desde muchachos a seguir oficios y ejercicios de sus padres para sustentarse a sí mismos y ayudar a su república".[16] Los hijos de los principales, en cambio, "que se ha-

[14] Gil González Dávila: *Teatro eclesiástico de la primitiva iglesia de las Indias Occidentales,* México, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 1982, p. 74.

[15] Joaquín García Icazbalceta: *Fray Juan de Zumárraga,* Argentina, Espasa-Calpe.

[16] *Códice franciscano,* p. 55.

biliten para el regimiento de los pueblos y para el servicio de las iglesias"; éstos debían ser reunidos en escuelas para que aprendieran la doctrina y fueran enseñados en la lectura y escritura, así como en la gramática. De entre ellos eran escogidos los porteros, los hortelanos y los que desempeñaban otros oficios en los monasterios; los escribanos de los pueblos; los sacristanes y los cantores de la iglesia. En cuanto a estos últimos, hay que decir que los frailes lograron integrar en casi todos los conventos coros y capillas de gran calidad.

Fray Matías de Escobar escribe que el método de Tiripetío consistía en "escoger inditos de ocho años poco más o menos y estos enseñarlos a leer y escribir y de todos aquellos que pintaban con más sonoros tiples, los dedicaban a cantores y a los otros a sacristanes y escribanos del pueblo; a los que se aplicaban a cantores les enseñaban canto llano, figurado y de órgano, en que han salido eminentes músicos, pues a tener los satíricos humos del agreste pan, pudieran competir con los españoles Apolos".[17] Su obligación consistía en cantar los motetes y las misas en las funciones solemnes y cotidianamente a la mañana el *Te Deum laudamus;* los días de trabajo las *Horas* de la Virgen María; los festivos, las *Horas* del Oficio Mayor y todos los días clásicos, vísperas y maitines. Fray Antonio Tello, al describir las prácticas del Convento de San Francisco Tzacualco en la Provincia de Jalisco, apunta que por la noche se reunían en la iglesia y habiendo cantado los responsos, pedían la bendición al padre guardián "diciendo: *jube Domine benedicere,* y habiéndosela hechado diciendo *Nos cum prole pia, benedicat Virgo María,* o *Per Virginem Matrem concedat nobis salutem et pacem* se van a sus casas".[18]

De lo anterior se desprende la necesidad que tenían las capillas de aprender los rudimentos del latín o por lo menos, el latín litúrgico y el cuidado que los frailes ponían en su

[17] Matías de Escobar: *Americana Thebaida. Vitas patrum de los religiosos hermitaños de Nuestro Padre San Agustín de la Provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacan,* México, Imprenta Victoria, 1924, p. 167.

[18] Antonio Tello: *Crónica miscelánea de la Santa Provincia de Xalisco,* Guadalajara, Editorial Font, 1945, pp. 84-85.

enseñanza. José Arlegui lo señala al describrir las prácticas del convento de San Esteban del Saltillo en la década de 1590: "en nuestro convento hay cuatro ministros para dar el espiritual pasto a las muchas ovejas que hay en el pueblo, que es uno de los mayores de la Provincia; y no sólo se les enseña la doctrina, sino canto, por lo que han salido excelentes músicos, pronunciando la lengua latina con tanta expedición como si fuera la nativa".[19]

Una vez apuntada esta práctica común a casi todos los monasterios conviene reseñar los colegios en los cuales los indígenas tenían no sólo un acercamiento a los rudimentos de la lengua latina sino que podían aprenderla literariamente.

2.1 *San José de los Naturales*

Es incierto el año en que fray Pedro de Gante fundó este colegio, pero debió haber sido muy poco después de 1527. Se encontraba ubicado en la capilla de San José detrás de la iglesia del convento de San Francisco de la Ciudad de México. Aquí fray Pedro reunió hasta mil niños indígenas de diversas provincias a los que enseñaba a leer y escribir, cantar, tañer instrumentos de iglesia y la doctrina cristiana. Especializaba, igualmente, a los indígenas en diversos oficios. Poco después, añadió el estudio del latín lo cual debió suceder pasado el 1530, año en que llegó a México su primer profesor, fray Arnaldo de Bassacio, y antes de 1533 en que el Oidor don Sebastián Ramírez de Fuenleal, en una carta dirigida al Emperador con fecha de 8 de agosto, menciona el hecho como promovido por él: "con los religiosos de la Orden de San Francisco –escribe Fuenleal– he procurado que enseñen gramática, romanzada en lengua mexicana, a los naturales y pareciéndoles bién, nombraron un religioso, para que en ello entendiese, el cual la enseña y muéstranse tan hábiles y capaces

[19] José Arlegui: *Crónica de la Provincia de Nuestro Padre San Francisco de Zacatecas,* México, Por Cumplido, 1851, p. 70.

que hacen gran ventaja a los españoles".[20] Lo anterior no extraña de Fuenleal pues en Santo Domingo, tres años antes, en primero de marzo de 1530, y uno antes de su venida a México —llegó el 23 de septiembre de 1531—, había escrito a la reina apoyando la obra del bachiller Hernán Juárez.[21]

Es importante para investigar la metodología de la enseñanza relatar que Bassacio, primer profesor de latín, era originario de la Provincia franciscana de Aquitania al igual que fray Maturino Gilberti el autor de la primera gramática latina impresa en Nueva España.[22] La enseñanza de Bassacio que era hecha "romanzada en lengua mexicana" no se detuvo, de acuerdo a los testimonios, en los rudimentos de la gramática sino que, según el proyecto de Fuenleal expresado en carta al Emperador, "sabida alguna gramática y entendiéndola, serán menester personas que les lean buena latinidad y oratoria y por eso bastará que los maestros sean instruidos en la lengua latina aunque no sean frailes naguatatos ni sepan su lengua, pues en latín les han de leer y doctrinar".[23]

El mismo Fuenleal, para interesar más al Emperador en el proyecto, le señala que los alumnos se mostraban tan hábiles y capaces que hacían gran ventaja a los españoles y que de 1533, fecha de la carta, a 1535 habría cerca de cincuenta indios que sabrían y enseñarían la lengua latina. Sin duda su esperanza no se vio frustrada pues Ricard conjetura que los indios que hablaron en latín el año de 1535 al Virrey don Antonio de Mendoza —preparado el camino para la fundación del Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco— debieron ser los discípulos de Bassacio.[24]

[20] Carta de Sebastián Ramírez de Fuenleal a la Emperatriz, fechada en México el 8 de agosto de 1533, véase en Fco. del Paso y Troncoso, *Epistolario de Nueva España*, t. III, p. 118.

[21] Hernán Juárez gestionó el primero de marzo de 1529 y logró la instalación de un Colegio que enseñara las Artes, Teología y gramática a los indios y negros de Santo Domingo.

[22] México, Antonio de Espinosa, 1559; al respecto véase I. O. R., "Tres joyes bibliográficas para la enseñanza del latín en el siglo XVI novohispano", en *Nova tellus*, Nº 2, México, UNAM, 1984, pp. 165-200.

[23] Véase Francisco del Paso y Troncoso, *op. cit.*, t. III, p. 118.

[24] Véase Robert Ricard, *La Conquista Espiritual de México,* tr. de Ángel

El sostenimiento del colegio debió correr por cuenta de los franciscanos y del Emperador. El mismo Oidor Fuenleal pidió autorización para que la Audiencia gastara en los colegiales 2 000 fanegas de maíz y 200 pesos de minas para pagar a los maestros; no sabemos si esta petición fue autorizada, pero Torquemada anota que se les dieron por algunos años trescientos ducados.[25]

El magnífico fruto rendido por esta experiencia y por las escuelas de los conventos diseminados por el territorio en evangelización movió, sin duda, a los frailes, al obispo Zumárraga, al Virrey Mendoza y al Oidor Fuenleal a emprender una obra de mayor envergadura y proporciones en cuanto a la enseñanza de los indios se refiere. Así fue como surgió el colegio de Santa Cruz de Tlatelolco a donde pasaban los colegiales más aventajados de San José, manteniéndose éste como estudio de primeras letras y de artes y oficios.

2.2 *Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco*

Este centro de educación superior que su mismo fundador, fray Juan de Zumárraga, llamó el colegio de los gramáticos indios, apareció en el momento en que el terreno estaba abonado por la labor de enseñanza en los monasterios y por el colegio de San José de los Naturales. Su creación, aunque debida fundamentalmente al empeño del obispo Zumárraga, contó con el apoyo del Virrey Antonio de Mendoza y del Oidor Fuenleal. Tuvo por objetivo dotar a los indígenas de un colegio especial donde pudieran ampliar sus estudios y perfeccionarse en la religión, la lectura, la escritura, la gramática latina, la retórica, la filosofía, la música y la medicina

María Garibay, 2a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 338, nota 25.

[25] Mendieta, *op. cit.*, p. 414. Torquemada, *op. cit.*, t. III, pp. 113, 262. Fuenleal, cf. Mariano Cuevas: *Historia de la Iglesia en México*, México, Ed. Patria, 1946, t. I, p. 437. Ricard, *op. cit.*, pp. 398-399; 399 nota. *Códice franciscano*, pp. 5-7. Tomás Zepeda Rincón: *La educación pública en la Nueva España en el siglo XVI*, México, Ed. Progreso, 1972, pp. 41-59.

mexicana. Los idiomas utilizados para la enseñanza debían ser, según la recomendación de Fuenleal, el latín y el náhuatl; prescindió del español, no porque los colegiales indios le desconocieran, sino porque las dos lenguas expresaban los objetivos que buscaban sus fundadores: formar profesores indígenas que instruyeran a los naturales en su propia lengua, que les enseñaran la doctrina y la ciencia y los atrajeran al modo de vida de los españoles. Servía de base a estos propósitos el deseo de encontrar las mejores vías para formar un clero indígena.

La fundación se realizó el 6 de enero de 1536, día de la Epifanía, con un solemne acto presidido por el obispo Zumárraga, el Virrey Mendoza y el Oidor Fuenleal. Previo sermón del doctor Cervantes, los franciscanos, acompañados por toda la ciudad, partieron en procesión desde su convento de San Francisco hasta la Iglesia de Santiago Tlatelolco, lugar escogido para el colegio porque, situado en los suburbios de la Ciudad, gozaba de los beneficios del Convento y permitía desembarazar a los frailes del Convento Mayor del peso de la enseñanza para mejor dedicarse a la evangelización. Ahí escucharon durante la misa otro sermón a cargo de fray Alonso de Herrera y por último, convidados por el obispo Zumárraga, comieron en el refectorio del convento donde escucharon un tercer sermón pronunciado por fray Pedro de Rivera.[26]

El colegio contaba el día de la inauguración con cerca de 60 estudiantes escogidos entre los mejores del colegio de San José de los Naturales. Éstos se presentaron en su traje talar y con sus libros para el estudio. A fines de 1537 ya se aproximaban a 70, escogidos entre los hijos de las principales familias de los indios. Parece que poco después, por órdenes del Virrey, se democratizó más el ingreso, escogiéndose dos o tres muchachos de 10 a 12 años de edad de las poblaciones más importantes del Virreinato y, escribe Torquemada, "los reli-

[26] Mendieta, *op. cit.*, pp. 414-415. Torquemada, *op. cit.*, t. III, pp. 113-114. Agustín de Vetancurt: *Teatro mexicano. Cuarta parte,* México, Ed. Porrúa, 1971, pp. 67-68.

giosos de los conventos ponían diligencia en escoger y nombrar en los pueblos donde residían los que les parecían más hábiles para ello y compelían a sus padres para que los enviasen".[27]

El colegio se mantenía con las limosnas de sus protectores entre los que sobresalen los fundadores: el obispo Zumárraga le donó la concesión del pueblo de Ocuituco y aun tuvo intención de regalarle su librería "que es muy copiosa y de mucho valor acá"; el Virrey Mendoza cada año le acudía con 800 pesos de minas y al momento de partir al Perú le donó unas estancias que tenía junto al río Apaseo; [28] don Luis de Velasco, al igual que Mendoza, cada año le socorría con 800 pesos de minas; los frailes franciscanos estaban al frente del colegio y proporcionaban los profesores; el rey, por otra parte, sólo esporádicamente, le concedió mil pesos de minas.

La vida que llevaban los colegiales era semejante a la de los convictores de España. Torquemada y Motolinía la cuentan:

> Estos niños colegiales fueron aquí criados y doctrinados con mucho cuidado. Comían todos juntos, como frailes en su refectorio (que lo hay muy bueno), su dormitorio de monjes, las camas de una parte y de otra, sobre unas tarimas de madera por causa de la humedad y la calle en medio. Cada uno tenía su frazada y estera (o petate) que para los indios es cama de señores y cada uno de su cajuela y clave para guardar sus libros y ropilla. Toda la noche había lumbre en el dormitorio y guardas que miraban por ellos, así para la quietud y silencio como para la honestidad. A prima noche, decían los maitines de nuestra señora y las demás Horas a su tiempo, y en las fiestas cantaban el *Te Deum laudamus*. En tañendo a prima los frailes (que es luego amaneciendo) se levantaban y todos juntos en procesión venían a la iglesia vestidos con sus ropas y dichas las Horas de Nuestra Señora, en un coro bajo, que hay en la iglesia, oían una misa [y] aí se volvían al colegio a oir sus lecciones.[29]

[27] Torquemada, *op. cit.*, t. III, p. 114.

[28] *Códice Tlatelolco* en *Documentos franciscanos siglos XVI y XVII*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1892, t. II, pp. 241-250.

[29] Mendieta, *op. cit.*, pp. 414-415. Torquemada, *op. cit.*, t. III, p. 114. Ricard, *op cit.*, pp. 395-396.

La planta de profesores fueron los mejores hombres de los franciscanos: fray Juan de Focher, fray García de Cisneros, fray Francisco de Bustamante; sus profesores de gramática fueron fray Bernardino de Sahagún que declara: "yo fui el que los primeros cuatro años con ellos trabajé y los puse en todas las materias de la latinidad";[30] fray Arnaldo de Bassacio, que ya lo había sido en el de San José; fray Andrés de Olmos, quien hablaba cuatro o cinco lenguas indígenas, escritor de sus historias y que misionó cerca de cuarenta años; el bachiller indio Miguel, natural de Cuautitlán, ayudante de los frailes y posiblemente uno de los latinistas formados por Bassacio en San José. Cuando los frailes dejaron el colegio en manos de los indios ya formados, por el año de 1546, fueron maestros, entre otros, don Antonio Valeriano, indio natural de Atzcapotzalco; en 1572, José de Castañeda y Gregorio Medina. Maestro de retórica fue fray Juan de Gaona, alumno distinguido de la Universidad de París y brillante maestro de la Universidad de Burgos y de Valladolid.[31]

A los principios, según refiere Torquemada, no fue poco el trabajo que enfrentaron los maestros y discípulos. El caso fue que como la lengua náhuatl no había tratado temas de gramática, y menos de la latina, los frailes no encontraban términos adecuados para explicar los conceptos gramaticales. Tuvieron, pues, tanto frailes como indios, un inicial periodo de desmayo y desánimo. Sin embargo, pronto encontraron "términos de nuevo compuestos" con que dieron a entender fácilmente las reglas y se inició un general aprovechamiento. Pero los obstáculos no sólo eran de esta naturaleza sino que se agregaban los de aquellos que no sólo se opusieron a que los indios aprendieran latín sino que hicieron burla del empeño de los frailes, considerando a los indios como gente muy inhábil para aprender la gramática. Pese a todos estos

[30] Sahagún citado por Ricard, *op. cit.*, p. 344.

[31] Torquemada, *op. cit.*, t. III, p. 114. Vetancurt, *Menologio franciscano*, pp. 91, 108 y 139. *Códice franciscano*, p. 62. Mendieta, *op. cit.*, p. 447. Ricard, *op. cit.*, p. 403. Icazbalceta, *op. cit.*, pp. 192-193.

obstáculos, después de dos o tres años, los colegiales no sólo conocían la gramática sino que entendían, hablaban y escribían latín.

Muchos testimonios nos quedan, tanto de partidarios del proyecto como de los opositores, sobre el aprovechamiento que los indios hicieron en la lengua latina. Revisemos algunos de ellos: El primer año, o sea, a finales de 1536, el Virrey Mendoza en persona vino a examinar a los colegiales en lengua latina y el resultado no sólo no le desanimó sino aumentó su entusiasmo; Motolinía dice que "hay muchos de ellos buenos gramáticos y que componen oraciones largas y bien autorizadas y versos hexámetros y pentámetros"; Torquemada escribe que a los "pocos años, salieron tan buenos latinos que hacían y componían versos muy medidos y largas y congruas oraciones, en presencia de los Virreyes y de los prelados eclesiásticos"; en la carta que a favor de los indios dirigió al Papa Paulo III fray Julián Garcés, obispo de Tlaxcala, le decía que los niños indios tenían tanta facilidad de ingenio que, comparados con los niños españoles, no sólo no salían menos aprovechados que ellos sino que, incluso, escribían mejor en latín y romance.[32] Uno de los opositores, el escribano Jerónimo López, escribe al Emperador que los colegiales "diéronse tanto a ello y con tanta solicitud que había muchachos, y hay de cada día más, que hablan tan elegante latín como Tulio" y que espanta ver cómo escriben en latín cartas y coloquios.

Torquemada nos relata dos casos que creo interesante reproducir porque dan idea del clima dentro del cual se formaban estos colegiales. Escribe que:

[32] Motolinía, *op. cit.*, p. 170. Torquemada, *op. cit.*, t. III, p. 214. El texto de fray Julián Carcés: "Nunc vero tanta est ingenii corum felicitas (de pueris loquor) ut et latine et hispane scribant nostris pueris elegantius; latino seiant atque loquantur, non minus quan nostri, qui se eius rei studio dedidere", en *Concilios provinciales primero y segundo, celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México, presidiendo el Ilmo. y Rmo. Señor D. Fray Alonso de Montúfar en los años 1555 y 1565.* En México, en la Imprenta del Superior Gobierno de el Br. D. Joseph Antonio de Hogal, 1769, pp. 22-23.

Un sacerdote no entendiendo palabra de latín, tenía (como otros muchos) siniestra opinión de los indios y no podía creer que sabían la doctrina cristiana, ni aun el *Pater noster,* aunque algunos españoles le decían y afirmaban que sí sabían. Él, todavía incrédulo, quizo probar su incredulidad en algún indio, y fue su ventura que para ello hubo de topar con uno de los colegiales sin saber que era latino y preguntóle si sabía el *Pater noster*: y respondióle el indio que sí. Díjole que lo dijese: díjolo bien el indio y no contento con esto mandóle decir el *Credo*: y diciéndole bién, arguyóle el clérigo una palabra que el indio dijo, *natus ex Maria Virgine,* y replícole el clérigo *Nato ex Maria Virgine.* Como el indio se afirmase en decir *natus* y el clérigo que *nato,* tuvo el estudiante necesidad de probar por su gramática, cómo tenía razón en enmendarle así y preguntóle (hablando en latín) *Reverende Pater, Nato, cuius casus est?* y como el clérigo no supiese tanto como esto, ni como responder, hubo de ir afrentado y confuso.[33]

El otro caso que relata Torquemada es el siguiente:

Los años pasados, queriendo hacer una representación de la vida del glorioso Apóstol Santiago, cuya vocación es la del convento, su mismo día, en presencia del Virrey y otra mucha gente de concurso, como lo hay aquel día, la compuse en lenguas castellana, latina y mexicana, distribuida por actos, y como mejor pareció convenir, que duró tiempo de tres horas. Y como para la figura del Apóstol, que es la que más se manifiesta y habla, era necesario persona tal, que satisfaciese, encomendé su dicho a un hombre de buena edad, que había sido estudiante gramático en este colegio de Santa Cruz, y dile una plática, así en latín como en mexicano, que había de predicar en forma de sermón, subido al púlpito, como el mismo Apóstol hizo para la conversión de la gente. Y confieso, que aunque lo que se le había dado escrito para tomar de memoria iba concertado y muy mirado; lo dijo tan vertido y acompañado con lo que de repente se le ofreció y con tanta energía y gracia, que yo mismo desconocí el acto; y aunque las razones eran mías, fue tanto su comento que todo me pareció muy suyo. Pues pensar que tuvo tiempo de estudiarlo no es posible porque fue tan breve, que aun apenas se le dio para tomar de memoria; ni tampoco se puede decir que con el uso que tenía de decorar cosas de estudiante tenía ejercitada la memoria; porque cuando aquello sucedió, había más de veinte años que no entraba en el colegio ni trataba de estudios, antes vivía muy ejercitado en tratos y oficios seculares. Llámase Diego de San Juan.[34]

[33] Torquemada, *op. cit.,* t. III, p. 115. Este mismo caso en Mendieta, *op. cit.,* p. 417, y en Motolinía, *op. cit.,* p. 171.
[34] Torquemada, *op. cit.,* t. III, pp. 44-45.

De las generaciones de indios latinistas formadas en el colegio resaltan algunos nombres conservados por Mendieta, Torquemada, fray Juan Bautista y fray Bernardino de Sahagún.[35]

En primer lugar, el bachiller Miguel, de quien ya dijimos que era originario de Cuautitlán y que había sido formado por Bassacio y ayudaba a los frailes como profesor de latín en el colegio. Cuenta de él Mendieta que era tan buen latino que en el momento de su muerte, causada por la peste que asoló la ciudad en 1545, fue a socorrerle espiritualmente fray Francisco de Bustamante y exhortándole en latín a que se doliese de sus faltas, le contestó el indio, también en latín, que tenía dolor de no dolerse lo debido.

Pablo Nazareo, informador de Alonso de Zorita, el autor de la *Historia de la Nueva España;* natural de Xaltocan, gobernó su cacicazgo y fue rector del Colegio de Santa Cruz. Nazareo es el único que tuvo la fortuna de hacernos llegar el testimonio personal de la gran labor filológica que desarrolló. En el Archivo de Indias de Sevilla se encuentran, manuscritas, tres cartas latinas que elevó hasta la Corona, solicitando la restitución de algunas posesiones y privilegios, entre los muchos a que era acreedor por su linaje.[36] Las tres cartas tienen

[35] Mendieta, *op. cit.*, p. 170. Torquemada, *op. cit.*, t. III, p. 114. Fray Juan Bautista: *Sermonario en lengua mexicana*, México, en Casa de Diego López Dávalos, 1606; reproducido por Viñaza: *Bibliografía española de lenguas indígenas de América*, Madrid, Est Tipográfico "Sucesores de Rivadeneyra", 1892, pp. 59-60; también en la edición de Agustín Millares Carlo de la *Bibliografía mexicana del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1954, pp. 474-476.

[36] Las tres cartas se encuentran en el Archivo de Indias de Sevilla, custodiadas bajo la signatura F 1229/P27. El primero que aludió a ellas fue don Francisco del Paso y Troncoso quien publicó la tercera, la más extensa, en *Epistolario de la Nueva España*, t. X (México, 1940), doc. 568, pp. 89-108; ahí mismo Agustín Millares Carlo publicó la traducción castellana de la misma carta tercera, pp. 109-129; Gabriel Méndez Plancarte reprodujo fragmentos en *Humanistas mexicanos del siglo XVI*, México, UNAM, 1946, pp. 151-167; Agustín Millares Carlo se refirió a ellas en el *Album de paleografía hispanoamericana de los siglos XVI y XVII;* en 1980 Lino Gómez Canedo tuvo la amabilidad de proporcionarme la signatura de los tres documentos en el Archivo de las Indias y Salvador Victoria, a través de Germán Viveros, tuvo a bien remitirme la copia de ellos; en 1981 el profesor Juan Gil Fernández presentó en el Centro de Estudios Clásicos del Instituto de Investigaciones

gran importancia desde el punto de vista estilístico, porque dan vivo testimonio del latín que empleaban los indios egresados de Santa Cruz de Tlatelolco. Su estilo, contrariamente a lo dicho por los cronistas, se halla lejos de Cicerón; muestra, en cambio, un manejo fluido de la lengua; abunda en construcciones hispánicas y expresiones coloquiales; pero resulta especialmente atrayente por la multitud de neologismos de procedencia náhuatl que incorpora a la lengua latina.

En las tres cartas, pero especialmente en la tercera, Nazareo insiste en resaltar que él forma parte de la primera generación de indígenas que abrazó la fe cristiana, que fundó colegios en torno a los monasterios y que dio aliento al Colegio de Santa Cruz:

> qui fuit unus ex primitiis sacrae fidei, qui fuerunt fundatores scholarum apud monasteria diui Francisci et posmodum Collegii Sanctae Crucis apud aedem diui Jacobi suae Magestati in Tlatelolco.

Las cartas y su devoción al Colegio serían suficientes para merecer nuestro aprecio; pero su labor filológica fue, todavía, más importante. Nazareo tradujo del latín al náhuatl, con un empeño que le llevó gran parte de la vida, casi la totalidad de los textos rituales de la liturgia. El lo dice con sus palabras "todo lo que durante el transcurso del año se lee en las iglesias del orbe de la tierra, o sea, evangelios, domínicas, santorales, cuaresmales, feriales y epístolas sagradas". Tradujo también al náhuatl, en apoyo de los predicadores, gran número de sermones. Esta tarea era especialmente delicada porque exigía del traductor conocimientos profundos de ambas lenguas y de la teología, para no alterar los dogmas y caer en la herejía. La historia nos conserva la noticia de las querellas filológico-doctrinales que frecuentemente se arguían contra los traductores de doctrinas y sermones a las lenguas indígenas; precisamente por estos años se agitaba el pleito promovido

Filológicas un avance de transcripción de las dos primeras cartas. Ahora, por fin, presento en este estudio las cartas transcritas.

por don Vasco de Quiroga contra Maturino Gilberti por su traducción de la doctrina cristiana al tarasco o "lengua de Mechuacan". Además de estos trabajos, Nazareo tradujo "muchos libros análogos" que no especifica y a la fecha desconocemos. A Pablo Nazareo no se ocultaba la importancia de su trabajo filológico; él mismo apunta que su obra era de gran utilidad tanto al clero secular como al regular y, por ende, "a todos los habitantes de las Indias". El texto latino atrás glosado es el siguiente:

> Restat ut longe melius ac foelitius ageretur apud indos, diu noctuque insomnis laborarem, latino in nostrum idioma traducendo omnia quae per anni totius discursum in ecclesiis orbis terrarum leguntur Euangelia, Dominicalia, Sanctoralia, Quadragessimalia, Ferialia cum sacris Epistolis pervigil traduxerim, nec solum hoc, sed et quam plurima alia id genus atque innumerabiles Sermonarios summo opere trasferre curaui, quae omnia judicio ac censura virorum sacrae Theologiae candidatorum nostrae linguae peritorum, passim habentur apud fere omnes sacros concionatores religiosos atque clericos, qui nostra opera fruentes sudorisque nostri fructum degustantes, sunt frugiferi omnibus Indiarum incolis.

Después de Nazareo, debemos mencionar a Francisco de la Cruz y a Juan Badiano; a ellos, no menores en méritos que Nazareo, debemos uno de los documentos más importantes sobre la medicina y la herbolaria indígenas. El primero escribió en náhuatl el texto y el segundo lo tradujo al latín con el título de *Libellus de medicinalibus indorum herbis,* Francisco de la Cruz era el médico del colegio y tenía a honra haber aprendido su ciencia no en los libros sino en la práctica, como lo hace saber en el mismo título *"quem quidam indus, Collegii Sanctae Crucis medicus, composuit, nullis rationibus doctus, sed solic experimentis edoctus"*. Juan Badiano fue natural de Xochimilco y alumno del colegio; en las palabras que dirige al lector al final del libro señala que la traducción al latín la emprendió por indicación de fray Santiago de Grado. Sus palabras son las siguientes:

Joannes Badianus, interpres, candido lectori, S.

Quicquid operae in huius libelli herbarii qualicunque versione a me collocatum est, lector praeterquam optime, iterum atque iterum oro, boni consulito. Equidem malebam id laboris mihi perire quam tuam censuram exactissimam subire. Porro comperto habeas me in hac editione aliquot sucessivas horas locasse non iactamdi ergo ingenii, quod propemodum nihil est, sed oboedientiae tantum quam optimo jure debeo aedis huius Divi Jacobi Hispanorum apostoli et patroni electissimi sacerdoti eidemque antistiti, admodum reverendo patri Franciscano, fratri Jacobo de Grado, qui onus hoc meis humeris imposuit. Vale in Christo Servatore.

Tlatilulci in Sacrae Crucis Collegio Divae Mariae Magdalenae sacratis feriis, anno ab orbe restituto milessimo quingentessimo quinquagessimo secundo.[37]

Así pues, la fecha que aquí aparece es 1552, año en que Badiano realizó la traducción. Esta fecha es corroborada por el título del libro que termina "Anno Domini Servatoris 1552". El libro permaneció durante varios siglos inédito y custodiado por la Biblioteca Vaticana en Roma, bajo la sigla *Codex Barberini, Latin 241,* aunque era conocido como el *Códice Cruz-Badiano;* fue publicado por vez primera el año de 1940.[38] Naturalmente la importancia de esta obra se encuentra fundamentalmente en el campo de la medicina; pero en la historia de la filología también tiene relevancia.

[37] Juan Badiano, el traductor, saluda al cándido lector.

Te ruego encarecidamente, a ti, el mejor de los lectores, que juzgues como bueno lo que de trabajo, cualquiera que él sea, yo puse en la traducción de este pequeño libro de hierbas. Yo preferiría, ciertamente, que mi trabajo pereciera antes que sufrir tu exactísima censura. Por lo demás, ten por cierto que yo dediqué muchas horas de descanso no para hacer ostentación de ingenio, el cual casi no tengo, sino sólo por la obediencia que yo, por la mejor razón, debo al sacerdote y el mismo prior del convento de Santiago, apóstol y excelentísimo patrón de los españoles, el muy reverendo padre franciscano, el hermano Jacobo de Grado, quien puso sobre mis hombros este trabajo. Salud en Cristo Salvador.

En el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, en la sagrada fiesta de Santa María Magdalena, en el año de 1552 desde la salvación del orbe.

[38] *The Badianus Manuscript,* Introduction, translation and annotations by Emily Walcott Emmart. Baltimore, The Johns Hopkins Press, 1940. Existe traducción castellana de Ángel María Garibay, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1964.

La razón primera se refiere al elegante estilo latino de Badiano que resalta, especialmente, en el prólogo y el epílogo. Atrás ha quedado constancia del epílogo; véase ahora el prólogo o dedicatoria a Francisco de Mendoza, hijo del Virrey Antonio de Mendoza:

Clarissimo domino Francisco de Mendoza, illustrissimi superioris huius Indiae proregis, domini Antonii de Mendoza filio optimo Martinus de la Cruz, indignus servus, salutem precatur plurimam et prosperitatem.

Cum in te omnium virtutum decora atque ornamenta et honorum munera, quae a quovis mortati desiderantur reluceant, domine magnificentissime, nescio profecto, quid in te potissimum laudem. Equidem non video, quibus laudibus efferam insignem vestrum amorem, quibus verbis gratias agam vestro beneficio quam maximo. Pater enim tuus, vir christianissimus simul et piissimus, verbis consequi nequeam, quam maxime omnium mihi benefecerit. Quicquid enim sum, quicquid possideo et quicquid nominis habeo, illi debeo. Nihil parnihilve dignum invenire possum illius beneficentiae. Ingentes quidem gratias agere possum Maecenati meo, sed referre minime. Quam ob rem me, quantus quantus sum, offero dedico consecroque in mancipium; neque vero ei soli, sed etiam tibi, mi domine clarissime, obtestantissimum singularis amoris signum et testimonium. Non enim alia de causa ut ego quidem suspicor hunc libellum herbarium et medicamentarium tantopere efflagitas, quam ut Indos apud Sacram Caesaream Catholicam Regiam Majestatem etsi inmeritos commendes. Utinam librum regis conspectu dignum Indi faceremus, hic enim prorsus indignissimus est, qui veniat ante conspectum tantae majestatis. Sed memineris nos misellos pauperculos Indos omnibus mortalibus inferiores esse, et ideo veniam nostra a natura nobis insita parvitas et tenuitas meretur. Nunc igitur hunc libellum, quem tuo nomini, vir magnificentissime, omni iure debeo nuncupare, precor ut eo animo de manu servuli tui suscipias quo offertur, aut quod non mirabor ejicias quo meretur. Vale. Tlatilulci, anno Domini Servatoris 1552. Tuae excellentiae servus addictissimus.[39]

[39] Martín de la Cruz, siervo indigno, desea mucha salud y prosperidad al clarísimo Señor Francisco de Mendoza, óptimo hijo de don Antonio de Mendoza, ilustrísimo primer virrey de estas Indias.

Ignoro en realidad qué preferentemente te alabe, magnifentísimo señor, puesto que en ti relucen las bellezas y ornamentos de todas las virtudes y los dones de los bienes que desearía cualquier mortal. Ciertamente, no veo con qué alabanzas exalte vuestro amor insigne, con qué palabras dé las gracias por vuestro beneficio, el más grande. No puedo expresar en palabras cómo tu padre, varón cristianísimo y al mismo tiempo piísimo, me ha beneficiado más que a todos. Lo que yo soy, lo que poseo y lo que de honra

La segunda razón que hace que este *Libellus de medicinalibus indorum herbis* sea interesante desde el campo filológico es el color exótico que produce en el texto el empleo de las palabras nahuas; en 1554, dos años después que Badiano, Francisco Cervantes de Salazar recurrió al mismo procedimiento, cuando describe los productos americanos que se vendían en el mercado de la naciente ciudad de México. En ambos autores la lengua latina adquiere un tono mestizo que emana de la combinación de la palabra latina con la náhuatl; sin embargo, en tanto que en Badiano éste es un procedimiento que tiñe o domina todo el libro, en Cervantes de Salazar apenas si se hace presente en algunos pasajes. Veamos textos de uno y otro.

Elegido al azar, éste es un texto de Badiano; él trata de la curación de los oídos supurados y de la sordera:

> Pustrescentibus auribus radix *maçayelli,* herbae *xoxouhquipahtli,* aliquot *tlaquilin* folia cum salis mica in aqua calfacta instillata commodant plurimum. Et sub auriculis duarum arbuscularum frondes tritae illinantur. Arbusculae vocantur *toloua* et *tlapahtl.* Lapides pretiosi *cetlahuitl, tlahcalhuatzin, eztetl, xoxouhqui chalchiuitl* cum arboris *tlatlanquaye* frondibus tritis in calfacta aqua attriti instillatique conclusas aures adaperiunt.[40]

tengo, a él lo debo. No puedo encontrar nada igual o nada digno de su beneficencia. Puedo dar, ciertamente, ingentes gracias a mi Mecenas, pero apenas referiré lo menos. Por lo cual, todo cuanto yo soy me ofrezco, consagro y dedico en propiedad; y no sólo a él sino también a ti, señor mío clarísimo, como muy evidente signo y testimonio del singular amor. Así pues, yo sospecho que reclamas insistentemente este pequeño libro sobre hierbas y medicamentos, no por otra causa que para recomendar a los indios, aunque indignos, ante la Sacra, Cesárea, Católica y Real Majestad. Hojalá los indios hagamos un libro digno de la mirada del rey, pues este ciertamente es muy indigno de venir ante la presencia de tanta majestad. Pero recordarás que nosotros, los pobrecitos indios, somos inferiores a todos los mortales, y por ello nuestra pobreza y debilidad, puesta en nosotros por la naturaleza, merece la venia. Ahora pues, con todo derecho, debo publicar este pequeño libro a tu nombre, el cual, varón magnifentísimo, ruego que recibas de mano de tu pequeño siervo, con aquel ánimo con que es ofrecido o, lo cual no me sorprenderá, lo arrojes a donde merece. Adiós. Tlatelolco, año del Señor Salvador 1552. El siervo más adicto de tu Excelencia.

[40] La raíz de *maçayelli,* la semilla de la hierba *xoxouhquipahtli,* algunas hojas de *tlaquillin* mezcladas con sales en agua caliente alivian mucho des-

En el mismo tenor se encuentra el pequeño texto en que Cervantes habla de las hierbas medicinales:

> Semina item, variae quoque virtutis, exposita sunt: qualia sunt *chia, guahtli:* herbarumque et radicum prostrant mille genera, nam *iztacpatli* a phlegmate purgat; *tlalcacaguatl* et *izticpatli* febri liberant; *culuzizicaztli* capitis gravedinem levat; *ololiuhqui* ulcera et latentia vulnera sanat: et quam nos *Mechuacanensem* radicem appellamus, indi pariter et hispani ad evacuandos humores experti sunt adeo salutarem, ut ruibarbo, scamoneae et cassiae populae, quem medici bendictam medicinam nominant, non sit tantus usus et utilitas.[41]

Estos textos forman parte de los primeros pasos que la lengua latina da en Nueva España en camino hacia su mestizaje, el cual tendrá su mejor momento en el siglo XVIII.

Antonio Valeriano, originario de Azcapotzalco, fue informador de Sahagún; leyó gramática latina y náhuatl en el colegio de Santa Cruz; gobernó por largo tiempo a los indios de la ciudad de México. Según fray Juan Bautista, en el prólogo a su *Sermonario en lengua mexicana* (México, en casa de Diego López Dávalos, 1606), prólogo que aporta gran número de noticias sobre la labor filológica de los indios, Valeriano "fue uno de los mejores latinos y retóricos que de él salieron (aunque fueron muchos en los primeros años de su fundación), y fue tan gran latino que hablaba *ex tempore* (aun en los últimos años de su vejez) con tanta propiedad y elegancia, que parecía un Cicerón o Quintiliano".[42] Torque-

tiladas en los oídos supurados. Y las hojas grandes de dos arbustos, machacadas, se ambadurnan abajo de las orejas. Los arbustos se llaman *toloua* y *tlapahtl.* Las piedras preciosas *tetlahuitl, tlahcalhuatzin, eztetl, xoxouhqui chalchiuitl* con las hojas grandes machacadas del árbol *tlatlanquaye,* trituradas y destiladas en agua caliente, abren los oídos cerrados.

41 Véndense también otras semillas de virtudes varias, como *chia, guahtli,* y mil clases de hierbas y raíces, como son el *iztacpatli,* que evacua las flemas, el *tlalcacahuatl* y el *izticpatli* que quitan la calentura, el *culuzizicaztli* que despeja a cabeza, y el *ololiuhqui* que sana las llagas y heridas solapadas. También la raíz que llamamos de Michoacán, de cuya virtud purgativa tienen tan benéfica experiencia indios y españoles, que ni el ruibarbo, escamonea y casia púpula, que los médicos llaman medicina bendita, son de tanto uso y utilidad. Traducción de Joaquín García Icazbalceta, en *México en 1554,* México, 1875, pp. 144-145.

42 Véase a Viñaza, *op. cit.*, p. 60.

mada, por su parte, añade que, además de buen latino, era buen "lógico y filósofo"; también dice que de sus muchos trabajos filológicos le dio, casi para morir, la traducción náhuatl de Catón, quizá aludiendo al pseudo Catón cuyo texto servía para el aprendizaje de la lengua latina.

> Y quando murió, estuve presente, y entre otras cosas, que me dio de sus trabajos, dignos de su saber, así de lengua latina, como de traducción de mexicana, fue una, a Catón traducido, cosa cierto mui para estimar, el qual (si a Dios place) se imprimirá en su Nombre.[43]

Fray Juan Bautista insiste en la profunda sabiduría filológica de Valeriano; señala que éste no sólo le ayudó en porciones específicas de su *Sermonario* sino también "en la etimología y significación de muchos vocablos". El mismo fraile nos trasmite una carta latina de Valeriano, cuyo texto es el siguiente:

> Hic litterarum gerulus ad vestram paternitatem portat id quod mihi traducendum jussisti. Nescio profecto, an in traductione ejus sim felix. Multa quippe in eo sunt praegnantia, ut nesciam in quem sensum meliorem verti debeant. Si quid est erratum, parcas obsecro. Et quam gravem censuram adhibeas, et his litteris tam male formatis simul et ignoscas, illiturae enim videntur potius quam litterae; nec mirum vestrae paternitati videatur, manus namque vacillant, oculi caligant, et aures occlusae. Iterum atque iterum parcas. Deus Optimus Maximus longaevam tuae paternitati vitam concedat. De Mexico. Tui amantissimus etsi indignus. Antoinus Valerianus.[44]

Diego Adriano, natural de Tlatelolco fue un excelente impresor que, según fray Juan Bautista, "componía en la impren-

[43] Torquemada, *op. cit.*, t. III, pp. 114-115.

[44] Ángel María Garibay la traduce en Robert Ricard, *op. cit.*, p. 341, nota 35: Este correo lleva a V.P. lo que me mandaste traducir. A la verdad no sé si fui feliz al hacer la traducción. Muchas cosas hay plenas de sentido, de manera que no sé en qué mejor forma puedan traducirse. Si error hay, te suplico me perdones. Y también pongas tu respetable censura, así como que disimules con estas tan mal formadas letras, pues más bien parecen borrones que letras. Y no debe parecer esto de admirar a V.P. pues mis manos están ya vacilantes, nublados mis ojos y tapiadas mis orejas. Una y otra vez te ruego me perdones. Dios Óptimo Máximo conceda a tu paternidad larga vida. De México, Amantísimo tuyo, aunque indigno de serlo. Antonio Valeriano.

ta en cualquier lengua tan bien y tan expeditamente como lo pudiera hacer cualquier maestro, por diestro que fuera en este arte". El mismo fraile señala que Adriano era "muy gran latino" y añade que "traducía cualquier cosa del latín en mexicano con mucha propiedad; tenía tan buena elección y era tan acertado, que traducía hartos cuadernos sin echar un sólo borrón ni enmendar cosa".[45]

Francisco Bautista de Contreras, originario de Cuernavaca y gobernador de Xochimilco, ayudó a fray Juan Bautista a terminar la traducción del *Contemptus mundi* de Luis Rodríguez, la cual es probable que se haya impreso, pero cuyos ejemplares desconocemos; igualmente le ayudó a la traducción de *Vanidades del mundo* de fray Diego de la Estella.

Esteban Bravo, natural de Tlailotlacan, lugar cercano a Tezcoco, traducía textos latinos y castellanos al náhuatl; fray Juan Bautista apunta que lo hacía con gran soltura, pero su defecto consistía en hacer grandes paráfrasis que aumentaban al texto original; Bautista se queja que "a mí no me ha contentado tanta copia" por lo que "he ido cortando lo que me ha parecido superfluo" en las cosas que tomó de sus escritos.[46]

Juan Berardo, natural de Huejotzingo, pero avecindado en Cuernavaca, manejó con gran elegancia la lengua latina: "escribía cartas en latín, nuevamente apunta Bautista, aunque llano, muy congruo y apacible, quedaba contento a cualquiera que las leía y admiraba las buenas razones que con tanta propiedad en ellas trataba".

Hernando de Ribas, natural de Tezcoco, "muy gran latino" y que con mucha facilidad traducía cualquiera cosa de latín y de romance en la lengua mexicana, atendiendo más al sentido que a la letra. Ayudó en sus obras a fray Alonso de Molina, a fray Juan de Gaona y al mismo Bautista. Éste, en el prólogo hasta aquí utilizado, enumera sus trabajos:

Con su ayuda compuso el P. Fr. Alonso de Molina el *Arte y Vocabulario* mexicano, y el P. Fr. Juan de Gaona los *Diálogos de la paz*

[45] Bautista, véase a Viñaza, *op. cit.*, p. 60.
[46] Bautista, véase a Viñaza, *op. cit.*, p. 60.

y tranquilidad del alma, y yo he compuesto el *Vocabulario Eclesiástico* (obra a mi parecer bien necesaria para los predicadores) y gran parte de las *Vanidades* de Estela, del *Flos sanctorum* o *Vidas de santos,* de la *Exposición del Decálogo* y otros muchos tratados y libros que procuraré sacar a luz.[47]

Bautista menciona a otros dos indios de los cuales no alaba expresamente su habilidad como latinistas, pero sí su pericia en la traducción al náhuatl. El primero es Pedro de Gante, homónimo del misionero, maestro por muchos años en el Colegio de Santa Cruz y consultor de los frailes; el segundo es Agustín de la Fuente, quien fue traductor e informador de fray Pedro de Oroz y de fray Bernardino de Sahagún.

Este fraile, por cierto, hacía gran aprecio de ellos, pues eran no sólo quienes le informaban sobre el pasado indígena sino quienes le ayudaban a precisar el correcto sentido de los conceptos y de los vocablos; en cada una de las etapas de redacción de sus obras vemos aparecer el trabajo de estos indios. Sahagún mismo señala su presencia. Los primeros que trabajaron con él en 1558 y 1560 lo hicieron en Tepeapulco:

"Estaban también allí hasta cuatro latinos, a los cuales yo poco antes había enseñado la gramática en el Colegio de Santa Cruz en el Tlatelolco. Con estos principales y gramáticos, también principales, platiqué muchos días, cerca de dos años siguiendo la orden de la misma minuta que yo tenía hecha".[48]

Y más abajo agrega:

"También en ese tiempo dicté las apostillas y los *Cantares.* Escribiéronlos los latinos en el mismo pueblo de Tepeapulco".[49]

En Tlatelolco continuó trabajando con sus informantes; ahí contó con el auxilio de "cuatro o cinco colegiales todos trilingües". Al pasar al Convento de San Francisco de México con-

[47] Bautista, véase a Viñaza, *op. cit.,* pp. 59-60.
[48] B. de Sahagún, *Historia general de las cosas de Nueva España,* 3a. ed., México, Ed. Porrúa, 1975 (Col. Sepan cuántos..., Nº 300), p. 73.
[49] *Op. cit.,* p. 74.

tinuó con ellos; pero aquí, además nos proporciona el nombre de quienes le ayudaron:

> El principal y más sabio fue Antonio Valeriano, vecino de Azcapozalco; otro, poco menos que éste, fue Alonso de Vegerano, vecino de Cuauhtitlán; otro fue Martín Jacobita de que arriba hice mención. Otro, Pedro de San Buenaventura, vecino de Cuauhtitlán. Todos expertos en tres lenguas, latina, española e indiana.[50]

A estos nombres se añade el de Andrés Leonardo quien, junto con los tres mencionados, le auxilió en la compilación de los *Coloquios.* A los cuatro Sahagún los califica de:

> los colegiales más hábiles y entendidos en lengua mexicana y en lengua latina que hasta agora se han en el dicho colegio criado.

En el *Códice Tlatelolco* también podemos encontrar mención de otros de estos colegiales latinistas; se trata de Gregorio de Medina maestro en 1567 y 1570; Antonio Ramírez de Fonseca también maestro en los mismos años; Bernardo Jerónimo en 1570; un indio llamado Joaquín el año de 1570 y José de Castañeda en el año 1570.[51]

La meritoria labor de estos indios, en cuanto a la conservación de las antigüedades mexicanas se refiere, es evidente; por otra parte, ya lo hemos dicho, sin su concurso la labor de evangelización había sido, por lo menos, mucho más ardua. Fray Bernardino de Sahagún lo constata:

> Si sermones y apostillas y doctrinas se han hecho en la lengua indiana, que pueden parecer y sean limpios de toda herejía, son precisamente los que con ellos se han compuesto, y ellos por ser entendidos en la lengua latina nos dan a entender las propiedades de los vocablos y las propiedades de su manera de hablar y las incongruencias que hablamos en los sermones, o las que decimos en las doctrinas; ellos nos las enmiendan y cualquier cosa que se haya de convertir en su lengua, si no va con ellos examinada, no puede ir

50 *Ibidem.*

51 Citados por Lino Gómez Canedo, *La educación de los marginados,* p. 160.

sin defecto, ni escribir congruentemente en la lengua latina, ni en romance, ni en su lengua.[52]

En 1570, a raíz de la visita de Juan de Ovando, los franciscanos añaden en el informe que remitieron un juicio sobre estos indios, que importa para conocer su dominio de la lengua latina:

> aunque en las Artes y Teología no se han mostrado [los indios] más de para aprovecharse a sí mismos, a lo menos salieron tan buenos latinos, que han leído la gramática muchos años, así en el mismo colegio a los indios, como en otras partes a los religiosos de todas las órdenes. . .[53]

La época en que se formó esta generación, la década de los cuarentas, sin duda fue la mejor del colegio. El comercio intelectual entre frailes y colegiales fue intenso y fructífero. Los religiosos introducían a los indios a la cultura occidental y estos pagaban especializándoles en las lenguas de la tierra así como adentrándoles en sus usos, costumbres e historias. Sus mismos detractores se vieron obligados a reconcer la intensa vida intelectual del colegio. No otra cosa se trasluce de cartas como la de Jerónimo López que escribe, alarmado, al Rey:

> Ha venido esto en tanto crecimiento que es cosa de admirar ver los que escriben en latín, cartas, coloquios, y lo que dicen: que habrá ocho días que vino a esta posada un clérigo a decir misa, y me dijo que había ido al colegio a lo ver, e que le cercaron doscientos estudiantes, e que estando platicando con él le hicieron preguntas de la Sagrada Escritura cerca de la fe, que salió admirado y tapado de oídos, y dijo, que aquel era el infierno, y los que estaban en él discípulos de Satanás.[54]

Al inicio hemos señalado cómo hubo diversos pareceres sobre enseñarles gramática latina y latinidad a los indios; sin embargo, cuando vieron por experiencia los logros, muchos españoles, seglares y eclesiásticos, se alarmaron y, aún más,

52 Cuevas, *op. cit.*, t. I, p. 368.
53 *Códice franciscano*, p. 62.
54 Icazbalceta, *op. cit.*, pp. 194-195.

cuando entendieron que la empresa aventajaba y que los indios iban a más, empezaron, entonces, a contradecirle y combatirle con mayor empeño. Una de las primeras oposiciones fue la de los dominicos. Fray Domingo de Betanzos, amigo y consejero del obispo Zumárraga, y el provincial de la Orden, fray Diego de la Cruz, escribieron, a 20 de octubre de 1541, a Carlos I, argumentando que ningún fruto se esperaba de este estudio, pues siendo los indios viciosos y carentes de gravedad, no podían ser sacerdotes y faltándoles, por otra parte, capacidad para entender cosas de fe, debía quitárseles el estudio. Influido, quizá, Zumárraga por este parecer decayó de su primer entusiasmo por el colegio retirándole la donación del pueblo de Ocuituco y aun escribió al Emperador, con fecha de 17 de abril de 1540, que no sabía cuánto duraría el colegio pues los mejores gramáticos *tendunt ad nuptias quam ad continentiam.*

Sintetizando las razones que esgrimían en múltiples escritos los opositores podrían enunciarse de la manera siguiente: *primero,* que el saber latín los indios ningún provecho reportaba a los españoles; antes bien, ponía en peligro su hegemonía. *Segundo,* que por saber latín tenían acceso a las Sagradas Escrituras y por tanto se ponían en peligro de hereticar y dar en errores y, lo que es peor, "serían bastantes para alborotar los pueblos".

Al *primero,* tímidamente algunos franciscanos respondían que tales ataques provenían de religiosos no muy letrados o pocos latinos que temían que los indios notasen sus faltas en la misa o en los oficios de la iglesia; después, atacaron más a fondo respondiendo como Torquemada, *al primer argumento,* que:

> El beneficio que se hace a los indios es aplicarlo a los españoles; porque parece tienen por mal empleado todo el bien que se hace a los indios y por tiempo perdido el que se gasta en ellos. Y los que cada día los tratamos en la conciencia y fuera de ella, tenemos otra muy diferente opinión y es que, si Dios nos sufre a los españoles de esta tierra y la conserva en paz y en tranquilidad, es por el ejercicio que hay de la doctrina y aprovechamiento en lo espiritual de

los indios y que faltando esto, todo faltaría y se acabaría. Porque fuera desta negociación de las ánimas, todo lo demás es codicia pestilencial y miseria del mundo.[55]

Y añade que los indios egresados de estos colegios con frecuencia han sido elegidos jueces y gobernadores de sus comunidades; además de la ayuda que han prestado a los misioneros en sus labores y sirviendo de amanuenses, copistas y tipógrafos.

Al *segundo argumento*, respondieron diciendo que al contrario, mientras más conociesen de la fe menos oportunidad tendrían de caer en herejía; pero si esto sucediese, podían ser castigados como rebeldes y herejes, pues existía suficiente autoridad y poder, tanto eclesiástico como seglar, para hacerlo. Y que no se sabía de ninguno que hubiera alborotado pueblos "mas antes que los haya discreta y pacíficamente recogido".[56]

Esta oposición, aunada a otras circunstancias como la peste que en 1545 se abatió sobre los mejores gramáticos del colegio y el que los franciscanos abandonaran, poco después de cumplidos los diez años de su fundación, la dirección del colegio a los indios ya formados, detuvo el progreso de este singular experimento. En fecha ya lejana, en 1584, cuando fray Alonso Ponce, comisario general de los franciscanos, fue recibido en el Colegio de Santa Cruz, los estudiantes organizaron una comedia en la que, con dolorosa ironía satirizaron los argumentos y las opiniones esparcidas sobre ellos. El texto, aunque extenso, conviene reproducirlo por entero para ilustrar la protesta de los colegiales:

Otro día después de la fiesta de nuestro padre San Francisco, fue el padre comisario a otro convento de nuestra orden que está en aquella cibdad, llamado Santiago Tlatilulco, donde se le hizo mucho regalo y fue recibido y regocijado por los indios de su jurisdicción, y principalmente por los indios estudiantes colegiales de un colegio que está fundado dentro del compás de aquel convento, debajo de

[55] *Códice franciscano*, p. 63. Torquemada, *op. cit.*, t. III, p. 114.
[56] Torquemada, *op. cit.*, p. 115.

la protección y gobierno de los religiosos dél; y para que se vea la pía afición y deseo de estos pobrecitos se pone aquí una oración que en latín y en romance castellano hicieron al padre comisario cuando allí llegó, la cual es la que sigue:
Humiliter redit gratias Domino Deo nostro universum hujus collegii sodalitium quia incolumen te habemus ¡oh proestantissime Pater! in hac nostra tan longinqua regione eo quod tam misericorditer protexit te Deus Omnipotens a tantis periculis tam prolixi maris et distantissimae terrae uberrimos fructus nobis a futuros espectamus ex tam desiderato uestrae paternitatis adventu. Dixi.
Todos los estudiantes de este colegio hacemos muchas gracias a nuestro Señor Dios, por la próspera venida de vuestra Paternidad a estas provincias tan remotas, habiéndole librado de tantos peligros, de tan prolijo y peligroso mar y tanta distancia de tierra. Esperamos gran fruto de la venida tan deseada de vuestra Paternidad.

Aquí dijo su maestro al Padre comisario que los perdonase, que no eran más que papagayos o urracas que decían lo que habían aprendido sin entenderlo. Y luego dijo otro estudiante de ellos en latín:

Ita res habet ad omnem veritatem, Reuerende admodum Pater, quia a non paucis estimemur tanquam picae et psittaci qui laboriose docentur et cito obliviscuntur, et hoc non gratis, quia certe tenuissima habilitate dotati sumus, sed ob id egemus magno et continuo auxilio.

Después dijo éste mismo en romance:

Es muy gran verdad, muy reverendo padre, que cerca de la opinión de muchos, nosotros los indios de esta Nueva España somos como pegas o urracas y como papagayos, las cuales aves con trabajo se enseñan a hablar, y muy pronto olvidan lo que se les enseñó; y esto no se dice en balde, porque a la verdad, nuestra habilidad es muy flaca, y por tanto tenemos necesidad grande de ser ayudados para que vengamos a ser hombres cabales.

A esto salió un indio grande, vestido como español, y hablando en español comenzó a decir por vía de mofa y escarnio, que bien merecían ser ayudados para que se criasen en ellos otros borrachos y desagradecidos como los demás. A esto dijo el maestro:

Miente el vellaco, que por cierto que son buenos hijos y cuidadosos de la virtud y de su estudio, sino que vosotros nunca sabéis abrir la

boca sino para decir mal de ellos, y cualesquiera cosa que les es próspera os llega al corazón, que non querríades sino que siempre anduviesen cargados con la carga a cuestas, ocupados en nuestro servicio. Pues mirad que Dios es justo, el cual dice: Beatus qui intelligit super egenum et pauperem
Y con esto se acabó la fiesta.[57]

Con todas estas contradicciones poco a poco fue cesando el primitivo calor y espíritu de los frailes y sus protectores hasta dejar de enseñar latín a los indios, y, a la inversa, predominando el criterio de sus detractores. Éste se reflejó en la resolución del Concilio de 1555, presidido por fray Alonso de Montúfar, que prohibió, contra la opinión de la reunión presidida en 1537 por fray Juan de Zumárraga, que los mestizos, indios y negros fuesen ordenados. Algunos franciscanos, incluso, tomaron abiertamente este partido; Mendieta mismo les negó la capacidad de emplearse como legos porque:

> No son buenos para mandar ni regir, sino para ser demandados y regidos porque cuanto tienen de humildad y sujección en este estado (como lo hemos pintado), tanto más se engreirían y desvanecerían si se viesen en lugar alto. Y así quiero decir, que no son para maestros sino para discípulos, ni para prelados sino para súbditos y para esto los mejores del mundo.[58]

En 1570, al reseñar el orden con que los frailes de San Francisco administraban los sacramentos a los indios y en las constituciones de la Provincia del Santo Evangelio, documentos remitidos al visitador Juan de Ovando, se determina que ningún indio mestizo sea admitido al sacramento del Orden Sacerdotal y sólo pueda tomar el hábito de la Orden después de ser aprobado por el Padre Provincial y Discretos de la Provincia.[59]

Con estas prohibiciones se perdió una de las justificaciones más importantes para la fundación del colegio, a saber, crear un clero indígena. En 1572 el mayordomo Tomás López anotó

[57] Antonio de Ciudad Real, *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España*, México, UNAM, 1976, t. I, pp. 15-17.
[58] Mendieta, *op. cit.*, p. 448.
[59] *Códice franciscano*, pp. 97, 132.

que el Colegio sustentaba sesenta y cinco colegiales latinistas, procedentes de varios pueblos y que, además, había treinta y cinco alumnos internos que "deprenden a leer y escribir y latinidad"; había, en suma, según este testimonio, cien colegiales.[60] En años posteriores, en 1583, el 29 de marzo, después de la tremenda peste que se abatió sobre los indígenas, la Real Audiencia da cuenta al rey de la decadencia del Colegio:

> Muchos años a que en el monasterio de Sant Francisco desta ciudad, de la parte de Santiago Tlaltilulco, está fundado un colesio, donde se enseña a los yndios gramática e retórica, y para el sustento le hizo V.M. merced, por cierto tiempo, de cierta cantidad de pesos de horo, en la real hazienda. Hemos entendido que, al principio que se fundó, avía muchos yndios que aprendiesen esta ciencia, y después se a ydo resfriando y no acuden a ello como solían; porque los que lo hazían, heran hijos de principales y de otros mamones que tenían segura la comida, sin trabajarlo, y con las enfermedades y peste general, an benido en mucha disminución.[61]

En la época que Torquemada escribió la *Monarquía indiana,* primera década del siglo XVII, el colegio sólo albergaba a 25 o 30 niños del pueblo de Tlatelolco y de otros barrios los cuales sólo aprendían a leer y escribir y las buenas costumbres.

Al presenciar la vida precaria en la que supervivió durante décadas el colegio hasta su extinción, conviene reflexionar sobre las esperanzas que algunos de sus fundadores pusieron; en efecto, con la frustración del colegio terminó el proyecto de dotar de estudios superiores a los indígenas. Que esta era la intención es evidente al revisar algunos datos. Al principio de este apartado ya hicimos alusión a que un desconocido en 1526 solicitaba "un estudio general en Temuxtitlan de leer gramática, artes, teología, en que se enseñen los naturales de la tierra",[62] y Carlos I en la cédula de 26 de febrero de 1538 asienta: "ahora por parte del obispo de México ha sido hecha relación que en ellos [los indígenas] se haya capacidad y habilidad para aprender ciencia y otra cualquier facultad, que

[60] Véase Lino Gómez Canedo, *op. cit.*, pp. 164-167.
[61] Véase *MM,* t. II, p. 188.
[62] *Cartas de Indias,* t. XII, p. 125.

para esto le parece que convendría mandásemos establecer y fundar en la ciudad de México una universidad".[63]

Al fundarse la nueva universidad en 1553, el indio, sin embargo, no estaba excluido, pero debía probar por testimonio su pureza de sangre lo cual equivalía a tener el ingreso cerrado. Por lo menos esa era la repercusión en el grueso del pueblo, los macehuales, que no en los caciques y sus hijos, la aristocracia india, quienes, sin duda, contaban con los recursos para hacerlo.

2.3 *El Colegio del Nombre de Jesús*

Paralela a la experiencia de los franciscanos se realizaron otras cuyo conocimiento es más difícil y, por ende, imperfecto, pero que tuvieron el mismo crecimiento y auge y la misma suerte que aquélla.

Los agustinos, llegados a México en 1533, sostuvieron un colegio en la Ciudad de México, ubicado al lado de su convento. El proyecto fue alentado, según se desprende de una carta que el Provincial Agreda dirige al Rey con fecha de 15 de diciembre de 1537, por Bartolomé de Morales.[64] Los agustinos quienes, aunque menos comprometidamente que los franciscanos también creían importante que los indígenas accedieran a la educación superior, prohijaron esta obra donde se impartió docencia tanto a españoles como a indígenas.

Para su sostenimiento organizaron una cofradía y hermandad llamada del Santo Nombre de Jesús, la cual elegía a dos mayordomos y cuatro diputados para el gobierno del colegio; se sostenía con 115 pesos de minas que el fundador dejó más

[63] *Boletín de la Biblioteca Nacional de México*, 2ª época, t. XII (enero-junio de 1961), Nºs. 1 y 2, p. 68. Quien se interese en mayores datos sobre su extinción consulte el libro de J. García Icazbalceta: *Fray Juan de Zumárraga*. En la edición citada, de la página 193 a la 198.

[64] "Un Bartolomé de Morales falleció en México; de los bienes que tenía situó una casa-tienda, que de la renta de ella, se fundáse un colegio en nuestro monasterio, para que de la renta se pagáse un lector de gramática y se enseñáse a leer y escribir a las personas que quisiesen". *Cf.* T. Zepeda Rincón, *op. cit.*, pp. 116-117.

35 que aportaban los agustinos. Como esto no era suficiente para su sostenimiento, el 15 de diciembre de 1537 solicitaron del Emperador o un pueblo o una cantidad determinada para complementar los gastos. Fundamentaron su propuesta en el hecho de que todo gasto en educación no sólo se traduciría en beneficio de los españoles sino también de los indios "para que más aina vengan en conocimiento de nuestra santa fe católica con tan santa doctrina y ejercicio".[65]

El criterio expuesto por el Provincial Agreda de que podían ingresar "las personas que quisiesen" se confirma por el último artículo de las constituciones de la Cofradía:

> Item que no se ha de dar limosna ninguna por la entrada desta Cofradía, sino que graciosamente los queremos recibir y recibimos por nuestros hermanos, ansí a ellos, como a sus mujeres e hijos, porque tengan cargo del bién y aumento deste Colegio del Nombre de Jesús, *en el cual se les va a leer gramática y otras ciencias a todos, chicos y grandes, de balde,* sin que por ello pague cosa alguna a los lectores en particular ni general.[66]

Así pues, según el texto anterior el Colegio enseñaba a leer, escribir y la gramática latina. El sueldo del profesor de gramática era de 150 pesos, o sea, las aportaciones del fundador y de los agustinos.

Además de este colegio, los agustinos alentaron en sus conventos la enseñanza elemental y, con frecuencia, de la lengua latina. Por ejemplo, sabemos que en 1540, cuando fray Alonso de la Veracruz empezó su docencia en Tiripitío, tuvo entre sus alumnos a don Antonio, hijo del rey de Michoacán, quien vino al estudio acompañado de un grupo de caciques de los tarascos. Éstos ciertamente no fueron los únicos; es probable que varios más hayan entrado a los colegios. El cronista Baselenque lo dice: "Otros pudieron venir, assí naturales como espa-

[65] Citado en M. Cuevas, *Documentos para la historia de México,* pp. 86-88.

[66] Citado en R. Ricard, *op. cit.,* pp. 333-337.

ñoles, que ya había muchos en Michoacán. De don Antonio se hace mención por ser persona tan esclarecida".[67]

2.4 *Los pueblos-hospital de Santa Fe y de Michoacán*

La meritoria obra de don Vasco de Quiroga en los "hospitales" de Santa Fe, tanto de México como de Michoacán, y en los "hospitales" menos conocidos que creó en muchas iglesias de sus diócesis, es una de las expresiones más generosas del siglo XVI novohispano. Buscó integrar al indígena en una organización social y darle un futuro promisorio a su existencia hasta entonces sólo vilipendiada y explotada por el conquistador. Los "hospitales" —concebidos como centros de convivencia y de trabajo de transeúntes o huéspedes del mundo—, se inspiraron en la *Utopía* de Tomás Moro, pero adaptándola a las necesidades novohispanas.

La economía de estos centros se basó en la agricultura aunque no descuidó los oficios, la artesanía y el comercio de estos productos. El interés común se regulaba mediante la participación igualitaria de todos. El primer hospital, el de Santa Fe de México, parece que fue fundado formalmente el 14 de septiembre de 1532; el de Michoacán, ubicado en Guayaneo, un año después.

La educación que recibían en estas comunidades los niños y los adultos era, esencialmente, la elemental: leer, escribir y la doctrina. Sin embargo, en los inicios se habla de la enseñanza de la gramática. Sabemos, por otra parte que fueron llevados, probablemente el mismo año de la fundación, 1532, por fray Antonio de Ciudad Rodrigo, 25 adultos de Tezcoco quienes sirvieron para educar a otros indígenas en la doctrina cristiana y, "en segundo término, en el aprendizaje de la lectura en español y latín así como en el canto llano y música con instrumentos".[68]

[67] Diego Basalenque: *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino en Michoacán*, México, Ed. Jus, 1963. Matías de Escobar: *Americana Tebaida*, México, 1924, *passim*.

[68] Rafael Aguayo Spencer: *Don Vasco de Quiroga, taumaturgo de la organización social*, México, Ediciones Oasis, 1970, pp. 32, 38.

Estos veinticinco instructores traídos de Tezcoco tenían como director al agustino fray Alonso de Borja quien fue retirado en 1536 porque, según la Orden, había poco que hacer en el Hospital, puesto todos los indios ya estaban convertidos y vivían como cristianos.

En los "hospitales", tanto de México como de Michoacán, no existió, ni su fundador lo pretendió, un centro de educación superior, para los indígenas; sin embargo, es probable que los indios que más sobresalieran pasaran a continuar sus estudios al Colegio de San Nicolás Obispo del que don Vasco los hizo depender y donde se enseñaba la educación superior a criollos e indígenas por igual.

2.5 *Colegio de San Nicolás Obispo*

Cuando don Vasco de Quiroga regresó, ya como obispo consagrado a Michoacán, en 1538 —su primera visita había sido como Oidor en 1533—, se avecindó en la Iglesia de Santa Ana que le fue cedida por los franciscanos. Ahí fundó el colegio clerical de San Nicolás Obispo con el fin de formar sus propios clérigos, prescindiendo de los venidos de España porque gozaban de mala fama en lo tocante a la cristiandad de sus costumbres. Este fue el inicio de uno de los colegios con más fama e importancia en la historia de la educación en México; lo fue, no sólo por la continuidad de su docencia, primero como colegio y seminario en la Nueva España, después como colegio en el siglo XIX y al presente como parte integrante de la Universidad de Morelia, sino también por la calidad de sus estudios que produjeron hombres como Miguel Hidalgo y José María Morelos durante la Colonia y a Melchor Ocampo en la época de la Reforma.

Dos años después de su fundación, 1540, el colegio se trasladó a Pátzcuaro donde don Vasco instaló provisionalmente su catedral; en 1580 se mudó a Valladolid. El mantenimiento del colegio corría a cargo de los Hospitales de Santa Fe los cuales se veían obligados por el testamento de su fundador

a entregar anualmente 300 ducados. Dos tipos de colegiales acudían a San Nicolás: Unos eran los criollos y españoles a quienes estaba destinado el colegio, pero también podían acudir los indios vecinos[69] y, quizá, los más aventajados de los Hospitales.

Los criollos y españoles eran admitidos de más de veinte años y bajo la dirección de un rector debían estudiar las lenguas indígenas, la lengua latina y los libros adecuados para la formación eclesiástica; los indígenas aprendían la doctrina, leer, escribir, cuentas, la gramática y, a su vez, enseñaban su lengua a los criollos y españoles.[70]

Parece que don Vasco tuvo en mente incluir en el clero a los indígenas. Determinó, incluso, que su catedral estuviera abierta a españoles, criollos e indígenas, pero no se tiene noticia cierta sobre que alguno hubiera llegado al sacerdocio aunque don Vasco fue acusado de ordenarlos.[71] De los alumnos indígenas hubo algunos que sobresalieron. Podemos citar a Pedro Caltzontzin, descendiente de los reyes tarascos, quien por 1576 era maestro en el colegio; don Antonio Tito Vitziméngari, muy versado en latín, hebreo, griego, castellano y tarasco; don Pablo Caltzontzin, de quien se dice que fue ordenado sacerdote el año de 1560 por el obispo Ruiz de Morales.[72]

[69] "Por cuanto lo hicieron todo, los indios desta Ciudad de Mechuacán, por mi ruego e mandado, sin habérseles pagado bien, como debiera, y que se le quede todo como dicho es, perpetuamente para siempre jamás, al dicho colegio de San Nicolás, con cargo que en recompensa y satisfacción de lo que allí los indios de esta Ciudad de Mechuacán y Barrios de la Laguna trabajaron, pues ellos lo hicieron, y a su costa, sean perpetuamente en él gratis enseñados todos los hijos de los indios, vecinos y moradores de esta dicha ciudad de Mechuacán y de los dichos Barrios de la Laguna, que también ayudaron en los dichos edificios, que quisieren y sus padres enviaren allí a estudiar y ser allí enseñados en todo lo que allí se enseñase y leyere, y esto gratis como es dicho sin que para ello den ni paguen ni se les pida ni lleve cosa alguna..." R. Aguayo Spencer, *op. cit.*, p. 277.

[70] "También para que allí los indios vayan a deprender la doctrina cristiana y moral que les dejamos impresa, y a leer y a escrebir y la gramática y buena policía y nuestra lengua y los nuestros la suya, como queda arriba dicho." Testamento de don Vasco en R. Aguayo Spencer, *op. cit.*, p. 280.

[71] R. Aguayo Spencer, *op. cit.*, p. 57.

[72] Julián Bonavit: *Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nico-*

Esta tradición fue continuada, como veremos más tarde, por los jesuitas en su colegio de Pátzcuaro.

2.6 *El Colegio de San Miguel*

Poco tiempo después de iniciada la evangelización de los tarascos, fray Juan de San Miguel llegó en 1531 a Guayangareo. Este pueblo estaba habitado por indios matlalzingos o, como las llamaban los tarascos, pirindas que en tarasco significa "los de enmedio", queriendo significar con el nombre que estaban rodeados por tarascos. Guayangareo, ubicado originalmente en un lugar agreste, fue mudado un poco de asiento por el fraile quien construyó su oratorio no lejos del primitivo lugar y a su alrededor se establecieron los indios. En este pueblo fray Juan comenzó a reunirlos para darles doctrina, enseñarles cantos religiosos, la lengua española, la lectura y la escritura, así como también el latín litúrgico. A esta labor se unió poco después fray Antonio de Lisboa.

Por acuerdo del Virrey Mendoza, dado el 3 de abril de 1541, Guayangareo se transformó en "La Ciudad de Michoacán" y fue poblado rápidamente por más de sesenta familias españolas. Con este incremento ni el oratorio ni la escuelita se bastaron para satisfacer las necesidades de los españoles, criollos e indios. El oratorio se transformó, entonces, en el importante convento de San Francisco en Valladolid, como años más tarde don Antonio de Mendoza volvió a rebautizar al pueblo —llamándole así por la predilección que el Rey sentía por la ciudad homónima en España—, y el colegio se construyó sólidamente en terrenos adquiridos ex profeso en un lugar no lejos del convento. Fue dotado de suficientes bienes que constituyeron su patrimonio. La enseñanza, por entonces, era impartida por igual a indios, criollos, y españoles y consistía en doctrina, primeras letras —lectura y escritura—, y gramática latina. Pocas noticias tenemos sobre el

lás de Hidalgo, Morelia, Mich., Departamento de Extensión Universitaria, 1940, pp. 17-18

número de estudiantes y de quiénes fueron sus profesores. Quizá el dato que más nos interese en cuanto al tema de esta investigación es que poco antes del 1580, año en que el colegio de San Miguel se fusionó al Colegio de San Nicolás, los jesuitas designaron al padre Pedro Gutiérrez para que enseñara la gramática latina en tanto se completaba el traslado del Colegio de San Nicolás de Pátzcuaro a Valladolid.[73]

2.7 *Los jesuitas y la enseñanza del latín a los indios*

En 1572, cuando los jesuitas llegaron a Nueva España, ya había pasado en el altiplano la etapa más intensa de evangelización; las grandes Órdenes religiosas —franciscanos, dominicos y agustinos—, ocupaban los territorios apostólicos y celosamente defendían sus delimitaciones. Esta circunstancia condicionó el tipo de actividad que desarrollaron en los primeros años los recién llegados. Antes de emprender la evangelización del noroeste los jesuitas optaron por la predicación entre la población blanca y los indios ya evangelizados. Naturalmente estas actividades no podían realizarse sin la resistencia, a veces expresada por franca hostilidad, de las otras Órdenes religiosas; pero éstas eran las posibilidades de trabajo apostólico más a la mano y a ellas se dedicaron de inmediato los jesuitas. Su apostolado entre los blancos, aunque no descuidó la predicación se encaminó preferentemente al campo educativo entonces poco atendido.

La predicación entre los indígenas exigió a la Compañía mayor preparación. El primer requisito fue aprender las lenguas de las comunidades indígenas del altiplano; pero después se volvía necesario volver estables los avances espirituales y terminar con el carácter contingente que hasta entonces revestían. Aprender las lenguas atañía, por una parte, al celo individual de los socios y, por la otra, a los medios institucionales que la Compañía implementara: uno de ellos fue crear

[73] *Idem*, pp. 21-36. Carlos Herrejón ha escrito un detallado y erudito estudio de este Colegio de San Miguel; está en proceso de publicación.

escuelas dentro de las propias comunidades en las cuales la Compañía preparara a los futuros predicadores. Así nacieron Huizquilucan y Tepozotlán. Volver, en cambio, estable y duradera la evangelización era un problema de orden social y educativo. En este campo la Compañía se enfrentó al viejo problema al que habían intentado dar respuesta en años anteriores las otras Órdenes religiosas. Como ellas, la Compañía comprendía que su trabajo debía estar dirigido a la niñez y a la juventud antes que a los adultos; como ellas, también, sabía que el camino idóneo era congregarlos en escuelas; el problema empezaba a determinar el grado y el tipo de educación que debía impartírseles. Así pues, en el último cuarto del siglo XVI los jesuitas se veían enfrentados a un problema que la sociedad novohispana había debatido acaloradamente en los años anteriores, y empezaban a recorrer un camino ya andado por las otras Órdenes religiosas.

La primera consulta sobre el tema fue hecha a Roma el 31 de diciembre de 1574; en las *Litterae annuae* los jesuitas señalan al Superior Everardo Mercurián que los indios les solicitan que abran colegios en los que sus hijos se instruyan tanto en las ciencias como en las costumbres; y tal vez, añadían, de estas escuelas podrían sacarse algunos que llegaran al sacerdocio *—ut sacerdotio fungantur—*, lo cual sería de gran utilidad, pues son muy pocos los que pueden exponer los dogmas en la lengua de los indios.[74]

Mercurián no tomó ninguna determinación apresurada; dejó pasar todo el año 1575 en el cual atendió al establecimiento de los colegios para españoles; hasta marzo de 1576 vuelve al tema. Escribe entonces tanto a la Provincia Mexicana como a Juan de la Plaza quien venía como visitador. La primera

[74] "Summopere optant indi collegia sibi aperiri Societate nostra, quod sperent ab ea erudiri eorum liberos; illorum mores optime componendos; si vel hac sola ratione aliqui digni evadant, ut sacerdotio fungatur, quod magnae erit utilitati; cum enim ministri aetate provecti eorum idiomata discant, perexigui sunt qui christianae fidei dogmata eis exponere possint ob linguae imperitiam" *Litterae annuae,* fechadas en México el 31 de diciembre de 1574, en *Monumenta mexicana,* t. I, pp. 144-145.

comunicación a la Provincia lleva fecha de doce de marzo. En ella no desaprueba el proyecto, pero señala que para poder tomar una determinación necesita la información del visitador:

> Cuanto al Collegio de niños indios, veo que el zelo de V. R. es bueno; pero desseo se espere el Visitador, para que nos avise de todo en particular; que hasta entonces, no es bien se tome en esto asumpto ninguno.[75]

Pocos días más tarde vuelve a escribir; ahora dirige su carta al Provincial Pedro Sánchez; señala como importante la intención de fundar los colegios para indios; también hace saber que no desecha la posibilidad de experimentar hasta qué grado puede avanzarse en este campo; pero que los fracasos anteriores obligan a considerarlo con detenimiento:

> También me ha parecido buen disegno el fundar collegios de indios naturales, para ver el fructo que se podrá coger de essa nueva planta. Pero tomar la Compañía cargo de governarlos, tengo difficultad, y no se embiará, acerca desto, resolución, hasta la relación del Padre Plaza: que, aunque paresca la cosa de mucha utilidad, la experiencia ha mostrado inconvenientes, por los quales conviene andar con tanta consideración.[76]

Ese mismo día también escribió a Juan de la Plaza; le instruyó que en su visita se informara con todo cuidado sobre el asunto y se lo hiciera saber de inmediato:

> También avemos entendido que por allá se juzga que haría mucho al caso, para el servicio de nuestro Señor, que se instituiese en México un collegio de niños indios, etc. y que los nuestros tomasen sobre él alguna superintendencia [. . .] desseo que V. R. luego, en llegando allá, lo mire y consydere todo, y nos escriva dello, muy en particular, con su parecer, para que proveamos lo que en nuestro Señor más conviniere.[77]

[75] *MM*, t. I, p. 190.
[76] Roma a 31 de marzo de 1576, E. Mercurián al Provincial Pedro Sánchez; en *MM*, t. I, p. 211.
[77] *MM*, t. I, p. 204.

La provincia, sin embargo, no esperó quietamente la resolución de Roma; cierto que no fundó los colegios, pero incorporó a los indios al colegio de primeras letras que había instituido en Pátzcuaro; esto lo debió llevar a cabo por lo menos desde 1576. Lo anterior se deduce de la noticia que llevan a Roma las *Litterae annuae*, fechadas el primero de enero de 1577:

> Tertius praeterea additus est magister [hermano Pedro Ruiz] qui recte legendi indos recteque scribendi norman una cum hispanica lingua et quidem maximo gentilium concursu edocet.[78]

Pocos días después se presentó el asunto a la Congregación Provincial reunida en la ciudad de México entre el 5 y el 15 de octubre de 1577. El mismo Provincial Pedro Sánchez fue quien hizo las propuestas y adujo las razones por las cuales la Compañía debía instituir los colegios y procurar formar un clero indígena. La Congregación resolvió hacer suyas estas razones y presentarlas a Mercurián. Apoyó su argumentación en el hecho de que la predicación de los indios era precaria porque no había entre ellos quien la sustentase; por ello era conveniente formar colegios que los educaran cristianamente y de entre sus alumnos surgiesen los posibles sacerdotes indígenas:

> Sería lo más conveniente hazer collegios de niños indios hijos de los principales, de buena índole y abilidad, y que biviesen en nuestros collegios para los instrur en toda buena policía y cristianas costumbres, enseñándolos a leer y escrivir y doctrina cristiana, para que si N. Señor hiciese dellos algunos capaces de la perfectión, fuesen estos dignos ministros de su nación; y haría uno de ellos más que ciento de nosotros.[79]

La misma Congregación propuso un ambicioso plan para formar por lo menos cuatro colegios en cuatro diferentes etnias:

[78] "Además se añadió un tercer maestro quien enseña a leer y escribir rectamente y la lengua española a los indios y lo hace con gran concurso de gentes". *MM*, t. I, p. 263.
[79] *MM*, t. I, p. 318.

uno en México para los que hablaban náhuatl; el segundo en Pátzcuaro para los tarascos; el tercero en Oaxaca y el cuarto para los otomíes en Zumpango o en Tepozotlán.[80]

Para dar mayor fuerza a su posición la Congregación adujo las recomendaciones de los concilios para que se fundaran seminarios; argumentó el mayor fruto derivado de una predicación idónea hecha a los indios por los mismos indios; evitaba el enfrentamiento de la Compañía con obispos, clérigos y autoridades que miraban con celo su actividad pastoral. Por último, señaló que seguían el mismo ejemplo de Cristo quien eligió a sus primeros evangelizadores, los apóstoles, de entre los mismos habitantes de Judea.

Naturalmente a esta argumentación se oponía la supuesta incapacidad de los indios para acceder a las cosas de la fe; su manifiesta incultura y, sobre todo, la desconfianza de su conducta ulterior. A estas razones la Congregación respondió contundentemente que Dios había creado al hombre con capacidad de conocerlo; que todas las naciones hasta entonces evangelizadas así lo habían demostrado y, por último, que ya los indios habían dado muestras de capacidad para gobernarse sin la gracia divina:

> Si de todas las naciones que se an convertido a nuestro Señor, ha avido entre ellos ministros espirituales para les predicar y ministrar los sacramentos ¿cómo es posible que éstos no tengan aptitud para ello, si uviesse quien trabajasse y los instruiesse, pues Dios hizo al hombre capaz de el mismo Dios? Y si ellos en su gentilidad se governavan sin luz divina ¿quánto mejor lo sabrán agora con la gracia del Señor? [81]

Por lo demás, no se trataba de ordenar a los indios de manera tradicional; por el contrario, desde niños debían formarse en escuelas en las que aprenderían la doctrina cristiana y a

[80] "Y estos collegios se podrían hazer uno aquí en México, para esta nación; otro en Mechoacán, para los tarascos; otro en Guajaca, para los de aquella tierra, y otro para los otomíes, tres leguas de aquí, en Santiago, anejo a Tepoxotlán, o en Zumpango, seis leguas de aquí, adonde el señor Virrey y el Señor Arzobispo señalasen"; *MM*, t. I, p. 320.

[81] *MM*, t. I, p. 319.

leer, escribir, y contar; después de su latín pasarían a cursos de filosofía sencilla y teología "clara"; continuarían, por último, perfeccionándose en la virtud y sólo después de cumplidos los cuarenta años podrían ser ordenados.[82]

Ésta, sin embargo, no sería la única posibilidad de los indios así formados; la misma Congregación sugirió la necesidad de formar médicos indios. No era una petición gratuita; exactamente en esos años se abatía sobre la población indígena una de las pestes más mortíferas, la cual segó multitud de vidas; para los jesuitas también resultaba clara y urgente la necesidad de los médicos surgidos de los mismos pueblos.

A estas peticiones Roma respondió de manera provisional; aceptó la creación de escuelas de primeras letras para indígenas; aunque difirió la responsabilidad de estudios superiores; pero tampoco los prohibió sino que indicó que los más aventajados fueran enviados a escuelas de seculares en México, Michoacán o Oaxaca y que sus resultados se miraran a manera de prueba. Mientras tanto, recomendó que se tomara parecer a las autoridades civiles —Rey y Virrey— y a las eclesiásticas, especialmente al arzobispo.[83]

Estas gestiones no se quedaron en el papel; el mes de diciembre de 1578 Mercurián instruyó a Pedro Díaz que tratara con el Rey "el diseño que se tiene de hazer residencias entre

[82] "Si desde niños se crían en leer y escrivir y contar y doctrina cristiana, y después en sus estudios, claros y llanos a su modo y si se les leiessen unas artes fáciles y una theulugía clara, de manera que con la edad les cresca la cristiandad, y en compañía de los Nuestros, y a los 40 años de su edad, gastados en mucho estudio y exercicio de virtud, y enseñados a hazer pláticas y doctrinas a los de su nación, no hay que dubdar sino que se podrían ordenar y ser muy aptos ministros", *MM*, t. I, p. 320.

[83] "También se puede poner en estas residencias escuelas para enseñar a leer y escrivir los niños indios; de los cuales se podrán escoger algunos más hábiles y que den más muestras de virtud, para proseguir adelante en los estudios, y embiarlos a los colegios de seculares que están en México, Mechoacán y Guaxaca, donde se acomodarán para que se críen en virtud y pulicía y estudien, según la capacidad que mostraren; y por agora, con esto se hará prueva si se podrá adelante seguir el deseño que propone la congregación de hazer collegios de indios naturales. Llevará el procurador orden para tractar todo esto con el Consejo real de Indias, y allá se conferirá con el señor Virrey y el señor Arzobispo y los otros prelados, para hacerlo todo con más edificación". *MM*, t. I, p. 321.

los naturales de aquellas partes para ayudarlos o instruirlos"; encomendó, también que le solicitara cédulas para que el Virrey ampare y favorezca la empresa porque:

> Hase juzgado ser necessario en aquellas partes provar si la buena industria bastará para sacar destos naturales personas que puedan ser entre ellos operarios con el tiempo; y para esto se harán algunas escuelas de leer y escrivir en las residencias y de los que dellos parecieren de más habilidad ponellos en collegios donde aprendan las facultades necesarias para ello.[84]

Mientras esto sucedía, el colegio de Pátzcuaro no sólo continuó con su proyecto de incorporar a la escuela de niños españoles a los indígenas sino que, tomando la palabra de Mercurián, creó la escuela exclusiva para ellos. Las *Litterae annuae*, escritas por Pedro de Morales el 17 de marzo de 1579, informan que ya se ha fundado una escuela de doctrina y primeras letras y "veese cada día mayor fructo";[85] al año siguiente los alumnos ya han pasado al estudio de la lengua latina:

> Cada día se ve mayor aprovechamiento en la juventud con la escuela de niños indios, procurando promoverlos adelante en la latinidad.[86]

En el año de 1580 la Compañía fundó el colegio de Tepozotlán para los niños otomíes; éste nació, sin duda, inspirado en la problemática que atrás hemos reseñado; pero el camino no era tan expedido como lo creyeron los más entusiastas. Pronto empezaron los contratiempos que limitaron el proyecto original. A los pocos años de fundado, probablemente en 1585, cuando apenas se perfilaba la primera generación, se redactaron las reglas del funcionamiento del colegio. Ellas reflejan un espíritu más cauto respecto a la ordenación de los indios; conciben a la escuela fundamentalmente como un lugar de doctrina y sólo en casos excepcionales abren las puertas

[84] *MM*, t. I, p. 386.
[85] *MM*, t. I, p. 440.
[86] *Litterae annuae de 1580; MM*, t. I, p. 523.

al estudio de la gramática; no se pronuncian sobre la continuación de los estudios sino que dejan el asunto en suspenso. El articulado refleja el ideal jesuítico en torno a la educación de los indios; aquí, sin embargo, nos limitaremos al tema que nos ocupa: a la escuela tienen acceso todos los niños indios; pero en ella son seleccionados. Todos aprenden la doctrina, pero sólo los más hábiles aprenden a leer; de ellos se eligen a quienes aprenderán a escribir. De ellos se escoge a quienes ayudarán en los oficios del culto y serán instruidos en artes como la pintura y la platería. Por fin, quienes de entre estos se distingan podrán ser promovidos al estudio de la lengua latina. Todo este proceso estaba en la práctica reservado a los hijos de los caciques; los más despiertos de los macehuales, en cambio, sólo pueden acceder al conocimiento de la lectura y escritura. Una vez aprendidas serían derivados a oficios mecánicos; lo más que el reglamento les permite es ocuparse del cuidado de las iglesias y ser cantores en ellas. La parte de este reglamento que atañe a los estudios es la siguiente:

"Orden del collegio de los yndios niños de Tepozotlán".

En este collegio se han de recebir todos los muchachos de este partido de Tepozotlán; y el gobernador ha de tener cuidado que los alcaldes los embíen.

Los de fuera del partido que quisieren venir, también serán recebidos. Estos se han de distribuir en tres classes. En la primera, se han de enseñar la doctrina christiana a todos. En la segunda los que destos mostraren más habilidades y virtuosos, specialmente los principales, aprendan a leer. Destos que supieren bien leer, se escogerán los más hábiles y virtuosos, specialmente los principales, y estos han de aprender a escrebir.

Quando supieren medianamente escrebir, siendo de los principales, se occuparán en aprender cantar y tañer, para el culto divino. Y este es el exercicio principal y ordinario de los hijos de los principales. Y de aquí saldrán officiales para su república. Y los que de aquestos principales se occuparen en officios, más honrosos, como pintores, escultores, o plateros, se podrán ocupar en ellos.

Los macevales, sabiendo medianamente escrebir, se pondrán a officios mechánicos, según sus inclinaciones. Y si en estos ubiere algunos hábiles y virtuosos, de buena voz, se occuparán en las cosas de la yglesia.

Estos que se occupan en officios eclesiásticos, los que mostraren mucha virtud y habilidad, se podrán poner en studios, según su talento.

Estos que se occupan en oficios eclesiásticos, traygan hábitos de collegiales.

Hace de tener mucho cuydado que todos hablen en castellano, y sepan muy bien esta lengua.[87]

También en Oaxaca entrevieron poner en ejecución su propósito; cuando allá llegaron empezaron a misionar en el barrio de Xalatlaco, lugar a propósito para establecer una de sus casas de lenguas. En 1585 Alonso Camargo escribió al nuevo General de la Compañía Claudio Aquaviva que éste era el lugar idóneo para fundar escuela de indios a la cual los principales estaban prestos a enviar a sus hijos; no sólo eso, sino que precisamente en ese año ya algunos niños indígenas concurrían a la escuela de los españoles.[88]

Sin embargo, para entonces ya la Compañía no estaba unificada en torno a la idea de que los indígenas accedieran a la educación superior; en la Congregación celebrada precisamente ese año de 1585, entre el 2 y el 9 de noviembre, en la ciudad de México se preguntaron "que modo avrá de criarlos, y enseñarlos desde niños." Y la respuesta no puede ser más elocuente; acordaron impulsar la creación de los colegios de indios, pero en ellos sólo se impartiría la doctrina cristiana, la lectura y escritura y la lengua castellana. Únicamente en casos excepcionales podría permitirse a los indígenas que aprendieran latinidad, pero en este caso no podrían residir entre los niños españoles sino a su costa y separadamente:

Y, si alguno dellos se hallaren de más capacidad, se dé orden cómo en México aprendan latinidad, y lo demás; no habitando, empero, en collegio de españoles, sino por sí.[89]

Entre la cauta posición de 1585 y la optimista de 1577 hay una distancia; el enfrentamiento de los ideales jesuiticos con

[87] *MM*, t. II, pp. 661-662.

[88] "Aun agora ay dos hijos de los principales caciques de la misteca, en la escuela nuestra, con los niños españoles, sin otros indios que también acuden". En *MM*, t. II, p. 552.

[89] *MM*, t. II, pp. 635-636.

la situación social de Nueva España. En realidad, desde varios años atrás los intereses que se habían opuesto a la educación superior de los indios, comenzaron a atacar la labor de los jesuitas. Motivado por la creación del colegio de Tepozotlán un canónigo de apellido Marín escribió al Consejo de Indias una larga carta, en ella pide al Rey que impida el intento jesuítico de formar a los indios en las ciencias superiores. Adujo varias razones. La primera fue el fracaso que los franciscanos habían tenido en el mismo empeño:

> estos nuebos colegios que hazen agora para leer a indios gramática, retórica, filosophía, lógica, y más adelante, trato. Y sobre ello diguo que el año de sesenta y uno y dos y tres, los religiossos de la orden de Sant Francisco comenzaron a hazer y leer lo que el presente estos Hermanos comienzan a hazer; porque la dicha orden de Sant Francisco tenían colegio para los yndios en Santiaguo, pueblo de yndios, que está junto a México. Y este leer a yndios cessó de golpe. Y la causa dello no la sé. Pues de entenderse tenía que una orden tan antigua y tan buenos letrados y religiossos tan escogidos, que, si conviniera pasar adelante con el dicho estudio, y enseñar las dichas ciencias a los dichos yndios, que lo uvieran fecho, y no comenzarlo y dexarlo, como lo hizieron. Alguna causa y misterio uvo en ello. Pues querer agora los dichos Hermanos de la Compañía hazer colegios y leer ciencias a los yndios, no soy de tal parecer que se haga ni tal se consienta por amor de Dios. Y el zelo y voluntad con que lo diguo, con esa me ayude Dios.

La otra fue que los indios eran amigos de novedades y empeñosos, por ello, de aprender; pero su liviandad los hacía inclinarse al mal:

> Todos lo yndios son de complisión flegmática. Y lo otro, son yngeniosos, deseosos de saber; porque, en comenzando a deprender qualquiera cosa que sea oficio o cosas de la Yglesia: tañer, cantar, leer, escrebir y la doctrina, de noche y de día están estudiando en ellos, fasta salir con ello. Y por otra parte son ábiles; y esta abilidad tienen derramada, y en parte inclinada al mal. Y es gente liviana. Y lo peor de todo, que son amigos de novedades.

Así pues, al momento los indios estaban evangelizados y en paz; no conviene por ello inquietarlos ni enseñarles otras ciencias que fueran más allá de escribir, leer y la doctrina.

Podía, continúa Marín, alegarse que en la India y en China se instruyen a los naturales en las ciencias superiores; pero allá, replica, existe una cultura superior que obliga a preparar a los naturales para que contiendan con gente instruida; en Nueva España, en cambio, los indios están quietos y sosegados. No se debe aventurar a crear naturales instruidos que, tentados por el demonio, salgan otros Luteros que den al traste con el trabajo de la salvación, independicen a los pueblos y, con ello, el rey pierda los tributos:

> En la nueva Yndia o China, que los yndios tienen colegios, y son filósophos; allí conbiene que aya otros colegios de otros mayores cathólicos, filósophos que ellos, para que confundan a sus herrores. Pero estos que están tiernos, y con esta leche de nuestra doctrina cristiana, y sus intendimientos están quietos y sosegados; no combiene meterlos en otras ciencias; no salga alguno de ellos, en el qual se rebista el demonio lo qual Dios no primita, y venga a ynbentar otras nuevas eregías, como Martín Lutero, y den otros falsos entendimientos a la letra y ciencias que deprendieron. Porque, en saliendo uno de estos e novedad, todos se irán por ellas; y sacarlos una bez de en lo que dieren, será muy mayor trabajo y más costoso que no a sido ponerlos en el camino derecho de su salvación. Y para saberlos de traer a lo que agora están, será a costa de muerte de muchos. Y en ello perderá su Magestad mucho interese de sus tributos.

Para dar mayor peso a su argumento relató de inmediato cómo en Yucatán fray Diego de Landa encontró muestras palpables de que los antiguos ritos estaban vivos entre los indios; pero también en el altiplano, en Cholula concretamente, se supo de indios que hacían sus antiguas ceremonias revestidos con los ornamentos sagrados de los cristianos.

Sería, por tanto, temerario alentar estos peligros latentes e instruir a los indios en ciencias que actualmente no necesitan. Concluye entonces:

> que se mande a los dichos Hermanos que no se hagan colegios para yndios; y, si estubieran fechos, no sirvan para más de enseñar en ellos la doctrina cristiana, y leer y escrevir y cantar y tañer para quando celebran los divinos officios.

El rey no hizo oídos sordos a este documento; de inmediato instruyó al Consejo de Indias para que lo mirase, "porque este negocio se tiene por de mucha consideración"; el Consejo propuso una Cédula del rey, fechada en Madrid el 22 de mayo de 1603, en la que solicita a la Audiencia, al Virrey y al arzobispo que con premura confirieran sobre el tema, examinaran los "convinientes e ynconvinientes que ocurrieran" e informaran al rey para que determinara lo más adecuado. La Audiencia se avocó a cumplir la petición real y así se lo hizo saber en el acuse de recibo fechado en México el 29 de octubre de 1583; en este caso no se limitó a conferencias con las autoridades mencionadas sino que propuso hacer "junta con el arzobispo y religiosos para que se trate de lo que la Cédula refiere".[90]

Desgraciadamente no conservamos la respuesta de los novohispanos, pero los hechos muestran el resultado: la Congregación provincial de 1585, aunque no cierra la posibilidad de que algunos indios accedan a la educación superior, señala que lo harían por su propio esfuerzo y, en cambio, los colegios de indios sólo impartirían la docencia de la doctrina, el castellano y la lectura y escritura. Este es también, el mismo tenor de las ordenaciones para la enseñanza del Colegio de Tepozotlán a las que atrás hemos hecho alusión. Es el mismo carácter con el que nace en 1586 el Colegio de San Gregorio de la ciudad de México.

Los jesuitas, sin embargo, parece que no cedieron fácilmente sino que aprovecharon el estrecho camino que se les dejaba de enviar a México a los indios sobresalientes para que por su propia responsabilidad estudiaran cursos superiores. Tal cosa parece desprenderse del informe que el provincial Antonio de Mendoza rinde al arzobispo Moya de Contreras sobre las casas de estudio de la Compañía. El documento, tiene fecha de 18 de mayo de 1586, encomia la utilidad que tenía el colegio de San Pedro y San Pablo entre los naturales; sabemos perfectamente que este Colegio era casa de estudio

[90] *MM*, t. II, pp. 187-189.

de gramática latina, de retórica, de filosofía y de teología; pues bien, Antonio de Mendoza dice al arzobispo que San Pedro y San Pablo es de mucha utilidad a los naturales "porque en él se crían y enseñan muchos, que son beneficiados."[91] Esto no parecería tan remoto si tenemos en cuenta que los jesuitas renunciaron forzadamente a su proyecto original; la amargura queda al descubierto en el texto de las *Litterae annuae* escritas el 31 de enero de 1586; en un párrafo dicen a Roma:

> Son estos sermones domésticos cosas que con mucho se confirman y edifican los yndios. Muchos nos darían sus hijos, para ser enseñados y criados en buenas costumbres. Y nos lo han offrecido y offrecen, cada día. Y por no se les aver abierto puerta, no vemos lo que tanto se desea para su bien. Quiera el señor abrirla para su gloria. Amén.[92]

La Compañía, sin embargo, no deseaba problemas; intentó, incluso, retirar calladamente a los empleados en los colegios por:

> No convenir que la Compañía se encargue de seminarios de niños indios; pues que el fin dellos no es más que una corta institución para el bien particular de los mozos que allí se criaran; no haviendo ellos de ordenarse y ser curas.[93]

Poco después abandonó el designio de suprimirlos y, aunque los limitó a su carácter elemental, dejó sin definir el asunto. Así lo señaló Acquaviva a Antonio de Mendoza el 10 de julio de 1589: "que el tiempo dirá, y la experiencia mostrará, si conviene quitarle del todo, o basta moderarlo, o qué se deve hazer."

El resultado fue que sólo en contadas ocasiones se puso profesor de latín en dichos colegios o pequeños grupos de indígenas estudiaron en los colegios para criollos. De esta docencia sólo nos quedan algunos datos que procuramos resumir: en la década de 1630 el procurador de la provincia me-

[91] *MM*, t. III, p. 163.
[92] *MM*, t. III, p. 85.
[93] *MM*, t. III, pp. 220-221.

xicana presentó al General de la Compañía una solicitud para poner un maestro de latín en el colegio de Tepozotlán; fundamentó su petición en la necesidad de formar maestros indígenas que enseñaran el otomí a los perdicadores de la Compañía.[94] Probablemente la respuesta a esta petición está en una carta de Mucio Vitelleschi al Provincial Florián de Ayerbe, con fecha 16 de enero de 1634, en la que se autorizaba la instalación de dicha cátedra.[95]

Años después volvemos a encontrar datos que nos permiten saber que la cátedra se instaló; [96] poco antes de 1645 el Padre Diego de Torres encomendó a Xerónimo Díez que solicitara a Roma la autorización de que permanecieran en el colegio los indios que aprenden latín hasta que hubiesen concluido su aprendizaje:

> Que, aunque es verdad que ya el padre provincial Juan Laurencio ha dado licencia se les lea latín a algunos niños mexicanos y otomites (en este Seminario de San Martín) para que sean maestros de sus lenguas de los Padres de nuestra Compañía y de los demás ministros de estas tierras (a los cuales lee el padre Oracio Caruche) que se dé licencia que siendo virtuosos los que aprenden latín, no los obliguen los nuestros a salir del collegio hasta aver acavado de oyr el latín; porque en casa de sus padres, no tiene traza para poder estudiar.[97]

Es probable que en las condiciones de Tepozotlán en San Gregorio se hubiera enseñado latín a los indios; Gerardo De-

[94] *MM,* t. III, p. 396.

[95] "El colegio de Tepozotlán pide a V.R. un maestro de gramática para los indios del seminario de San Martín, y para los hijos de los españoles de aquella comarca, para que con la comunicación de los unos con los otros, aya quien sepa con perfección la lengua otomí, que es la más dificultosa de la Nueva España; y si en los tiernos años no se aprende, son menester muchos después, para poder predicar en ella, de manera que le entiendan los indios; y assí son raros los predicadores corrientes en esta lengua". Reproducido en F. Xavier Alegre: *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús en Nueva España,* Ed. de F. Zubillaga y E. Burrus, Roma, IHJS, 1958, t. II, p. 662.

[96] Véase F. Zambrano: *Diccionario biobibliográfico de la C. de Jesús,* t. III, p. 769.

[97] En la carta se alude a Horacio Carochi que está en proceso de imprimir su *Arte de la lengua mexicana,* la cual fue impresa por vez primera en 1645, F. X. Alegre, *op. cit.,* t. II, p. 650.

corme indica que Pedro de Ovalle, quien murió el año de 1629 enseñó la gramática "por más de 40 años" en dicho colegio.[98] Zubillaga y Burrus, por su parte, en las notas a la *Historia* de Alegre indican que Fernando Baierca, quien llegó a Nueva España en 1638, "enseñó gramática en el seminario de San Gregorio", durante sus años de estudiante.[99]

Al terminar el siglo XVII hubo en Oaxaca un intento, que por desgracia no pudo llevarse a cabo, de formar un colegio para indios. En el año 1692 el sacerdote Antonio de Prado, cura de Jicayán, propuso al provincial Ambrosio Odón dejar un legado para que la Compañía formara y tomara a su cargo dicho colegio; éste, según estipulaba Prado, debía albergar entre doce y quince niños indígenas que se formarían bajo la guía de la Compañía. Prado estipulaba en su comunicado al provincial:

> Y si alguno o algunos a quien Dios N. Sr. diere adelante capacidad, buen natural, y sólida virtud, quisieren aprender gramática y estudios mayores y aspirar a ser sacerdotes no han de haber limitada asistencia y colegiatura, sino todo lo que necesitaren, para conseguir el buen afecto de su inclinación.[100]

Encontramos el último dato de este tema en la ciudad de Puebla, tan sólo cuatro años antes de que fueran expulsados los jesuitas. En el año de 1763 la *Carta Anua* del colegio de Francisco Xavier de Puebla[101] informa que varios estudiantes indios han sobresalido de manera excepcional en sus estudios al grado que han merecido ser promovidos a los estudios superiores; sobresale especialmente uno de ellos quien ese año de 1763, en el colegio de San Ildefonso de Puebla, sustentó un acto de física; por último, informa que en el curso que se

[98] Citado por Zambrano, *op. cit.*, t. V, p. 318.

[99] F. X. Alegre, *op. cit.*, t. IV, p. 119, nota 6.

[100] Carta de Antonio de Prado a Ambrosio Odón en AGNM, Ramo Jesuitas, I, 27.

[101] Fundado en la ciudad de Puebla, según los criterios de los seminarios para niños indígenas.

inició ese año de 1763 se inscribieron a filosofía cuatro estudiantes indios. El texto de la *Carta Anua* es el siguiente:

> En la escuela en donde se enseña a escribir y contar, a hablar y leer en castellano; ha tenido ésta [escuela] algunos naturales que han sacado linda forma de escribir y mostrado alguna capacidad para estudios maiores; han sido llevados a las clases de gramática que tiene nuestro colegio del Espíritu Santo y uno de éstos en este año de mil setecientos y sesenta y tres en el colegio de San Ildefonso de esta ciudad de Puebla, sustentó un acto de toda la física. Quedó el maestro muy satisfecho de lo bien que había quedado su discípulo neófito y también se gloriaba que en veneración de las cuatro apariciones de N. S. de Guadalupe, le hubieran entrado en su clase cuatro indios.[102]

Hasta ahora se ha prestado atención al esfuerzo que los jesuitas hicieron para educar, desde una perspectiva contrarreformista, a la juventud criolla en las disciplinas y ciencias de las humanidades, de la filosofía y de la teología. Tal atención es justa porque la docencia jesuítica contribuyó poderosamente a formar el clima espiritual que caracterizó a Nueva España. Sin embargo, hasta ahora la actividad jesuítica dirigida a la formación de los niños en las escuelas de primeras letras se ha pasado por alto; mucho más su actividad encaminada a la formación de los indígenas. Las notas atrás trascritas nos permiten apuntar que, tan pronto como llegaron a Nueva España, los jesuitas se empeñaron en formar un clero indígena y buscaron los medios para hacer que estos accedieran a la educación superior; en su intento contaron frecuentemente con la simpatía de las autoridades centrales de su Orden; desgraciadamente, tanto los prejuicios intelectuales como las condiciones objetivas de marginación a que fue condenada la raza indígena, frustraron su intento. Pero los

[102] Carta annua del Colegio de San Francisco Xavier de Puebla del periodo comprendido entre 1757 y 1763, en AGNM, Ramo Jesuitas, III, 16; este mismo hecho es relatado en las *Litterae annuae* latinas: "quos inter ingenio preastantiores tum grammatices tum philosophiae gymnaciis traducti sunt. Anno 1763 indus hujus Collegii alumnus, ad Divi Ildephonsi Angelopolitani totius physicae theses publice propugnavit, haud exigua ingenii comendatione", *Litterae annuae* en AGNM, Ramo Jesuitas, III, 21.

jesuitas nunca cerraron las puertas de sus colegios a los indígenas y algunos, aunque contados, pudieron aprender la lengua latina y la filosofía. El caso narrado por la *Carta Anua* del Colegio de San Francisco Xavier de Puebla es muy ilustrativo, especialmente porque este hecho tuvo lugar en los momentos previos a la expulsión de los jesuitas de Nueva España.

3. *Conclusión*

La enseñanza del latín a los indios estuvo estrechamente vinculada a la posibilidad de que ingresaran a la educación superior; pero ésta, a su vez, dependía del lugar que ocuparan en la nueva sociedad colonial. En un principio, mientras las grandes masas indígenas dominaron el panorama, los frailes y otros humanistas soñaron con la aventura de crear un clero indígena. Eligieron a jóvenes nobles, crearon colegios y les entregaron los secretos del latín, de las artes liberales y de la teología. Una abigarrada generación de jóvenes se apoderó de la cultura superior de sus conquistadores; aparte de varios nombres, a los que los cronistas añaden el invariable calificativo de "Cicerón" o "Quintiliano", nos restan espléndidas obras como el Códice Cruz-Badiano o las cartas de Pablo Nazareo; pero especialmente nos quedan como aportación de esta generación la información sobre la lengua, las historias y la cultura prehispánica que ellos comunicaron a los cronistas.

Esta situación cambió cuando la población indígena, destruida por las pestes y la explotación quedó marginada y sometida a la población blanca; sólo los jesuitas portadores de la experiencia en la India insistieron nuevamente en la creación del clero indígena; su empeño, sin embargo, pronto fue abandonado. En las páginas anteriores hemos detallado este proceso; señalamos los argumentos que se opusieron para que no aprendieran la lengua latina; también reseñamos cómo los mismos indios ridiculizaron que fueran comparados a pa-

pagayos o urracas –*sicut psittaci*– que aprendían sonidos sin entender su significado.

La verdad es que paralelamente a su destrucción como grupo se elaboró la teoría que justificara su marginación de la cultura superior. Esta opinión se introdujo por todas partes. Nada menos que fray Bernardino de Sahagún detiene la redacción de su *Historia general* en el capítulo XXVII del libro X para hacer un recuento de los vicios y virtudes que adquirieron los indios después de la Conquista. Entre muchas de sus virtudes señala que eran hábiles en "saber gramática, lógica, retórica, astrología y teología." Sin embargo, continúa, parece que, aunque en tiempo de su gentilidad sabían gobernarse sabiamente, después de la conquista "perdióse todo el regimiento que tenían". Ésta es una de las causas, argumenta, por las que son incapaces de acceder a las sagradas órdenes. Al inicio de la evangelización, continúa Sahagún, los frailes de San Francisco dieron el hábito a los indios; lo anterior se hizo por el fervor que mostraban en la predicación y en el ejercicio de las virtudes; pero tan pronto tuvieron el hábito "hallóse por experiencia que no eran suficientes para tal estado" y, en consecuencia, se les quitó. Sahagún concluye diciendo que después de esta experiencia "nunca más se ha recibido indio a la religión, ni aun se tienen por hábiles para el sacerdocio."

Así pues, la destrucción de las masas indígenas y su marginación del proceso cultural europeo dio paso a la teoría que justificó la misma marginación. En adelante sólo contados individuos, como lo demuestran las crónicas especialmente de los jesuitas, pudieron acceder a la cultura superior.

TEXTOS LATINO Y ESPAÑOL

II. TRES CARTAS LATINAS DE DON PABLO NAZAREO

I

Inuictissimo Hispaniarum omniumque Indiarum, maris Oceani totius Nouae Hispaniae Regi serenissimo domino Philippo pientissimo humilis seruulus ac inmeritus dominus Paulus Nazareus de Xaltocan Mexicanae prouinciae humile obsequium impendit atque in Domino salutem plurimam dicit.

Cum ex dote Mineruae dependeat insignium tuae regiae pietatis (inuictissime Princeps) regiusque tuus genius piis oculis perclara pignora cernere, tanquam Phoebus misericordiae totum mundum illustrare, ex insita tibi a summo Deo altitonanti pietate ac humanitate, misericordia cum omnibus mitissimus proclamaris, cuius candores in hac Nouae Hispaniae classe pandit diffussos, qui simul cum annis creuisse preconizatur, ut nos uix uerba formando tanti luminis claritate teneat oppressos ad oculum, uerum enimuero fretus benigno affectu tuae quam sublimis celsitudinis, osculando manus ac pedes tuae Magestatis omnimoda humilitate omnibusque modis in terram prostratus, sacram Cesaream Catholicam Magestatem totamque regiam totiusque Hispaniarum curiae quam excelsam sublimitatem humiliter supplico ut per amorem Dei uiui in nomine tuae Magestatis mihi pauperculo indigno condonetis titulum realem tuae quam sublimis Magestatis, cuius uirtute et gratia digneris ex inmensa pietate dari ex regia archa aliqua pondo argenteorum aut saltim ex communitate mei populi de Xaltocan in perpetuum. Item eadem uirtute regii tituli nobis confirmari digneris nostrum patrimonium in

I

El humilde e indigno siervo don Pablo Nazáreo de Xaltocan en la provincia mexicana dedica el humilde obsequio al Serenísimo Señor, clementísimo Felipe, Rey invictísimo de las Españas y de todas las Indias, del mar Océano y de toda Nueva España y desea mucha salud en el Señor.

Puesto que el distintivo de tu regia piedad, Príncipe invictísimo, depende de la dote de Minerva, y tu ingenio real es mirar con ojos piadosos a las prendas más preclaras, a la manera como Febo ilumina de misericordia al mundo entero, por la piedad y humanidad puesta en ti por el Sumo Dios altitonante, ya que te proclama el más indulgente de todos la misericordia cuyos resplandores, que se proclama crecen continuamente día con día, muestra en esta región de Nueva España, de manera que nos tiene cegados por la claridad de tanta luz para apenas articular palabras; sin embargo, confiado en el afecto benigno de tu sublime celsitud, postrado en tierra para besar las manos y los pies de tu Majestad con absoluta humildad y en todas las formas, suplico humildemente a la Sacra Cesárea Católica Majestad y a toda la Real y Excelsa Grandeza de toda la Curia de las Españas, que por amor del Dios vivo en nombre de tu Majestad me concedáis, a mí pobrecillo necesitado, el real título de tu Majestad más que sublime, por cuya virtud y gracia os dignéis por la inmensa piedad dar de alguna arca real una cantidad de plata o, al menos, de la comunidad de mi pueblo de Xaltocan en perpetuidad. Así mismo, por la misma virtud del título real que te dignes confirmar en perpetuidad nuestro patrimonio

perpetuum, quod exacte inquisitum satisque examinatum fuit per iudices ordinarios tuae celsitudinis, ut nec dominium naturalem mei populi nec terras aut potius uillas nostrorum predecessorum quis inuite surripiat, cuiuscumque sit status aut conditionis. Item eadem gratia regii tituli ex inmensa elementia digneris me admittere in famulatum ac seruitium tuae Magestatis sub nostro uoto inconcusso uti et habere ensem, lançan, arcum et alia huiusmodi nostrorumque parentum armas eadem forma eodomque modo cruçado, ut in his partibus per dictum inconcussum uotum semper defendam partem tuae Magestatis fidemque eius in omnibus sedulo obseruare, quod hec mihi non solum, uerum etiam meis posteris condonentur in perpetuum supra dicta omnia. Necnon eadem uirtute regii tituli ualeam habere equas pregnantes, quarum proles sint ad arriam pro seruicio meorum filiorum nepotumque omnium. Propter duas rationes evidentissimas: Quarum una est quoniam fuimus amicissimi atque fautores Hispanorum qui nostras prouincias depelarunt ad seruicium tuae Magestatis.

Quarum secunda est quonian patrimonium nostrorum predecessorum regum Mexicanorum fruit traslatum in bonum tuae Magestatis. Hoc modo Ionathas enim, cum dicat 1. Regum .9. capitulo de bona Dauid, ad Saul patrem suum dicebat: "Ne pecces Rex in seruum tuum Dauid, quia non peccauit tibi et opera eius bona sunt tibi ualde, et posuit animam suam ualde in manu tua et percussit Philistheum et fecit Dominus salutem magnam in uniuerso Sraeli." Hinc est quod opera nostra bona sunt tuae Magestati ualde: Cum enim Hispani has prouincias nostramque ciuitatem depellarunt, meus pater aut potius meus socer dominus Ioannes de Axayaca, germanus de Moteucçuma, eiusque sobrinus dominus Ferdinandus Quauhtemocçin, qui tunc erat Rex Mexicanorum, atque suus germanus rex Moteucçuma pio animo in fauorem hispanorum pacificarunt dictas prouincias Mexicanamque ciuitatem ad seruicium tuae Magestatis, nostramque animam posuimus in manu tua, ut

que fue exactamente averigüado y suficientemente investigado por los jueces ordinarios de tu alteza, para que nadie, cualquiera que sea su estado o condición, contra la voluntad de nuestros predecesores substraiga el dominio natural de mi pueblo o las tierras o mejor de las villas. Así mismo, por la misma gracia del título real con gran clemencia te dignes admitirme como criado y siervo de tu Majestad bajo voto inquebrantable de usar y tener espada, lanza, arco y otras del mismo tenor y las armas de nuestros padres con la misma forma y el mismo modo cruzado, para que en estas partes por dicho voto inquebrantable siempre defienda el partido de tu Majestad y que (pueda) observar diligentemente su fe en todos los casos, que estas cosas no sólo me las concedáis a mí sino también a mis descendientes en perpetuidad como todas las cosas antes dichas. Y que también, por la virtud del título real pueda tener yeguas preñadas, cuyas crías sirvan para la arria para el servicio de mis hijos y de todos los nietos. Por dos razones evidentísimas: la primera de ellas es porque fuimos los mejores aliados y favorecedores de los españoles que pusieron nuestras provincias al servicio de tu Majestad.

La segunda es porque el patrimonio de nuestros predecesores los reyes mexicanos pasó a los bienes de tu Majestad. Pues por esta misma razón cuando Jonatás dice en el primero de los Reyes, en el capítulo 9 sobre los bienes, cuando hablaba en favor de David a su padre Saul: No peques, oh rey, contra David tu siervo, puesto que no ha pecado contra ti, y sus obras te son muy buenas; y el puso su vida en tu palma y mató al Filisteo y el Señor hizo una gran salud a todo Israel. De aquí que nuestras obras son totalmente buenas para tu Majestad: cuando los españoles sometieron estas provincias y nuestra ciudad, mi padre o mejor mi suegro el señor Juan de Axayaca, hermano de Moctezuma, y el sobrino de éste el señor Fernando Cuahutemoctzin, que entonces era rey de los mexicanos y su hermano el rey Moctezuma pacificaron con pío ánimo a las dichas provincias y a la ciudad de México en favor de los españoles para el servicio de tu Majestad, y

nostra omnia essent translata in bona tuae Magestatis. Tandem alias prouincias longinquasque Mexicanas cum Marchioni Domino Ferdinando Cortes percusserunt ad seruicium tuae Magestatis, et fecit Dominus salutem magnam in uniuerso Indorum classe. Pari modo postquam uaria et multigena penarum genera subtulerim pro pacificandis hiuis Nouae Hispaniae prouinciis, cum essem doctrinatus a religiosis Franciscanis, percussi multas prouincias ad destruendum omnia idolorum genera, doctrinamque eas instruendum, ad seruicium tuae Magestatis plus quam XXXVII. annis, aliasque scholas docendos procuraui artes liberales atque collegium sancte Crucis dedicatum tuae Magestati, eiusque Rector extiti sine stipendio ad uitam propagandam, ex quo ego et mea uxor domina Maria sobrina de Moteucçuma deuenimus ad extremam miseriam cum nostris filiolis sumus omni paupertate destituti, nullam habendo alimonian neque annonam tuae Magestatis. Sic noctes diesque summopere laboraui ut, que per anni totius discursum in Ecclesia leguntur, Euangelia et epistolas in linguam maternam traducerem, nec hec solum sed et complurima alia e latino in nostrum ydioma transferre procuraui, quae omnia correcta iudicio ac censura peritorum, precipue theologiae candidatorum nostraeque linguae peritorum, passim habentur apud fere omnes sacros concionatores, religiosos et clericos, qui nostra opera fruentes sudorisque nostri fructum degustantes multis prosunt Indiarum incolis. Multa alia sane silentio missa facio, ex quibus opera nostra bona sunt tuae Magestati ualde et posui animam meam in manu tua et percussi idolorum genus et fecit Dominus salutem magnam in uniuerso Indorum classe. Quam ob rem omnimoda humilitate flexisque genibus humiliter suplicamus serenissimam pietatem tuae Magestatis

pusimos nuestra alma en tu mano, para que todas nuestras cosas fueran trasladadas a los bienes de tu Majestad. Por último, con el Señor Marqués Hernán Cortés conquistaron otras y lejanas provincias mexicanas para el servicio de tu Majestad, y el Señor hizo una gran salud en todo el medio de los indios.

De igual manera, después de que soporté muchas y muy variadas penas con miras a pacificar provincias de esta Nueva España, habiendo sido adoctrinado por los religiosos franciscanos golpeé por más de 37 años muchas provincias para destruir todo género de ídolos e instruirlas en la doctrina para el servicio de tu Majestad; y en otras ocasiones procuré escuelas para enseñarles artes liberales y al Colegio de Santa Cruz dedicado a tu Majestad, y fui su rector sin estipendio para propagar la vida.

Por lo cual yo y mi esposa la señora María, sobrina de Moctezuma, quedamos reducidos a miseria extrema; con nuestros hijitos estamos abandonados en suma pobreza, no tenemos ningún alimento ni ninguna anona de tu Majestad. De esta manera trabajé esforzadamente noches y días para traducir a la lengua materna los evangelios y las epístolas que se leen en el transcurso de todo el año en la Iglesia, y no sólo éstas sino que también procuré traducir muchas otras obras del latín a nuestro idioma materno, todas las cuales corregidas con el juicio y la censura de los peritos, especialmente de los que estudian teología y de los peritos de nuestra lengua, los tienen en muchas partes casi todos los predicadores sagrados, los religiosos y los clérigos, quienes gozando nuestras obras y saboreando el fruto de nuestros sudores son útiles para muchos habitantes de las Indias. Dejo pasar muchas otras cosas en silencio, entre las cuales hay obras nuestras muy buenas para tu Majestad, y puse mi alma en tu mano y golpeé el género de los ídolos, y el Señor hizo una gran salud en todo el medio de los indios. Por todo lo cual con gran humildad y postrado de rodillas humildemente suplicamos a la Serenísima piedad de tu Majestad que a mí, pobre-

ut mihi pauperculo atque mee uxori, dominae Mariae sobrinae de Moteucçuma, condonare digneris omnia supra dicta.

Item cum habeamus nostram genealogiam ex puris regibus naturalibus in recta linea, saltim omnia quae possidebant peculiariter nostri predecessores committentur in hec prebenda aut salaria, quae humiliter nobis condonanda petimus mediante titulo reali tuae Magestatis. Pater enim mei soceri rex mexicanorum Axayacaçi peculiariter habebat in sua posessione XXI populos, qui sunt Xiuhtepec, Ocotepec, Nepantla, Amalinalpan, Ayoxochapan, Illocan, Tzacualpan, Tzinacantepec, Ocoyacac, Xiquipilco, Atzinco, Ocelotepec, Tlacotepec, Metepec, Xochiyacan, Ocuillan, Tolcuauhyocan, Xiuhtlan, Coluacatzinco, Xochitalco, Tollancalco, quorum alios hispani habent ad seruicium aliosque Marchio habet, quosdam uero tua Magestas; stantias autem aut uillas habebat pater mei soceri rex mexicanorum Axayacatzin XVII que sunt Tepeyactonco, Atlixyocan, Vitzilatenco, Yyauhtepec, Acatlicpac, Tlecuazyocan, Couatepec, Nochtonco, Ylyacac, Tepancalco, Atlixeliuhyan, quas cum nec hispanus ullus nec tua Magestas nec Marchio habeat, humiliter petimus ad nostram sustentationem confirmari per titulum realem tuae Magestatis. Auus quoque mei soceri domini Joannis in recta linea Viejo Moteucçuma rex mexicanorum habebat XXXII populos Villas autem XXVI. Atque suus proauus Vitziliuitl rex mexicanorum habebat XX populos. Villas autem habebat XVII peculiariter. Suusque alter proauus Itzcoatzin rex mexicanorum habebat XI. Sed meus pater omnesque predecessores mei, reges prouinciae Xaltocanae antequam depellarent Mexicani satis iniuste nostram prouinciam Xaltocanam, quamquam habuerint multos populos, solummodo peto uillas atque stantias eorum quas pro patrimonio habebant quae sunt XV Atzompa, Aztacalco, Quautliquizcan, Cuetlaxco, Tecalco, Vitzuaoantonco, Xoloc, Atlacatlalpan, Cuauhtlalpan, Ichpuchco, Tenopalco, Atocan, Ococacapan, Acaquilpan, Xotlaman, quas siquidem nec hispani nec uestra Magestas habet ad seruicium neque ullam sententiam

cillo, y a mi esposa, la señora María, sobrina de Moctezuma, te dignes conceder todas las cosas antes dichas.

Item puesto que poseemos nuestra genealogía en línea recta de los puros reyes naturales, todas las cosas que poseían peculiarmente nuestros predecesores se junten en estas prebendas o salarios, las que pedimos humildemente se nos deban conceder mediante título real de tu Majestad. Pues el rey de los mexicanos, Axayacatl, padre de mi suegro tenía en particular en sus posesiones 21 pueblos que son Xiuhtepec, Ocotepec, Nepantla, Amalinalpan, Ayoxochapan, Illocan, Tzacualpan, Tzinacantepec, Ocoyoacac, Xiquipilco, Atzinco, Ocelotepec, Tlacotepec, Metepec, Xochiyacan, Ocvillan, Tolcuauhyocan, Xiuhtlan, Coluacatzinco, Xochitalco, Tollancalco, de los cuales los españoles tienen unos para el servicio, el Marqués otros, algunos también tu Majestad; Axayacatzin, rey de los mexicanos, también tenía 17 estancias o villas las cuales son Tepeyactonco, Atliyocan, Vitzilatenco, Yyauhtepec, Acatlicpac, Tlecuazyocan, Couatepec, Nochtonco, Ylyacac, Tepancalco, Atlixeliuhyan, las que como ni las tienen los españoles, ni el Marqués ni tu Majestad, humildemente pedimos que las confirmes por título real de tu Majestad para nuestro sustento. También Moctezuma el Viejo, rey de los mexicanos, abuelo en línea recta de mi suegro el Señor Juan, tenía 32 pueblos, 26 villas y su bisabuelo Vitziliuitl, rey de los mexicanos, tenía 20 pueblos, también en particular 17 villas; y su otro bisabuelo Itzcoatzin, rey de los mexicanos, tenía 11. Pero mi padre y todos mis predecesores, reyes de la provincia de Xaltocan antes de que los mexiçanos quitaran con gran injusticia nuestra provincia Xaltocana, aunque tuvieran muchos pueblos, solamente pido las villas y estancias de aquellos que tenían por patrimonio las cuales son 15: Atzompa, Aztacalco, Quauhtliquizcan, Cuetlaxco, Tecalco, Vitzuaoantonco, Xoloc, Atlacatlalpan, Cuauhtlalpan, Ichpuchco, Tenopalco, Atocan, Ococacapan, Acaquilpan, Xotlaman, las cuales puesto que ni los españoles ni vuestra Majestad tienen a su servicio, y aquellos que usurpan para su provecho las villas y estancias

Audientiae realis habent hi qui sibi usurpant parentum nostrorum uillas aut estantias, quas humiliter flexisque genibus omnimoda humilitate plus quam millies obsecro ut mihi pauperculo atque meae uxori dominae Mariae meoque soceri domino Joanni de Axayaca, germano de Moteucçuma cum nostris filiolis, omnium pauperrimis. Agedum, inuictissime princeps, nobis omnium extremae sortis minimis, qui maxima iactura succubuimus, subuenias nostramque inopiam subleues, ut nos presentes omnesque nostri posteri, qui in futurum procreandi uenient tam Deo altitonanti quam etiam tuae quam sublimi Magestati gratias inexhaustas referendo summisque laudibus ad sydera euehamus, uno ore canentes in eternum uiuat rex in secula seculorum. Vale. Datum Mexici a XI. memsis februarii, anno ab incarnatione Salutis 1556.

Humiles seruuli ad obsequia tuae Magestatis propensi

Pablo Nazareo de Xaltocan.
Dona Maria, hija de don Joan, sobrina de Moteucçuma.

Don Joan de Axayacan, hermano de Moteucçuma.
Dona Francisca, muger de don Joan.

II

Serenissimae hispaniarum omniunque Indiarum, maris oceani, totiusque huius Nouae Hispaniae Reginae pientissimae nostraeque dominae clementissimae humiles seruuli ac inmerit dominus Joannes germanus de Moteucçuma atque dominus Paulus Nazareus Xaltocanus humile obsequium impendunt atque in Domino salutem plurimam dicunt.

Natura ipsa omniumque rerum sator Deus Olympicus optimus maximus maiores nostros nosque eorum posteros in tan humili statu ac infima conditione locoque abiecto propagare uoluit ut nos minime dignos esse credamus (Serenissima prin-

de nuestros padres ni siquiera tienen una sentencia de la Real Audiencia, los que humildemente, postrado de rodillas, con toda humildad suplico con gran insistencia para que a mí, pobrecillo, y a mi esposa la Señora María y a mi suegro el Señor Juan de Axayaca, hermano de Moctezuma, con nuestros hijos, los más pobres de todos, ea pues, invictísimo Príncipe, auxilies a nosotros, los que sucumbimos con la máxima pérdida, a los más pequeños de peor suerte de todos, y alivies nuestra pobreza para que nosotros los presentes y todos nuestros pósteros que en el futuro vengan por procrear, tanto a Dios altitonante como también a tu más que sublime Majestad relatando inexhaustas gracias nos elevemos a los cielos con grandes alabanzas, cantando con una sola voz: Viva eternamente el Rey por los siglos de los siglos. Adiós. Dada en México, a 11 del mes de febrero del año de la encarnación del Salvador 1556.

Humildes siervos dispuestos a obsequiar a tu Majestad

Pablo Nazareo do Xaltocan.
Doña María, hija de don Juan, sobrina de Moteucçuma.
Don Juan de Axayaca, hermano de Moteucçuma.
Doña Francisca, mujer de don Juan.

II

A la serenísima, Piadosísima Reina de las Españas y de todas las Indias, del Mar Océano y de esta Nueva España, clementísima Señora nuestra, los humildes e indignos siervos el Señor Juan hermano de Moctezuma y el Señor Pablo Nazareo de Xaltocan dedican un humilde obsequio y desean mucha salud en el Señor.

La naturaleza misma y el Dios olímpico óptimo Máximo, creador de todas las cosas, quiso que nuestros mayores y nosotros los pósteros de aquellos nos propagáramos en tan humilde estado e ínfima condición y lugar abyecto que no creamos que somos dignos (serenísima Princesa) de enviar

cessa) qui ad tantam Magestatem litteras transmittamus, at non tan dementia aut uesania nos compellat quam maxima iactura aut certe infortunium periculosum, uerum enimuero freti benignissimo affectu tuae serenissimae Magestatis ut in nos omnesque Indiarum incolas piissimum affectum animumque plusquam maternum geras, omnimoda humilitate omnibusque modis osculando manus ac pedes tuae serenissimae Magestatis obsecramus in terram prostrati ut regia pietate, fauore, clementia atque regia humanitate nos subleues omnium pauperrimos, nobisque inpetres fulcimentum aut subleuamen atque remedium nostrae extremae infelicitatis ac paupertatis ut tota uestra regia totiusque Hispaniarum curiae sic sublimitas per amorem atque charitatem Dei uiui altitonantis in nomine reali uestrae quam sublimis Magestatis condonare dignetur certum titulum realem uestrae serenissimae Magestatis, cuius uirtute et gratia nobis pauperculis non modo dignetur ex inmensa pietate dari et condonari ex regia archa aliqua pondo argenteorum, aut saltim ex communitate mexicana de Tenochtitlan, a quo oriundus sum dominus Joannes de Axayaca, hermanus de Moteucçuma, atque ex communitate de Xaltocan, a quo oriundus sum dominus Paulus Nazareus. Verum etiam eadem uirtute regii tituli (humillima prece deprecamur) nobis pauperculis dignetur confirmari nostrum patrimonium in perpetuum, quod exacte inquisitum satisque examinatum fuit per iudices ordinarios uestrae quam sublimis Magestatis, ut nec dominium naturalem mei populi de Xaltocan nec terras aut uillas nostrorum predecessorum quis inuite surripiat, cuiuscunque sit status aut conditionis. Item eadem uirtute et gratia (humiliter petimus) regii tituli ex inmensa clementia dignetur nos admittere in famulatum ac seriuicium uestrae quam sublimis Magestatis sub nostro uoto inconcusso uti et habere ensem, lançam et arcum et alia haiusmodi libere habere, nostrorum parentum armas eadem forma eodemque modo cruçado, ut in his partibus per dictum uotum inconcussum semper

una carta a tanta Majestad: pero no nos compele tanto la demencia o la locura cuanto la máxima pérdida o, ciertamente, el infortunio peligroso; así pues, confiados por el benignísimo afecto de tu serenísima Majestad que muestres un piísimo afecto y un ánimo más que maternal para nosotros y todos los habitantes de las Indias, con profunda humildad y en todas formas besando las manos y pies de tu serenísima Majestad suplicamos postrados en tierra que por regia piedad, favor, clemencia y regia humanidad nos ayudes a los más pobres de todos, y que impetres para nosotros el apoyo, el alivio o remedio de nuestra extrema infelicidad o pobreza para que de tal manera toda vuestra Real elevación y de toda la curia de las Españas por amor y caridad del Dios vivo altitonante se digne en nombre real de vuestra más que sublime Majestad otorgar cierto título real de vuestra serenísima Majestad, por cuya virtud y gracia no sólo se digne por la inmensa piedad darnos y otorgarnos a nosotros tan pobrecitos una cantidad de plata de cualquier arca real, o tal vez de la comunidad mexicana de Tenochtitlan, de donde soy oriundo el señor Juan de Axayaca, hermano de Moctezuma, o de la comunidad de Xaltocan, de la que soy oriundo el Señor Pablo Nazareo; sin embargo, también por la misma virtud del título real suplicamos con humilde ruego se digne confirmarnos, a nosotros pobrecillos, nuestro patrimonio para siempre, el cual fue indagado con exactitud e investigado suficientemente por jueces ordinarios de vuestra más que sublime Majestad, para que nadie, cualquiera que sea su estado o condición, arrebate contra mi voluntad el dominio natural de mi pueblo de Xaltocan ni las tierras o villas de nuestros predecesores. Item por la misma virtud y gracia del título real pedimos humildemente se digne, a partir de la inmensa clemencia, admitirnos al servicio y vasallaje de vuestra más que sublime Majestad, bajo nuestro voto inquebrantable de usar y tener espada, lanza y arco y de tener espontáneamente otras de la misma naturaleza y las armas de nuestros padres en la misma forma y modo cruzado, para que por el mismo

defendamus partem uestrae Magestatis fidemque eius in omnibus sedulo obseruare, quod hec mihi non solum domino Paulo Nazareo, uerum etiam nostris posteris in perpetuum condonentur omnia supra dicta. Necnon eadem uirtute regii tituli concedatis obsecro, ut ualeam hebere equas pregnantes, quarum proles sint ad usum arriae pro seruicio meorum filiorum nepotumque omnium.

Propter duas rationes euidentissimas; quarum unum est quoniam fuimus amicissimi atque fautores hispanorum qui nostras prouincias depellarunt ad seruicium tuae Magestatis. Quarum alterum est quoniam patrimonium nostrorum predecessorum regum Mexicanorum fuit traslatum in bona tuae Magestatis. Hoc modo Jonathas ennim, cum dicat .I. Regum .9. capitulo de bona Dauid, ad Saul patrem suum dicebat: Ne pecces, Rex, in seruum tuum Dauid, quia non peccauit tibi et opera eius bona sunt tibi ualde, et posuit animam suam in manu tua, et percussit Philistheum et fecit Dominus salutem magnam in uniuerso Sraeli. Hinc est quod opera nostra bona sunt tibi ualde: cum enim hispani has prouincias nostramque mexicanam depellarunt ciuitatem, ego dominus Joannes de Axayacaçin, germanus de Moteucçuma, meusque sobrinus dominus Ferdinandus Cuauhtemocçin, qui tunc erat rex mexicanorum, atque meus uterinus frater rex mexicanorum Moteucçuma pio animo in fauorem hispanorum pacificauimus, (ut omnibus conquistatoribus constat) has prouincias mexicamque ciuitatem ad seruicium uestrae Magestatis, nostramque animam posuimus in manu tua, ut nostra omnia essent translata in bona uestrae Magestatis. Tandem alias prouincias longinquasque mexicanas cum Marchione domino Ferdinando Cortes percussimus ad seruicium uestrae Magestatis et fecit Dominus salutem magnam in uniuerso Indorum classe. Pari modo dominus Paulus Nazareus Xaltocanus, postquam uaria et multigena paenarum genera subtulerim pro pacificandis huius Nouae Hispaniae prouinciis, cum essem doctrinatus a religiosis Franciscanis percussi multas prouincias ad destruen-

voto inquebrantable siempre defendamos en estas partes el partido de vuestra Majestad y observar sinceramente su fe en todas cosas, que todas estas cosas antes dichas no sólo a mí, el Señor Pablo Nazareo, se concedan sino también a nuestros pósteros en perpetuidad. También por la misma virtud del título real suplico que concedáis pueda tener yeguas preñadas cuyas crías sean para el uso de la arriería en servicio de mis hijos y de todos mis nietos.

Por dos razones evidentísimas: una de las cuales es porque fuimos amiguísimos y sostenedores de los españoles que sometieron nuestras provincias al servicio de tu Majestad. Otra de ellas es porque el patrimonio de nuestros predecesores los reyes mexicanos, fue trasladado a los bienes de tu Majestad. Pues por esta misma razón cuando Jonatás dice en el primero de los Reyes, en el capítulo 9 sobre los bienes cuando hablaba en favor de David y a su padre Saúl: "No peques, oh rey, contra David tu siervo, puesto que no ha pecado contra ti, y sus obras te son muy buenas; y él puso su vida en tu palma y mató al Filisteo y el Señor hizo una gran salud a Israel." De aquí que nuestras obras son totalmente buenas para ti: cuando los españoles sometieron estas provincias y nuestra ciudad, yo el Señor Juan de Axayacatzin, hermano de Moctezuma, y mi sobrino el Señor Fernando Cuauhtemozin, que entonces era rey de los mexicanos, y mi hermano uterino Moctezuma, rey de los mexicanos, pacificamos con ánimo pío en favor de los españoles, como consta a todos los conquistadores, estas provincias y la ciudad de México para el servicio de tu Majestad y pusimos nuestra alma en tu mano, para que todas nuestras cosas fuesen trasladadas a los bienes de tu Majestad. Por último, golpeamos con el Señor Marqués Hernán Cortés otras y alejadas provincias mexicanas para el servicio de vuestra Majestad y el Señor hizo una gran salud en todo el medio de los indios. Por igual modo, el Señor Pablo Nazareo de Xaltocan, después de que soportó muchas y muy variadas penas por pacificar las provincias de esta Nueva España, habiendo sido adoctrinado por religiosos

dum omnia idolorum genera doctrinamque eas instruendum ad seruicium uestrae Magestatis plus quam XXXVII annis; aliasque scholas docendas procuraui artes liberales atque collegium sanctae Crucis dedicatum uestrae Magestati, eiusque Rector extiti sine stipendio aut salario ad uitam propagandam. Unde fit inpresentiarum ego meaque uxor, domina Maria sobrina de Moteucçuma, filia domini Joannis de Axayaca, germani de Moteucçuma, deuenimus ad extremam misseriam, cum nostris filiolis sumus omni paupertate destituti, nullam habendo alimoniam neque ullam annonam regiam uestrae Magestatis. Sic noctes diesque summopere laboraui ut, quae per anni totius discursum in Ecclesia leguntur, Euangelia atque Epistolas in linguam maternam traducerem, nec hec solum, sed et complurima alia e latino in nostrum ydioma transferre procuraui, quae siquidem omnia correcta iudicio ac censura Precipue Theologiae candidatorum nostraeque linguae peritorum, passim habentur apud fere omnes sacros concionatores tam religiosos quam etiam clericos, qui nostra opera fruentes sudorisque nostri fructum degustantes multis prosunt Indiarum incolis. Multa alia sane innumera silentio misa facio, cum sit infinitum omnia connumerare ex quibus nostra opera bona sunt tuae Magestati ualde, et posui animam meam in manu tua ad seruicium uestrae Magestatis et percussi idolorum genus, et fecit Dominus salutem magnam in uniuerso Indorum classe. Quam ob rem omnimoda humilitate flexisque genibus humiliter suplicamus serenissimam pietatem uestrae Magestatis ut mihi pauperculo atque meae uxori dominae Mariae sobrinae de Moteucçuma condonare digneris omnia supradicta.

Item cum habeamus nostram genealogiam ex puris regibus naturalibus in recta linea, saltim omnia quae peculiariter possidebant nostri predecessores commitentur in haec prebenda aut salaria, quae humiliter condonanda petimus per annonam regiam mediante titulo reali uestrae Magestatis. Meus enim pater Axayacatzin, Rex Mexicanorum, peculiariter ha-

franciscanos por más de 37 años, golpeé muchas provincias para destruir todo género de ídolos e instruirlas en la doctrina para el servicio de vuestra Magestad; y en otras ocasiones procuré escuelas para enseñar las artes liberales y el Colegio de Santa Cruz dedicado a vuestra Majestad y fungí como su rector sin estipendio o salario para propagar la vida. De donde resulta que al presente yo y mi esposa, la Señora María sobrina de Moctezuma, estamos reducidos a extrema miseria; con nuestros hijitos estamos abandonados en suma pobreza, no tenemos ningún alimento, ninguna anona de tu Majestad. Trabajé de esta manera esforzadamente noches y días para traducir a la lengua materna los evangelios y las epístolas que se leen en la iglesia en el transcurso de todo el año, y no sólo éstas sino que también procuré traducir muchas otras obras del latín, a nuestro idioma materno, todas las cuales corregidas con el juicio y censura de los peritos, especialmente de los estudiosos de la teología y de los peritos de nuestro idioma, los tienen en muchas partes casi todos los predicadores sagrados, tanto religiosos como clérigos, quienes gozando nuestras obras y saboreando el fruto de nuestros sudores son útiles a muchos habitantes de las Indias. Dejo pasar muchas otras cosas en silencio entre las cuales hay obras nuestras muy buenas para tu Majestad, y puse mi alma en tu mano para el servicio de Vuestra Majestad, y golpeé la especie de los ídolos e hizo el Señor una gran salud en todo el medio de los indios. Por todo lo cual con gran humildad y postradas las rodillas humildemente suplicamos a la serenísima piedad de tu Majestad que a mí, pobrecillo, y a mi esposa la Señora María, sobrina de Moctezuma, te dignes conceder todas las cosas antes dichas.

Item puesto que poseemos nuestra genealogía en línea directa de los puros reyes naturales, todas las cosas que poseían peculiarmente nuestros predecesores se junten en estas prebendas o salarios, las que pedimos humildemente se nos deban conceder mediante título real de tu Majestad. Pues mi padre Axayacatzin, rey de los mexicanos, tenía particularmen-

bebat in sua posissione XXI populos, qui sunt: Xiuhtepec, Ocotepec, Nepantla, Amalinalpan, Ayoxochapan, Illocan, Tzacualpan, Tzinancantepec, Ocoyacac, Xiquipilco, Atzinco, Ocelotepec, Tlacotepec, Metepec, Xochiyacan, Ocuilla, Tolcuauhyocan, Yiuhtlan, Coluacatzinco, Xochicalco, Tollancalco, quorum alios hispani aliosque Marchio habet, quasdam uero uestra Magestas habet: estantias autem aut uillas habebat meus pater Axayacçin Rex Mexicanorum XVI peculiares, quae sunt Tepeyactonco, Atlixyoean, Vitzilatenco, Yyauhtepec, Acatlicpae, Tlecuazyocan, Couatepec, Nochtonco, Ylyacac, Tepancalco, Atlixeliuhyan, quas cum nec ullus hispanus habeat nec Marchio nec uestra Magestas habeat, humiliter petimus ad nostram sustentationem nobis confirmari per titulum realem uestrae Magestatis. Auus quoque meus in recta linea Viejo Moteucçuma Rex Mexicanorum habebat XXXII populos, uillas autem XXVI habebat; meusque proauus in recta linea Vitziliuitl Rex Mexicanorum habebat XX populos, uillas autem XVII habebat peculiariter; alterque meus proauus Itzcoatzin Rex Mexicanorum habebat XI ex his aliquam mercedem regiam aut potius priuilegium uestrae Magestatis concedatis. Sed ego Paulus Nazareus Xaltocanus dico hoc modo, quia licet meus pater ceterique mei predecessores reges fuerint Xaltocaneae prouinciae antequam Mexicani sibi usurparent nostras prouincias nostrosque populos, solummodo peto humiliter a uestra Magestate uillas aut estantias meorum parentum meorumque predecessorum regum Xaltocanae prouinciae ad meam sustentationem in perpetuum, cum habuerint eas nostri predecessores pro patrimonio; et sunt XV Athopa, Ahcocalco, Cuauhtliquizcan, Cuetlaxco, Tecalco, Vitznaoatonco, Xoloc, Atlacatlalpan, Cuauhtlalpan, Ichpuchco, Tenopalco, Atocan, Ococacapan, Acaquilpan, Xotlaman, quas siquidem qui sibi falso usurpant nullam habent sententiam audientiae realis usque modo, quas omnimoda humilitate petimus flexisque genibus osculando manus ac pedes uestrae Magestatis in terram prostrati plus quam millies obsecramus ut nobis indignis pauperculis domino Paulo Nazareo meaeque uxori dominae

te en sus posesiones 21 pueblos que son: Xiuhtepec, Ocotepec, Nepantla, Amalinalpan, Ayoxochapan, Illocan, Tzacualpan, Tzinacantepec, Ocoyacac, Xiquipilco, Atzcinco, Ocelotepec, Tlacotepec, Metepec, Xochiyacan, Ocuilla, Tolcuauhyocan, Yiuhtlan, Coluacatzinco, Xochicalco, Tollancalco, los españoles tienen unos de estos y otros el Marqués; otros también los tiene vuestra Majestad. Además, mi padre Axayacatzin, rey de los mexicanos, tenía 16 peculiares estancias o villas, que son: Tepeyactonco, Atlixyocan, Vitzilatenco, Yyauhtepec, Acatlicpac, Tlecuazyocan, Couatepec, Nochtonco, Ylayacac, Tepancalco, Atlixeliuhyan, los que puesto que ahora ningún español ni el Marqués ni vuestra Magestad las tiene, humildemente pedimos que sean confirmadas para nuestro sustento por título real de vuestra Magestad. También mi abuelo en línea recta el Viejo Moctezuma el rey de los mexicanos, tenía 32 pueblos y 26 villas. Y mi bisabuelo en línea recta Vitziliuitl, rey de los mexicanos, tenía 20 pueblos, también tenía peculiarmente 17 villas; mi otro bisabuelo Itzcoatzin, rey de los mexicanos, tenía 11; de estos me concedáis alguna merced real o mejor un privilegio. Pero yo Pablo Nazareo de Xaltocan digo esto ahora, porque aunque mi padre y mis otros predecesores fueron reyes de la provincia de Xaltocan antes de que los mexicanos se adueñaran de nuestras provincias y nuestros pueblos, tan sólo pido humildemente de vuestra Majestad villas o estancias de mis padres y de mis predecesores, los reyes de la provincia de Xaltocan, para mi sustentación a perpetuidad, de la manera que las tenían nuestros predecesores por patrimonio; y son 15: Athopa, Ahcocalco, Cuauhtliquizcan, Cuetlaxco, Tecalco, Vitznaonatonco, Xoloc, Atlacatlalpan, Cuauhtlalpan, Ichpuchco, Tenopalco, Atocan, Ococacapan, Acaquilpan, Xotlaman, supuesto que quienes las usurpan sin razón no tienen hasta ahora ninguna sentencia de la Audiencia Real, las cuales pedimos con absoluta humildad y con las rodillas dobladas y besando las manos y los pies de vuestra Majestad, postrados en tierra encarecidamente suplicamos que ayudes a nosotros indignos pobrecillos, el Señor Pablo Na-

Mariae atque domino Joanni de Axayaca germano de Moteucçuma suaeque uxori dominae Franciscae cum nostris filiolis omnium pauperrimis subuenias atque succurras nostramque inopiam pio animo, fauore, pietate, regia, clementiam subleues exemplo Regis, cuius mentio fit in sacris litteris, qui fertur suis captiuis eorumque filiis non tantum terras concesisse, sed et dedisse *de sua mensa propria* quibus ipsi uescerentur; itaque, si ethnicus imperator id fecisse commemoratur et propter hoc summis laudibus efferatur, quid credamus tuam beneficentissimam Magestatem debere nobis facere? Nobis, inquam, non ethnicis, sed iam Christianis, non idola colentibus, sed uerum Deum colentibus, non fidem inpugnantibus, sed amplectentibus fidem Christi, non denique exteris et barbaris, sed uestrae sanctae ditioni subjectis, deprecamur, subuenias.

Alias, si hec potius nobis negentur quam condonentur, prohdolor, quo me uertam? Vtinam lachrimis inebrientur oculi mei, et absynthium mihi uertatur cor meum ut digna amaritudine amaricetur in fundo cordis mei, atque sedebo ut columba gemens super ineffabilem miseriam; stupore me obtundo digitumque orimeo impono. Agedum serenissima prineessa, nobis omnium extreme sortis minimis, qui maxima iactura prostrati succubuimus, subvenias nostramque inopiam subleues, ut nos presentes omnesque nostri posteri, qui in futurum procreandi uenient, tam Deo altitonanti quam etiam uestrae Magestati gratias inexhaustas referendo summisque laudibus ad sydera euehamus uno ore canentes in eternum uiuat Regina in secula seculorum. Vale. Datum Mexici, a XII mensis Februarii anno Domini 1556.

Humiles seruuli ad obsequia uestrae Magestatis propensi

Pablo Nazareo de Xaltocan.
Dona Maria, muger de don Pablo,

Don Joan de Axayacazin, hermano de Moteucçuma.

zareo, y a mi esposa la Señora doña María y al Señor Juan de Axayaca, hermano de Moctezuma y a su esposa la Señora Francisca con nuestros hijos los más pobres de todos y que socorras nuestra inopia con ánimo pío, favor, piedad regia, eleves la clemencia con el ejemplo del Rey del cual se hace mención en las Sagradas Escrituras, el cual se dice que no sólo había concedido a sus cautivos y a los hijos de estos tierras sino que les había dado de su propia mesa con que ellos se alimentaran; así pues, si se celebra que el emperador gentil hubiese hecho esto y por ello es celebrado con grandes alabanzas. ¿Qué cosa creeremos que tu benefiquentísima Majestad debe hacer con nosotros? A nosotros, diré, no gentiles, sino ya cristianos, no adoradores de ídolos sino adoradores del verdadero Dios, no opositores de la fe sino difusores de la fe de Cristo, por fin, no extraños y bárbaros sino sujetos a vuestra santa potencia, suplicamos que ayudes.

Sin embargo, si estas cosas antes se nos negaran que concedieran, ¿oh dolor?, ¿para dónde me voltearía? Ojalá se me empaparan mis ojos con lágrimas, y mi corazón se convierta en ajenjo para que se vuelva amargo con digna amargura en el fondo de mi corazón, y me sentaré como paloma que gime sobre la inefable miseria; me emboto por el estupor e impongo el dedo a mi boca. Ea pues serenísima Princesa, ayuda a los más pequeños de la peor suerte de todos, quienes sucumbimos postrados en la máxima pérdida, alivia nuestra inopia para que nosotros los presentes y todos nuestros pósteros que en el futuro vengan a ser procreados, relatando gracias inexhaustas tanto a Dios altitonante como a Vuestra Majestad, y elevemos a los astros con grandes alabanzas cantando con una sola voz "Viva eternamente la reina por los siglos de los siglos". Adiós. Dada en México, a 12 del mes de febrero del año del Señor 1561.

Los humildes siervos dispuestos a obsequiar a Vuestra Majestad:

Pablo Nazareo de Xaltocan.
Doña María, mujer de don Pablo,

Don Juan de Axayacazin, hermano de Moctezuma.

sobrina de Moteuoçuma, hija de don Joan.

Dona Francisca, muger de don Joan.
Dona Joana, hija de don Joan.

III

Sacra Catholica Magestati Hispaniarum Indiarumque huius Nouae Hispaniae totiusque maris Oceani, inuictissimo Regi domino nostro, serenissimo domino Philippo clementissimo, humiles subditi seruoli dominus Paulus Nazareus atque domina Maria, sua uxor, filia legittima domini Joannis Axayaca, germani domini Moteucçumae, salutem plurimam in Domino.

Cum sit peculiare insignium regum ae principum, invictissime Rex, caeteros, ut Phebus totum mundum, illustrare, quod dependet a diuina gubernatione, cujus candores in hac Novae Hispanae classe pandit tuae quam sublimis magestatis magnitudo: unde si quid in nobis luminis sit potius sane obfuscatur quam luceat, nec noster tener animus perferre valet, cum sit ad imum oppressus tanti luminis claritate regia. Quo fit ut vix verba formaremus, at non solum nos, in hac humili conditione, locoque abiecto conditi, sed etiam quicumque foret, quantulacumque litteratura imbutus musarumque luce illustratus, prout regius honor exposcat, id evenire a summo Deo altitonante pietate, humanitate, misericordia, quae simul cum annis crevisse preconizatur, presertim cum regius ex dote Mineruae dependeat genius, piis oculis preclara pignora cernere, ut omnibus Indiarum incolis mitissimus proclameris, pandens lumina clementiae splendidissimo regiae

sobrina de Moctezuma, hija de don Juan.

Doña Francisca, mujer de don Juan.

Doña Juana, hija de don Juan.

III *

A la sacra católica Majestad de las Españas y de las Indias de esta Nueva España y de todo el mar Océano; al invictísimo rey nuestro Señor don Felipe, serenísimo y clementísimo, sus humildes súbditos y pobres esclavos don Pablo Nazareo y doña María, su mujer, hija legítima de don Juan de Axayaca, hermano del señor Moteuczuma, muchísima salud en el Señor.

Siendo, oh invictísimo rey, particular distintivo de reyes y príncipes, como consecuencia de su poder divino, iluminar a los demás mortales, a la manera que el Sol lo hace con el mundo entero, cuyos resplandores en esta región de la Nueva España extiende la grandeza más que sublime de tu Majestad, ocurre que si hubiere en nosotros algo de luz, lejos de brillar se oscurecería, y nuestro tierno espíritu, deslumbrado hasta lo más profundo por el regio brillo de tanta luz, no sería capaz de soportarla. De donde resulta que no sólo a nosotros, situados en esta humilde condición y mezquino lugar, sino a cualquiera otra persona, por imbuida que estuviera de conocimientos literarios y por mucho que las musas le prestaran sus luces, les sería difícil expresar, en la forma que la dignidad real lo exige, que el Supremo Hacedor Altitonante haga que por tu piedad, humanidad y misericordia, aumentadas al correr de los años, según se pregona, sobre todo siendo el genio real una parte de la dote de Minerva, veas con ojos piadosos la prenda más preclara, cual es el que se te proclame el más indulgente para todos los habitantes de las Indias, al repartir la luz de tu clemencia con el vivísimo resplandor de

* La traducción de esta tercera carta es de Agustín Millares Carlo, publicada anteriormente en *Epistolario de la Nueva España,* t. X (México, 1940), pp. 109-129.

pietatis candore, ita ut, visa corona regia, totiusque exercitus agmini iure debeamus tremula reverentia astitere, quod non tam ex virtute nostri animi contemptibili, quam ex altissima claritate Sacrae Catholicae Magestatis insita a summo Deo, a quo emanat splendoris origo, ut iusto titulo ex iure non seruoli, humile obsequium impendendo, uno ore canamus hoc modo: In aeternum viuat Rex, in seculorum secula Sacrae Catholicae Magestatis magnitudo, cujus regii candores difusissime pandit in hac Nouae Hispaniae classe, ut regia ex munificentia, tanquam Phebus ab alto, oriatur harmonia regiae laudis ad supernas arces evehi cujus musica superna est peculiaris curae domino exercituum esse tantae harmoniae morum exercituum ut firmus stet honos pro cithara regia que pietas pro synphonia concordiae, quoniam symbolo concordiae mira inter se humanae vitae concordia est ac inter omnia mutua intermerataque fides per mutuam corcordiam, quam si de medio quis tollat, discordia praeceps advolat, facile secum trahens bona concordiae, presertim si quis horum deciscat, in nihilum omnis solvitur harmonia morum totius militae exercituum, quam fouet, alit, sustentat reverentia honoris et amor, ex quorum fidelitate parturit inconcussa fides rei veritatem in obsequium mutuae concordiae, eo quod sola concordia est insuperabilis, cum sit tantae simul ac mutuae concordiae, ut humanis viribus ampla teneat regna conjunctasque teneat dextras mutua condonari regia dona, ita ut quos per concordiam unus amor conjungit, jungat et ipsa manus regia, dextraque juncta famulis jungat et suavem harmoniam regiae pietatis, ne qui plus solito humanae vitae quis incommoda refleat, neve pluribus scateat malis infurtuniis, ne denique alter alterius male prouida spicula desumat. Pro dolor, heu, Sine munere

la regia piedad, de modo que, contemplada una vez tu regia corona, debamos cooperar con temerosa reverencia a la acción de todo tu ejército, y esto no tanto por el despreciable valor de nuestro espíritu, cuando por la altísima claridad de tu sacra católica majestad, en ti infundida por el Supremo Hacedor, de quien dimana el origen de todo esplendor: a justo título, pues y por derecho, nosotros, pobres esclavos, rindiéndote nuestra humilde sumisión, cantemos al unísono así: "Viva eternamente el rey y por los siglos de los siglos la grandeza de la sacra católica majestad, que extiende abundantísimamente su regio brillo por toda la Nueva España, para que la generosidad real, como el Sol desde lo alto, haga que la armonía de la regia alabanza se encumbre hasta las regiones celestes, por cuya divina música es particular cuidado del Señor de los Ejércitos que sea tanta la armonía de costumbres de los mismos, que el firme honor sea a manera de cítara y la piedad real como sinfonía de concordia, ya que mediante el símbolo de ésta se establece una admirable armonía entre los hombres, una mutua e inviolada buena fe por la concordia mutua que, de suprimirse, se precipitaría volando la discordia, llevándose fácilmente consigo los beneficios de la concordia, sobre todo si alguno de éstos se separase de los otros, pues entonces reduciríase a la nada la armonía de costumbres de toda la milicia de los ejércitos, armonía que fomentan, alimentan y mantienen el respeto al honor y el amor, por cuya fidelidad la buena fe inconcusa engendra la verdad, en obsequio de la concordia mutua, ya que sólo ella es insuperable y de tal valor, que con fuerzas humanas domina vastos reinos y mantiene unidas las diestras para que sean concedidos generosamente los regios dones. Por tanto, aquéllos a quienes un solo amor ha unido, únalos también la propia mano real y que la diestra tendida a los vasallos les alcance la suave armonía de la piedad real, a fin de que nadie llore más de lo acostumbrado las calamidades de la vida humana, ni abunde más en males e infortunios, ni, finalmente, eche sobre sí imprudentes dardos ajenos". ¡Oh dolor!

regio nulla gratia datur; tarda enim gratia minimi precii est; qui autem cito dat, bis dat. Dignum ergo quidem est ut supradicti dominus Paulus Nazareus atque domina María Axayaca, filia legittima domini Juannis Axayaca, germani domini Moteucçume, confugiamus ad subsidium tuae quam sublimis magestatis magnitudo, tanquam tutissimum placidissimumque portum concurrere, ut tua regia munificentia succurras nostrae tam eminentissimae necessitati, eidemque remedium largioribus muneribus conponas, vel saltim ad singultum pietatis aspirare liceret, ne quidem solis verbis, sed realiter regio munere nostrae extremae papertatis nuditatem faueas ad seruicium Sacrae Catholicae Magestatis, ut ait Ouidius ille libro 3 de Arte:

Munera, crede mihi, capiunt hominesque deosque:
Placatur donis Jupiter ipse datis.
Quid sapiens faciet? Stultus munere gaudet.
Ipse quoque accepto munere mitis erit.

Itaque cum ergo regia corona Sacrae Catholicae Magestatis sit admodum quercus aut abies, quae in montibus altis aeditur, tam in adversis quam in prosperis mexima conmmoditas, merito sub umbra foliorum regiae pietatis refocillare protendimus, sic proclamando Sub umbra alarum tuarum protege nos, illuminare his qui in tenebris et in umbra mortis tantae immanitatis sedent ad dirigendos pedes nostros in viam pacis, qua queque firmissima convelli non posse, prout credimus de Sacrae Catholicae Magestatis corona, nam cum sit tanquam quercus, firmissimis radicibus extat per petram sacrae catholicae Fidei, licet venti concutiant ramos, nec tamen decidunt de stipite, sicut et rupes altas et scopulos, cum sepius mare impinguat, nec frangit, immo ibi confringuntur fluctus maris, eo quod artem gubernandi rem publicam mare tranquillum

¡Ay! Sin la generosidad regia ninguna gracia se concede; la gracia tardía nada vale y, empero, el que da pronto da dos veces. Justo es, por tanto, que los sobredichos don Pablo Nazareo y doña María Axayaca, hija legítima de don Juan Axayaca, hermano del señor Moteuczuma, nos acojamos a la ayuda más que sublime de tu majestad y corramos presurosos a ella, como a puerto segurísimo, para que con tu regia munificencia socorras nuestra tan evidentísima necesidad y la remedies con más generosas dádivas o, cuando menos, nos sea lícito aspirar al sollozo de la piedad, a fin de que no con palabras únicamente, sino con realidades, vengas con regios dones en ayuda de la desnudez de nuestra extremada pobreza, para servicio de tu sacra católica majestad, pues como dice el famoso Ovidio en el libro tercero del Arte:

"Los presentes, créeme, conquistan a los hombres y a los dioses. El propio Júpiter aplácase con regalos. ¿Qué hará el sabio? Si el necio se goza con un don, aquél se dulcificará también con el presente recibido."

Y como la regia corona de la sacra católica majestad es cual encina o abeto nacido en altos montes, supremo recurso así en la próspera como en la adversa fortuna, con razón deseamos reconfortarnos a la sombra de las hojas de la regia majestad, clamando así: "Bajo la sombra de tus alas protégenos, ilumina a los que yacen en las tinieblas y oscuridad de muerte tan cruel, para que dirijamos nuestros pasos por el camino de la paz, del cual no pueden ser arrancadas las cosas más fuertes, como lo creemos de la corona de tu sacra católica majestad, la cual, siendo como encina, se alza con solidísimas raíces sobre la piedra de la sagrada fe católica y por más que los vientos sacudan sus ramas no logran arrancarlas del tronco, semejantes a las elevadas rocas y a los escollos, que golpeados de continuo por el mar, no sólo no se quiebran, sino que contra ellos se deshacen las olas". Porque no es un mar tranquilo el que enseña a gobernar un Estado

non ostendit, cum impulsu venti contrariorum aliquod adversum occurrat in hoc salo mentis. Unde clare constat quod regia pax est maxima pars turris Dauid cum propugnaculis legisperitorum, ex qua pendent clypei mille militum Jesu Christi qui ferunt crucem, non in quacumque parte corporis, sed in pectore cordis, neque quocumque colore, sed rubeam, cum significat sanguinem Domini nostri Jesu Christi ex latere confluentem, simul et aquam, ut denotet etiam utrumque scept[r]um regale, videlicet armorum simul et pacis, ut utrumque tempus et bellorum et pacis, recte possit gubernare, ut ait Caesar Flauius Justinianus in suo proemio Institutionum: "Et princeps Romanus Victor existat, non solum in hostilibus preliis, sed etiam per legittimos tramites calumniantium iniquitates expellat et fiat tam juris religiosissimus quam, victis hostibus, triumphator magnificus." Quo fit ut per talem crucem in pectore gerendo denotentur symbolo concordiae, simul et sacrae Fidei symbolo teneantur ex corde et animo bona pace complectere omnia ad subjugandum Sacrae Catholicae ditioni, et rubeam gerendo, teneantur ut eorum sanguinem profundant pro sacra catholica fide Domini nostri Jesu Christi ad insignium triumphi, ut tali consilio ac virtute Chimeram (ut ajunt) superare possint milites Jesu Christi, ut pennis petant aethera animique consilio monstra quorumdam superba domare, ut sic regia manus summa vigilantia revocet famulos militiae exercituum.

Igitur supradicti dominus Paulus Nazareus simul et domina Maria, mea vxor, omnimoda humilitate, genibus flexis, suplicibusque palmis, osculando manus ac pedes tuae quam sublimis Magestatis, ut ex dote clementissimo regiae pietatis nobis omnibusque nostri posteris successoribus (qui in futurum, Deo dante, procreandi venient), illam mercedem, quam tuae Sacrae Catholicae Magestatis prorex, qui fuit dominus Luduvicus de Velasco, nostro patri, domino Juanni Axayaca nobis-

cuando por impulso del viento de las contrariedades surge algo adverso en este mar de la mente. De donde se deduce con evidencia que la regia paz es la parte principal de la torre de David, con murallas de jurisconsultos, de donde cuelgan los escudos de mil soldados de Cristo que llevan la cruz, no en cualquier parte del cuerpo, sino en el corazón, ni de cualquier color, sino roja, pues representa la sangre de Nuestro Señor Jesucristo, fluyendo del costado de éste, junto con el agua, significando los dos cetros reales, es decir, el de las armas y el de la paz, con los que pueda gobernar así en tiempo de paz como de guerra, según dice César Flavio Justiniano en el prólogo de sus Instituciones: "Que el príncipe romano salga victorioso, no sólo en los combates hostiles, sino que por procedimientos legales rechace también las iniquidades de los calumniadores y resulte tan respetuoso del derecho como, una vez vencido el enemigo, triunfador magnífico". De donde resulta que por medio de esa cruz que ha de llevarse en el pecho, serán reconocidos, y por ella, que es al mismo tiempo emblema de la fe sagrada, serán obligados con alma y corazón a abarcarlo todo pacíficamente para someterlo al sacro católico dominio; y llevándola roja, serán forzados a derramar su sangre en defensa de la sagrada fe católica de Nuestro Señor Jesucristo, por la insignia del triunfo; de modo que con tal designio y valor puedan vencer a la Quimera, como dicen, los soldados de Cristo y, remontándose con sus alas a las regiones etéreas, domeñar cualesquier monstruos soberbios, para que así la real mano, con vigilancia suma, haga volver a los servidores de la milicia de los ejércitos.

Así pues, los sobredichos don Pablo Nazareo y doña María mi mujer, con la mayor humildad, dobladas las rodillas, con manos suplicantes y besando las manos y pies de tu majestad más que sublime, pedimos que de la dote clementísima de tu regia piedad te dignes concedernos, así como a todos nuestros sucesores, que hayan de ser procreados, Dios mediante, en lo futuro, aquella merced que el virrey de tu sacra católica majestad don Luis de Velasco otorgó a nuestro padre

que suis filiis simul et suae uxori legittimae condonauit ex mercedibus, qui vulgari hispanico dicuntur "quitas y vacationes de los corregimientos y alguacilasgos que se proveen en esta Nueva España", ex archa regia Sacrae Catholicae Magestatis condonare digneris et non ex his mercedibus "en quitas y vacaciones", quoniam intollerabilis est labor talem mercedem de manu officialium recipere, ut prius nostri exigui vires consumentur, quam eorum pietate ac mercede subleuetur nostra paupertas, aut certe potius illa merces denegat pauperi quam propagat ad vitam pauperum propagandam. Et sint (humilima prece obsecramus) multo plura pondo argenteorum, quam centum pondo, prout Audientia realis hujus Nouae Hispaniae, in nomine tuae Sacrae Catholicae Magestatis condonauit transacto anno 1565; centum pondo ad remedium nostrae eminentissimae necessitatis, et cum ex bono regio genio fruamur, multo plura munera sint nobis omnibusque nostris successoribus in perpetuum condonentur.

Item nostrum patrimonium seu dominium naturale utriusque, videlicet domini Pauli Nazarei, simul et dominae Mariae Axayacacin, quod nobis naturaliter insitum a nostris predecessoribus, qui fuerunt domini naturales huius mexicanae ciuitatis, simul et populi Xaltocae, ubi oriundus sim, sit nobis in perpetuum confirmatum dominium per aliquem titulum realem Sacrae Catholicae Magestatis omnibusque nostris successoribus in perpetuum confirmetur illud utriusque patrimonium dominium.

Item omnes terrae particularumque terrarum patrimonium utriusque nostrum in recta linea, qui sunt intra populum Xaltocam in omnibusque per circuitum terminis illius populi Xaltocae, ubi habentur terrae predecessorum nostrorum, videlicet qui fuerunt domini naturales huius ciuitatis, simul et populi Xaltocae, dominus Vitziliuitzin et dominus Itzcoatzin, simul et dominus antiquus Moteveçuma atque ultimus Moteveçma, ex quibus contrahimus unam et eadem genealogiam in recta linea. Unde clare constat ad nos pertinere illas supra-

don Juan Axayaca y a nosotros sus hijos y, juntamente, a su mujer legítima de las mercedes que en español se llaman "quitas y vacaciones de los corregimientos y alguacilazgos que se proveen en esta Nueva España", y que dicha concesión te dignes hacerla del arca regia de tu sacra católica majestad y no de las mercedes "en quitas y vacaciones", porque es trabajo insufrible recibirla de manos de tus oficiales, al punto que antes se agotarán nuestras exiguas fuerzas, que por su piedad y merced se alivie nuestra pobreza, pues en verdad esa merced más bien desconoce la necesidad del pobre que se le da para que prolongue su vida. Sea, pues (humildemente lo suplicamos), una cantidad mucho mayor de pesos de plata que los cien pesos que el pasado año de 1565 nos concedió para remedio de nuestra necesidad urgentísima la Real Audiencia de esta Nueva España, en nombre de tu sacra católica majestad, y cuando gocemos de la buena disposición real, se nos concedan mercedes mucho mayores así a nosotros como a nuestros sucesores, a perpetuidad.

Item que nuestro patrimonio, o sea el dominio natural de ambos, a saber, de don Pedro Nazareo y doña María Axayacacín, que fue naturalmente vinculado en nosotros por nuestros antepasados, señores naturales de esta ciudad de México, y juntamente el del pueblo de Xaltocan, de donde soy oriundo, nos sea confirmado en perpetuo dominio por medio de algún título real de tu sacra católica majestad, y se confirme asimismo a nuestros sucesores, a perpetuidad, el citado dominio patrimonial de uno y otro.

Item, todas las tierras y el patrimonio de las parcelas de tierras, que son de los dos en línea recta y están dentro del pueblo de Xaltocan, y en todos los términos en torno a dicho pueblo donde existen tierras de nuestros antecesores, a saber, de los que fueron señores naturales de esta ciudad y del pueblo de Xaltocan, o sea el señor Vitziliuitzin y el señor Itzcoatzin y el señor Moteuczuma, el viejo, y el último Moteuczuma, de los cuales traemos, en línea directa, una y la misma genealogía, por donde consta indudablemente que

dictas terras, ut omnibus constat popularibus indigenis, que sic nominantur loca illa in quibus sunt illae terrarum particulae: Ticoman, Atzonpa, Quauhtliyquizcan, Tecalco, Tepantonco, Xoloc, Ichpuchco, Xotlaman, Atlixeliuiyan, Acaquilpan, Ococacapan, Tenopalco, Atenanco, Quachilco, Amax, Tenamtlan. Que quidem terrarum particulae sunt supradictorum domini Vitziliuitzin et domini Itzcoatzin et domini antiqui Moteucçume. Et quelibet particula constat 20 et dimidiis brachiorum in latitudine, in longitudine autem constat CCCC cum dimidiis brachiorum. Et cum hoc ineffabili praece humiliter supplicamus ut populus ille Xaltocan nobis condonetur, ubi sit nostrum patrimonium seu dominium naturale nobis insitum a nostris predecessoribus, qui fuerunt domini naturales illius populi Xaltoca, ubi oriundus sim. Et Alphonso de Auila de Aluarado, hispano commutetur alius populus pro illo populo Xaltocan, ut melius sentiamus nostrum patrimonium confirmari a tua clementissima Sacra Catholica Magestate, eo quo nec uno nec altero fruimur ad remedium nostrae tam extremae paupertatis nec habemus unde possimus tributare, prout nobis precipitur, nec nummos neque terras habemus nec denique reseruamur a tributis ad seruicium Sacrae Catholicae Magestatis. Quod quidem patrimonium seu dominium naturale insitum a nostris predeccessoribus, qui fuerunt domini naturales huius mexicanae ciuitatis, simul et populi Xaltocan, optime constabat proregi domino Ludouico de Velasco, sicut et modo doctori Ceynos ad oculum constat, quoniam satis inquisitum est atque examinatum per judices ordinarios constitutos per Audientiam realem huius Nouae Hispaniae.

Item humilima praece obsecramos ut nos, seruolos immeritos, admittere digneris in famulatum ac seruicium peculiare tuae quam sublimis Sacrae Catholicae Magestatis, sub nostro voto solemni atque fide inconcussa uti et habere intra domum nostram arma hispanorum, quecumque sint, nostrorumque parentum arma, ut in his partibus Nouae Hispaniae, tanquam

nos pertenecen las tierras sobredichas, como es notorio a sus pobladores indígenas. Los lugares en que radican dichas parcelas de tierras se llaman así: Ticoman, Atzonpa, Quauhtliyquizcan, Tecalco, Tepantonco, Xoloc, Ichpuchco, Xotlaman, Atlixeliuiyan, Acaquilpan, Ococapacan, Tenopalco, Atenanco, Quachilco, Amaxac, Tenatitlan; las cuales parcelas de tierras son de los sobredichos señores Vitziliuitzin, Itzcoatzin y Moteuczuma, el viejo. Y cualquiera de ellas consta de 20 brazas y media de ancho y de 400 y media de largo. Y con este inefable ruego humildemente suplicamos se nos conceda el pueblo de Xaltocan, donde está nuestro patrimonio o dominio natural, vinculado en nosotros por nuestros antepasados, señores naturales del pueblo de Xaltocan, de donde soy oriundo. Y que al español Alfonso de Avila de Alvarado se le dé otro pueblo a cambio de Xaltocan, para que mejor sintamos que nuestro patrimonio ha sido ratificado por su clementísima sacra católica majestad, porque no disfrutamos ni del uno ni del otro para remedio de nuestra extremada pobreza, ni tenemos recursos ni dinero ni tierras para tributar, como se nos exige, ni, finalmente, estamos exentos de tributos destinados al servicio de tu sacra católica majestad. El cual patrimonio o dominio natural vinculado por nuestros predecesores, que fueron señores naturales de esta ciudad de México, así como del de Xaltocan, constaba perfectamente al virrey don Luis de Velasco, como ahora le consta por examen directo al doctor Ceynos, ya que ha sido suficientemente investigado por jueces ordinarios, designados por la Real Audiencia de esta Nueva España.

Item, muy humildemente te pedimos, aunque sin méritos para ello, que te dignes admitir entre tus criados al servicio particular de tu sacra católica majestad, a estos pequeños siervos, bajo voto solemne e inquebrantable promesa de usar y tener en nuestra casa, así armas de españoles, sean las que fueren, como de nuestros padres, y que se nos concedan a perpetuidad a nosotros y a nuestros sucesores para que en estas regiones de la Nueva España, como verdaderos y fide-

verissimi ac fidelissimi famuli Sacrae Catholicae Magestatis, per dictum nostrum votum fidemque eius sedulo obseruare in perpetuum non solum nobis presentibus, sed et nostris posteris successoribus condonentur in perpetuum, ut et nos et illi semper defendamus partem Sacrae Catholicae Magestatis, propter duas rationes euidentissimas.

Quarum prima hec est: Quoniam nostri parentes, dominus Motevcçuma nosterque pater dominus Juannes Axayaca, germanus dicti Motevcçumae, facile primo omnium surrexerunt in fauorem hispanorum qui primo peregrarunt has partes Indiarum, quippe qui propensissimo animo cediderunt coronae regi maxima reverentia, dando per manus ducis capitanei Sacrae Catholicae Magestati infinita bona, tantam quantitatem donorum muniliumque infinita genera ex puris auris confectorum, in signum aut potius indicium, quo recognouerunt verum dominium, vicarium altitonantis Dei viui, ut sit unus pastor atque unum ouile.

Secunda autem ratio est quoniam omnia bona, simul et provintiae, ciuitates, populi, oppida, provintiarum, estantiae, villae omniumque Indiarum regna, omnium etiam dominia terrarum huius Nouae Hispaniae fuerunt ex toto et per totum translata ad bona regia Sacrae Catholicae Magestatis, propter quod nostra eminentissima necessitas nos paupertate destitutos conpulit, tanquam e summo euigilantes, depromere cum Jonathas, id est, Reges 9, quando ait de bona Dauid ad Saul, patrem suum, dicebat:

"Ne pecces, Rex, in seruum tuum Dauid, quia non peccauit tibi et opera eius bona sunt tibi valde et posuit animam suam in manu tua et percussit Philistheum et fecit Dominus salutem magnam in uniuerso Sraeli."

Nam cum hispani obtinuerint hanc nostram ciuitatem mexicanasque provintias, nullo modo alii surrexerunt in fauorem hispanorum quam ipsimet dominus Motevcçuma suusque germanus dominus Juannes Axayaca, noster pater, subjectando se Sacrae Catholicae Magestati, ut esset utriusque pax, qua sibi invicem habuerunt pacem et concordiam, simul et ami-

lísimos servidores de tu sacra católica majestad y en virtud de nuestro voto y promesa, podamos solícitamente defender siempre el partido de tu sacra católica majestad por dos motivos evidentísimos:

Primeramente, porque nuestros parientes el señor Motuczuma y nuestro padre don Juan de Axayaca, hermano del dicho Moteuczuma, fueron los primeros de todos en alzarse a favor de los españoles que en un principio recorrieron estas partes de las Indias, ya que con ánimo favorabilísimo se postraron ante tu corona real con la máxima reverencia, dando por mano del capitán jefe infinitas riquezas, gran cantidad de presentes e innumerables clases de joyas, hechas de oro puro, como señal o más bien indicio por el cual reconocieron como verdadero señor al vicario del altitonante Dios vivo, a fin de que hubiese un solo pastor y un único redil.

Segundo, porque todos los bienes, así como provincias, ciudades, pueblos, plazas fuertes de las provincias, estancias villas, reinos de todas las Indias y asimismo los dominios de las tierras de esta Nueva España se transfirieron en todo y por todo a los bienes reales de tu sacra católica majestad, lo cual fue causa de que nuestra grandísima necesidad nos obligase, abrumados por la pobreza, como a los que vigilan desde lo alto, a exclamar con Jonatás, en el libro de los Reyes 9, cuando hablaba a favor de David a su padre Saúl:

"No peques, oh rey, contra David tu siervo, puesto que no ha pecado contra ti y sus obras te son muy buenas. Y él puso su vida en el mayor riesgo (lit. 'en tu palma') y mató al Filisteo y el Señor hizo una gran salud a todo Israel."

Pues habiéndose apoderado los españoles de esta nuestra ciudad y de las provincias mexicanas, nadie se alzó en modo alguno en favor de los españoles, sino el propio Moteuczuma y su hermano don Juan Axayaca, nuestro padre, sujetándose a tu sacra católica majestad, para que hubiese paz entre uno y otro, como en efecto tuvieron recíprocamente paz, concordia y amistad, y para impedir que llevados de tales sentimientos

titiam, propter quas, ne subjectaremus nos Sacrae Catholicae Magestati, non modo dominus Motevcçuma interfectus est à quibusdam principalibus mexicanis, verum etiam quattuor nostri subrini, filli domini Moteucçumae, simul interfecti sunt ab eisdem mexicanis et nisi dehinc aufugisset noster pater, dominus Juannes Axayaca, germanus domini Motevcçumae simul cum eis morte succunberet, sicut et hispani dehinc ad provinciam Tlaxcallanam aufugerunt. Tandem sequenti anno, cum erat absens noster pater dominus Juannes Axayaca, successit in dominio post dominum Motevcçuman dominus Quauhtemoctzin, cujus tempore rursum, et ipsemet in sua persona noster pater, dominus Juannes Axayaca, inter hostium cateruam, cum esset ciuitas mexicana circumquaque hostibus circumdata, in maxima copia hispanorum simul et indorum, terque quaterque humiliter supplicauit ducem capitaneum dominum Ferdinandum Cortes ceterosque hispanos, ne penitus neve ex toto perderent civitatem mexicanam, quam ut maximam partem reliquisset ad seruicium Sacrae Catholicae Magestatis, quoniam iam maxima copia puerorum hominum, virorum, mulierum ex fame et aqua salitre moriebantur, cum nec potum dulcem nec victum nec denique vestitum haberent. Inundantibus lachrimis millies supplicauit dictus noster pater, dominus Juannes, ipsum ducem capitaneum. Ostenta igitur pace et concordia atque amicitia, sibi invecem comunicarunt ut provintias et populos sibi invicem quoque partiti fuissent ad vitam propagandam. Sed existendo in populo Coyoacan, ubi omnes provintiae, populi, oppida, estantiae istius regni mexicanorum partitae sunt, nec unus populus neque ulla estantia data est nostro patri, domino Juanni Axayaca, ut compleretur conformiter omnibus decretum, quam ut maxima injuria saturaretur noster pater, dominus Juannes Axayaca, germanus domini Motevcçumae. Unde in presentiarum nos filii eius atque nostra mater, que fuit uxor legittima dicti nostri patris, domini Juannis, nobiscum manet omni paupertate destituta, nomine dona Francisca. Tandem nostri parentes, dominus Quauhtemuctzin, simul et noster pater, facile ceperunt

nos sometiésemos a tu sacra católica majestad, no sólo algunos mexicanos dieron muerte al señor Moteuczuma, sino que cuatro sobrinos nuestros, hijos del señor Moteuczuma, fueron igualmente asesinados, y nuestro padre don Juan Axayaca hubiera perecido con ellos de no haber huido de allí, como lo hicieron los españoles a la provincia de Tlaxcala. Finalmente, al año siguiente, sucedió en el poder al señor Moteuczuma, estando ausente nuestro padre don Juan Axayaca, el señor Quauhtemoctzin, en cuyo tiempo, de nuevo y en persona, nuestro padre don Juan Axayaca, en medio de tropas hostiles, por hallarse la ciudad de México rodeada por todas partes de enemigos en gran cantidad así españoles como indios, suplicó tres y cuatro veces humildemente al capitán general don Hernando Cortés y a los demás españoles que no destruyesen la ciudad de raíz y en su totalidad, sino que dejaran su mayor parte al servicio de tu sacra católica majestad, puesto que ya muchos niños, hombres, varones y mujeres morían de hambre y por el agua salitrosa, pues no tenían agua dulce, comida ni vestidos. Bañado en lágrimas, suplicó mil veces nuestro mencionado padre al propio capitán general. Obtenidas luego la paz, la concordia y la amistad, acordaron entre sí que también se repartiesen las provincias y los pueblos de Coyoacan, donde se repartieron todas las provincias, pueblos, plazas fuertes y estancias de este reino de los mexicanos, ni un solo pueblo ni una estancia fueron adjudicados a nuestro padre don Juan de Axayaca, conforme a lo convenido por todos, y para que la injusticia cometida con nuestro padre don Juan Axayaca, hermano del señor Moteuczuma, llegase a su colmo. Por lo que al presente sus hijos y nuestra madre llamada doña Francisca, mujer legítima de nuestro citado padre don Juan, que vive con nosotros, nos encontramos en la mayor pobreza. Por fin, nuestro pariente el señor Quauhtemutzin, juntamente con nuestro padre, co-

pacificare mexicanam hanc provintiam, ne quis contradiceret hispanis neve eos quis pilis moueret, ad seruicium Sacrae Catholicae Magestatis. Et sic ceperunt alias provintias conquirere cum duce capitaneo, simul et hispanis, in his partibus Nouae Hispaniae, ad seruicium Sacrae Catholicae Magestatis.

Simili modo, supradictus dominus Paulus Nazareus, postquam variis multisque penarum generibus subduxerim multa incommoda idololatrarum, plus quam XLII annos, potius per doctrinam christianam quam per gladium hispanorum, cum caeteris pacificaui has prouintias mexicanas, instruendo filios indorum doctrinam christianam, simul et legere, scribere, cantare in ecclesiis christianosque mores imbibere, pacificando provintias mexicanas ad seruicium Sacrae Catholicae Caesareae Magestati. Tandem cum fuerim unus ex his qui fuimus tanquam primitie omnium qui primo omnium fundauimus scholas ad seruitium omnipotentis Dei viui, ubi diu noctuque paruoli indorum persoluunt laudes canonicas, in quo nihil differunt ab angelis, tam in laude quam in orando pro Sacra Catholica Magestate; fundauimus collegium sanctae Crucis peculiariter dedicatum Sacrae Catholicae Magestati, ubi paruoli indorum sunt admodum arbusculi seu novellae plantulae virtutum ramusculis excrescere videntur, nec solum christianam doctrinam cristianosque mores imbibere, verum etiam formulas virtutum laticesque sophiae artium liberalium ad oculum experientia demonstrat, ut ex consuetudine morum christianitatis videantur noui homines atque ex assuefactione virtutum terque quaterque noui christiani creantur, quia consuetudo est altera natura; unde multi ex his exierunt qui cum hispanis conquisierunt nouas terras, ut hi per doctrinam protendant pacificare, hispani autem per gladios, quibus timendum erat a minimis ad

menzó sin dificultad a pacificar esta provincia mexicana para que nadie contradijese a los españoles ni los apartase de las armas, para el servicio de tu sacra católica majestad, y así comenzaron a conquistar otras provincias con el capitán general y los españoles en estas partes de la Nueva España para servicio de tu sacra católica majestad.

Del mismo modo, yo el sobredicho don Pablo Nazareo, habiendo hecho desaparecer con no pocos y diversos trabajos muchos males ocasionados por los idólatras, pacifiqué durante más de cuarenta años, en compañía de otros, y más por medio de la doctrina cristiana que por la espada de los españoles, estas provincias mexicanas, enseñando a los hijos de los indios la doctrina cristiana, así como a leer, escribir, cantar en las iglesias y asimilarse las costumbres cristianas, pacificando así las provincias mexicanas para el servicio de tu sacra católica cesárea majestad. Finalmente, siendo yo uno de aquellos que fuimos como las primicias entre todos, pues fundamos antes que nadie escuelas para servicio de Dios vivo omnipotente, donde día y noche los pequeñuelos indios rezan las laudes canónicas, sin diferenciarse en nada de los ángeles, así en las laudes como en rogar por tu sacra católica majestad; habiendo establecido el colegio de Santa Cruz, particularmente dedicado a tu sacra católica majestad, donde los niños de los indios son a manera de arbustillos o parecen crecer como plantitas nuevas en ramilletes de virtudes, y la experiencia demuestra a simple vista que se han asimilado no sólo la doctrina cristiana y las cristianas costumbres, sino las fórmulas de las virtudes y los licores de la sabiduría de las artes liberales, hasta el punto de parecer hombres nuevos con el trato de las costumbres cristianas y de que con la frecuentación reiterada de las virtudes se crean nuevos cristianos, por ser la costumbre como una segunda naturaleza; habiendo salido, en consecuencia, muchos de entre los indios que con los españoles han conquistado nuevas tierras, esforzándose por pacificarlas con la doctrina, mientras los españoles lo hacían con las armas, por las cuales habían de ser temidos de

seruicium Sacrae Catholicae Magestatis. Propter quod, cum essem rector atque pedagogus illius dicti collegii sanctae Crucis, sine stipendio aut salario ad vitam propagandam, unde in presentiarum ego et mea uxor legittima nostrique peruoli filioli devenimus ad maximam jacturam miseriae, omni paupertate destituti, nullam habendo alimoniam nec ullam annonam regiam tuae Sacrae Catholicae Magestatis. In hoc ergo tali seruitio supradicti dominus Juannes Axayaca, germanus domini Motevcçumae, simul et dominus Paulus Nazareus, maritus dominae Mariae, filiae legittimae dicti domini Juannes Axayaca, non peccauimus Sacrae Catholicae Magestati et opera nostra sunt bona valde Sacrae Catholicae Magestati, quibus destruendo omnia idolorum genera, subjectauimus Sacrae Catholicae Magestati totum orbem Indiarum et posuimus animam nostram sub potestate Sacrae Catholicae Magestatis, ut simus propensissimi ad omnia quecumque nobis precipietur a Sacra Catholica Magestate, et percussimus Philistheum, rumpendo omnia idolorum genera in hoc Indiarum orbe, ubi plantauimus sacram catholicam et apostolicam fidem domini nostri Jesuchristi, qui cum sit sol justitiae, mirum in modum emicat laribus indorum, ut merito indigenae facile possint dicere cum divo Juanne Euangelista: "Ecce alterum angelum vidimus ascendentem ab ortu solis, habentem signum Dei viui et exclamauit voce magna dicens quattuor angelis: Nolite necere terrae et mari neque arboribus, quo adusque asignemus signum Dei nostri in frontibus eorum", videlicet indorum qui, cum ambulassent in tenebris errorum totius idolatriae, viderunt lucen magnam et sedentibus in regione umbrae mortis lux orta est eis. Restat ut longe melius ac faelitius ageretur apud indos, diu noctuque insomnis laborarem, latino in nostrum idioma traducendo omnia que per anni totius diseursum in ecclesiis orbis terrarum leguntur Euangelia, Dominicalia, Sanctoralia, Quadragessimalia, Ferialia cum sacris Epistolis pervigil traduxerim, nec solum hec, sed et quam plurima alia id genus atque innumerabiles Ser-

muy pocos, para servicio de tu sacra católica majestad; y habiendo sido rector y maestro del citado colegio de Santa Cruz, sin estipendio ni salario con que mantenerme, he llegado al presente con mi mujer legítima y mis hijitos al límite de la miseria, víctimas de la mayor pobreza y sin tener ningún alimento ni ayuda real de tu sacra católica majestad. En tal servicio, por tanto, no hemos cometido ninguna falta contra tu sacra católica majestad los sobredichos don Juan Axayaca, hermano del señor Moteuczuma, y el señor don Pablo Nazareo, marido de la señora doña María, hija legítima del señor don Juan Axayaca, y nuestras obras son muy buenas para tu sacra católica majestad, pues con ellas, destruyendo toda clase de ídolos, hemos sujetado a tu sacra católica majestad todo el orbe de las Indias y puesto nuestra alma bajo la protección de tu sacra católica majestad, mostrándonos propensísimos a cuanto se nos mandare por tu sacra católica majestad; y hemos herido al Filisteo, rompiendo todo género de ídolos en este orbe de las Indias, donde hemos plantado la sagrada, católica y apostólica fe de Nuestro Señor Jesucristo, que siendo sol de justicia, brilla por modo admirable en los hogares de los indios, al punto que los indígenas pueden con razón decir con San Juan Evangelista:

"He aquí que vimos otro ángel subir del nacimiento del Sol, llevando el signo de Dios vivo y diciendo a grandes voces a los cuatro ángeles: No hagáis daño a la tierra ni al mar ni a los árboles, hasta que marquemos la señal de nuestro Dios en sus frentes", es decir, en las de los indios, quienes como anduviesen por las tinieblas de los errores de toda idolatría, vieron una gran luz y para los que estaban en la región de la sombra de la muerte hízose la luz. Queda el que para actuar mejor y más eficazmente entre los indios traduje del latín a nuestro idioma, laborando sin dormir noche y día, todo lo que durante el transcurso del año se lee en las iglesias del orbe de la tierra, o sea evangelios, domínicas, santorales, cuaresmales, feriales y epístolas sagradas, y no sólo éstos, sino otros muchos libros análogos e innumerables sermonarios, que

monarios summo opere trasferre curaui, quae omnia judicio ac censura virorum sacrae Theologiae candidatorum nostrae linguae peritorum, passim habentur apud fere omnes sacros concionatores religiosos atque clericos, qui nostra opera fruentes sudorisque nostri fructum degustantes, sunt frugiferi omnibus Indiarum incolis. Talia ergo nostra opera sunt valde bona Sacrae Catholicae Magestati et per consequens non peccauimus Sacrae Catholicae Magestati et fecit Dominus salutem magnam in uniuerso Indiarum orbe.

De his provintiis, ciuitatibus, populis, oppidis, villis, estantiis, que seruiebant nostris predecessoribus, qui fuerunt domini naturales huius mexicanae ciuitatis.

1. Dominus Acamapichtli, cum 21 aut 19 annis et dimidio regnaret, sibi subjecit praelio hec oppida ad suum seruitium: Mizquic, Xochmilco, Cuauhnavac, Cuitlavac.

2. Dominus Vitziliuitzin, cum 22 aut 21 annis regnaret, sibi subjugauit has ciuitates: Tollan, Chalco, Otumpa, Aculhuacan, Tollantzinco, Aculman, Cuauhtitlan.

3. Dominus Chimalpopuca, cum 10 aut il annis regnaret, sibi subjecit 11 oppida, sed quoniam traditionem fecit mexicanis, capite plectatus est suique poseri priuati sunt dignitate in perpetuum.

4. Dominus Itzcoatzin, cum 13 aut 11 annis regnaret, sibi subjugauit hec oppida aut ciuitates: Azcaputzalco, Tlacopan, Aculhuacan, Atlacuiuayan, Teohcalhueyacan, Mizquic, Cuitlavac, Xochmilco, Coyovacan, Mixcoac, Tetzcoco, Cuauhnavac, Xiutepec, Cueçallan, Yovalla, Tepecuacuilco, Tetella, Cuauhtitlan, Tecpan, Vitzitzilapan.

cuidé de traducir con gran diligencia, trabajos que por juicio y aprobación de varones doctos en Sagrada Teología y peritos en nuestra lengua, andan por doquiera en manos de predicadores regulares y seculares, los cuales, disfrutando de nuestra obra y gustando el fruto de nuestro sudor, son de gran utilidad a todos los habitantes de las Indias. Nuestras obras todas son, por tanto, muy buenas para tu sacra católica majestad y, por consiguiente, no hemos cometido contra ella ninguna falta y el Señor hizo una gran salud en todo el orbe de las Indias.

De las provincias, ciudades, pueblos, plazas fuertes, villas, y estancias que servían a nuestros predecesores que fueron señores naturales de esta ciudad mexicana.

1. El señor Acamapichtli, que reinó 21 o 19 años y medio, sometió con las armas a su servicio las siguientes plazas fuertes: Mizquic, Xochmilco, Cuauhnavac, Cuitlavac.

2. El señor Vitziliuitzin que reinó 22 o 21 años, sometió estas ciudades: Tollan, Chalco, Otumpa, Aculhuacan, Tollantzinco, Aculman, Cuauhtitlan.

3. El señor Chimalpopuca, que reinó 10 u 11 años, sometió dos plazas fuertes, pero por haber hecho traición a los mexicanos fue condenado a muerte y privados sus descendientes de dignidades a perpetuidad.

4. El señor Itzcoatzin, que reinó 13 u 11 años, sometió las siguientes plazas fuertes o ciudades: Azcaputzalco, Tlacopan, Aculhuacan, Atlacuiuayan, Teohcalhueyacan, Mizquic, Cuitlavac, Xochmilco, Coyovacan, Mixcoac, Tetzcoco, Cuauhnavac, Xiuhtepec, Cueçallan, Yovalla, Tepecuacuilco, Tetella, Cuauhtitlan, Tecpan, Vitzitzilapan.

5. Dominus antiquus Motevcçuma, cum 28 aut 29 annis regnaret, hec sibi subjecit provintias ac ciuitates ad suum seruicium: Chalco, Chiconquiyauhco, Mamalhuazyocan, Totolapan, Atltlatlauhyan, Cuetlaxtlan, Cuauhtochco, Covaixtlavacan, Xiuhtepec, Cuauhnavac, Yyauhtepec, Vaxtepec, Itzyocan, Yovaltepec, Tlachco, Tepecuacuilco, Tlalcocauhtitlan, Quiyauhteopan, Xilotepec, Itzcuincuitlapilco, Tlapacoyan, Chapulicpitla, Tlatlauhquitepec, Yacapichtlan.

6. Dominus Axayacatzin, cum 15 annis regnaret, sibi subjugauit has provintias ac ciuitates: Tlatilolco, Xiquipilco, Tolocan, Tzinacantepec, Tlacotepec, Callimanyan, Teotenanco, Tenantzinco, Xochiyacan, Ocuillan, Metepec, Oztoman, Capulloac, Atlappulco, Tlaximaloyan, Xalatlauhco, Cuauhppanovayan, Ocoyacac, Tepeyacac, Tecalco, Cuezcomatliyacac, Matlatlan, Oztoticpac, Tlaolla, Auiliçapan, Poxcauhtlan, Tototlan, Cuetlaxtlan, Cueçaloztoc, Mixtlan, Tzaputitlan, Micquetlan, Tochpan, Tenexticpac, Tampatel, Tamohmop.

7. Dominus Tiçoçicatzin cum 4 aut 5 annis regnaret, addidit suae ditioni hec oppida: Tecaxic, Tonalliymoquetzayan, Toxihco, Hecatepec, Çillan, Matlatzinco, Macatepec, Hecatliquappechco, Tamapachco, Micquetlan, Tlappan, Yancuitlan, Xochitlan, Atezcavacan.

8. Dominus Auitzotzin, cum regnaret 16 annis, sibi subjecit hec oppida: Tlappan, Tziuhcovac, Mollanco, Tzaputlan, Xaltepec, Tototepec, Puchtlan, Amaxtlan, Chiyappan, Cozcaquahutenanco, Xolochiuhyan, Coçohuipilla, Coyoac, Apancalecan, Xiuhtlan, Acatlicpac, Acapulco, Totollan, Tecpatepec, Nexpan, Iztactlalocan, Teocuitlatlan, Teopuchtlan, Xicochimalco, Cuauhxayacatitlan, Coyolapan, Cuauhnacaztitlan, Cuecalcuitlapilla, Izuatlan, Çiuatlan, Vevehtlan, Vitztlan, Xolotlan, Maçatlan, Villipan, Tecuantepec, Ayotocheuitlatla, Cuauhtlan, Mizquitlan, Tlacotepec, Cuauhpilollo.

5. El señor Moteuczuma, el viejo, que reinó 28 o 29 años, sometió a su servicio las siguientes provincias y ciudades: Chalco, Chiconquiyauhco, Mamalhuazyocan, Totolapan, Atlatlahuyan, Cuetlaxtlan, Cuauhtochco, Covaixtlavacan, Xiuhtepec, Cuauhnavac, Yyahutepec, Vaxtepec, Itzyocan, Yovaltepec, Tlachco, Tepecuacuilco, Tlalcoçauhtitlan, Quiyahuteopan, Xilotepec, Itzcuincuitlapilco, Tlapacoyan, Chapulicpitla, Tlatlauhquitepec, Yacapichtlan.

6. El señor Axayacatzin, que reinó 15 años, sujetó a su poder las siguientes provincias y ciudades: Tlatilolco, Xiquipilco, Tolocan, Tzinacantepec, Tlacotepec, Callimanyan, Teotenanco, Tenantzinco, Xochiyacan, Ocuillan, Metepec, Oztoman, Capulloac, Atlappulco, Tlaximaloyan, Xaltlayhco, Cuauhppanovayan, Ocoyacac, Tepeyacac, Tecalco, Cuezcomatliyacac, Matlatan, Oztoticpac, Tlaolla, Auiliçapan, Poxcauhtlan, Tototlan, Cuetlaxtlan, Cueçaloztoc, Mixtlan, Tzaputitlan, Micquetlan, Tochpan, Tenexticpac, Tampatel, Tamohmop.

7. El señor Ticocicatzin, que reinó 4 o 5 años, añadió a su dominio estas plazas fuertes: Tecaxic, Tonalliymoquetzayan, Toxihco, Hecatepec, Cillan, Matlatzinco, Mecatepec, Hecatliquappechco, Tamapachco, Micquetlan, Tlappan, Yancuitlan, Xochietlan, Atezcavacan.

8. El señor Auitzotzin, que reinó 16 años, sojuzgó las siguientes plazas fuertes: Tlappan, Tziuhcovac, Mollanco, Tzaputlan, Xaltepec, Tototepec, Puchtlan, Amaxtlan, Chiyappan, Cozcaquauhtenanco, Xolochiuhyan, Cocohuipilla, Coyocac, Apancalecan, Xiuhtlan, Acatlicpac, Acapulco, Totollan, Tecpatepec, Nexpan, Iztactlalocan, Teocuitlatlan, Teopuchtlan, Xicochimalco, Cuauhxaxacatlitan, Coyolapan, Cuauhnacaztitlan, Cueçalcuitlapilla, Izuatlan, Ciuatlan, Vevehtlan, Vitztlan, Xolotlan, Macatlan, Vipillan, Tecuantepec, Ayotochcuitlatla, Cuauhtlan, Mizquitlan, Tlacotepec, Cuauhpilollo.

9. Dominus Motevcçuma, cum 17 aut 18 annis regnaret, sibi subjugauit has provintias et populos: Achiyotlan, Çohcullan, Teotepec, Nocheztlan, Tototepec, Tlanitztlan, Cultepec, Icpatepec, Quiyauhtepec, Chichivaltahtacalla, Texohtlan, Piyaztlan, Ollan, Vitztlan, Tzinacantlan, Tlatlayan, Yancuitlan, Xicotepec, Toztepec, Micquetlan, Vehxolotlan, Tliltepec, Noppallan, Tlalcoçauhtitlan, Texohpan, Itzyocan, Caltepec, Panco, Teochiyauhtzinco, Teochiyappan, Tlachquiyauhco, Malinaltepec, Quimichtepec, Çentzontepec, Quetzaltepec, Cuezcomaixtlauacan, Çacatepec, Xalapan, Xaltianquizco, Yolloxonecuilla, Itzcuintepec, Itztitlan.

De villis seu estantiis que peculiariter seruiebant domibus realibus dominorum naturalium supradictorum, qui fuerunt domini naturales huius mexicanae ciuitatis.

Pater, Dominus Axayacacin, qui fuit 6 dominus naturalis, est ipse pater domini Juannis Axayaca, germani de Motevcçuma, ad suum particulare seruicium intra suam domun habebat estantias 21, quae sic nominantur: Xiutepec, Ocutepec, Nepantlah, Amalinalpan, Ayohxochapan, Illocan, Tzacualpan, Tzinnacantepec, Ocuyacac, Xiquilpilco, Atzinco, Ocelotepec, Tlacotepec, Metepec, Xochiyacan, Ocuillan, Tolquauhyocan, Xiuhtlan, Colhuacatzinco, Xochicalco, Otollancalco. Villas autem habebat... ubi sunt particulae terrarum, quarum quilibet particula constat 20 cum dimidiis brachiorum, in latitudine, in longitudine autem constat CCCC cum dimidiis brachiorum, que sic nuncupantur: Tepeyacac, Atlixohcan, Vitzilatenco, Yyauhtepec, Acatlicpac, Tlahcuazyocan, Covatepec, Nochtonco, Ilyacac, Tepancalco, Atlixeliuhyan, Chichinanpan, Aztacalco, Teteppilco, Vevecalco, Atzonpan, Ticoman, Tecalco, Xoloc, Ichpuchco, Xotlaman, Teviloyocan, Atenanco, Quachilco, Amaxac, Tenanitlan, quas humilima prece petimus a Sacra Catholica Caesarea Magestate, presertim quae sunt in toto populo Xaltocan, ubi oriundus sum, simul et in suis

9. El señor Motuczuma, que reinó 17 o 18 años, sujetó estas provincias y pueblos: Achiyotlan, Cohcullan, Teotepec, Nocheztlan, Tototepec, Tlaniztlan, Cultepec, Icpatepec, Qhiyauhtepec, Chichivaltahtacalla, Texohtlan, Piyaztlan, Ollan, Vitztlan, Tzinacantlan, Tlatlayan, Yancuitlan, Xicotepec, Toztepec, Micquetlan, Vehxolotlan, Tlitepec, Noppallan, Tlalcoçauhtitlan, Texohpan, Itzyocan, Caltepec, Panco, Teochiyauhtzinco, Teochiyappan, Tlachquiyauhco, Malinaltepec, Quimichtepec, Centzontepec, Quetzaltepec, Cuezcomaixtlauacan, Çacatepec, Xalapan, Xaltianquizco, Yolloxonecuilla, Itzcuintepec, Itztitlan.

De las villas o estancias que peculiarmente servían a las casas reales de los sobredichos señores naturales, que fueron señores naturales de esta ciudad mexicana.

Padre. El señor Axayacacin, que fue sexto señor natural, es el propio padre del señor Juan Axayaca, hermano de Moteuczuma, el cual tenía para su servicio particular dentro de su casa 21 estancias que se llaman así: Xiutepec, Ocutepec, Nepantlah, Amalinalpan, Ayohxochapan, Illocan, Tzacualpan, Tzinacantepec, Ocuyacac, Xiquipilco, Atzinco, Ocelotepec, Tlacotepec, Metepec, Xochiyacan, Ocuillan, Tolquauhyocan, Xiuhtlan, Colhuacatzinco, Xochicalco, Otollancalco. Además tenía... villas donde hay parcelas de tierras, cada una de las cuales consta de 20 brazas y media de ancho y 400 brazas y media de largo, las cuales se llaman así: Tepeyacac, Atlixohcan, Vitzilatenco, Yyauhtepec, Acatlicpac, Tlahcuazyocan, Covatepec, Nochtonco, Ilyacac, Tepancalco, Atlixeliuhyan, Chichinanpan, Aztacalco, Teteppilco, Vevecalco, Atzonpan, Ticoman, Tecalco, Xoloc, Ichpuchco, Xotlaman, Teviloyocan, Atenanco, Quachilco, Amaxac, Tenanitlan; las cuales con humildísimos ruegos pedimos a tu sacra cesárea católica majestad, especialmente las que están en todo el pueblo de Xal-

terminis per circuitum populorum circumjacentium cum Atlixohcan.

Auus. Dominus autem antiquus Motevcçuma, qui fuit 5 dominus naturalis, est auus domini Juannis Axayacacin, germanus domini Moteucçumae; ad suum seruicium particulare XXXII populos, estantias autem habebat XXVI.

Proauus. Dominus autem Vitziliuitzin, qui fuit 2 dominus naturalis, est proauus domini Juannis Axayaca; ad suum particulare seruicium habebat XX populorum, estantias autem habebat XVII ad suum seruicium.

Tritauus. Dominus autem Itzcoatzin, qui fuit 4 dominus naturalis, est tritauus domini Juannis Axayaca; ad suum seruicium habebat XI populorum.

De genealogia domini Juannis, qui fuit germanus domini Motevcçumae, hoc modo constat in recta linea:

Genealogia domini Juannis Axayaca ex variis provintiis, ciuitatibus atque oppidis constat circumjacentibus huic mexicanae ciuitati, puta ex Culhuacan et ex Tlacupan et ex Xaltocan et ex Tenanyocan, et ex Cuahunauaca et ex Cuitlauaca, et ex Chalco, et ex Azcaputzalco et ex Tlatilolco. Sed cum difficilius sit de unoquoque aliorum genere connumerare, missa facimus, ne forte plus confusa quam clara videatur genealogia domini Juannis Axayaca; ideo mihi visum est solummodo connumerare genealogiam dicti domini Juannis Axayaca, germani domini Motevcçumae, ut clarius per rectam lineam ad oculum perspiciatur.

Ex Culhuacan hoc modo constat: Dominus enim naturalis de Culhuacan, nomine Coxcuxtli, ex Illancueitl genuit suum filium, nomine Cuauhtzin. Cuauhtzin autem ex filia cujusdam principalis mexicani, nomine Iztauatzin, genuit dominum Acamapichtli, qui fuit primo omnium dominus naturalis huius mexicanae ciuitatis. Dominus autem Acamapichtli genuit dominum Itzcoatzin, qui fuit quartus dominus naturalis me-

tocan, de donde soy oriundo, y en sus linderos en torno a los pueblos limítrofes de Atlixohcan.

Abuelo. El señor Moteuczuma, el viejo, que fue el quinto señor natural, es abuelo de don Juan Axayacacin, hermano del señor Moteuczuma y tenía a su servicio particular 32 pueblos y 26 estancias.

Bisabuelo. El segor Vitziliuitzin, que fue el segundo señor natural, es bisabuelo del señor don Juan Axayaca. A su servicio tenía 20 pueblos y 17 estancias.

Tatarabuelo. El señor Itzcoatzin, que fue cuarto señor natural, es tatarabuelo del señor don Juan Axayaca, y tenía a su servicio 11 pueblos.

De la genealogía del señor don Juan Axayaca, que fue hermano del señor Moteuczuma, consta de este modo en línea recta.

La genealogía del señor don Juan Axayaca consta de varias provincias, ciudades y plazas fuertes, próximas a esta ciudad de México, como Culhuacan, Tlacupan, Xaltocan, Tenanyocan, Cuahunauaca, Cuitlauaca, Chalco, Azcaputzalco y Tlatilolco. Pero como sería difícil hacer relación de cada una de las otras, las omitimos para que no venga a resultar más confusa que clara la genealogía de don Juan Axayaca. Por tanto, me ha parecido exponer solamente la genealogía de dicho don Juan Axayaca, hermano del señor Moteuczuma, de modo que más claramente se vea por línea recta a primera vista.

De Culhuacan consta de este modo: El señor natural de Culhuacan, llamado Coxcuxtli, procreó en Illancueitl un hijo llamado Cuauhtzin. Este, con la hija de uno de los principales mexicanos, llamada Iztauatzin, tuvo al señor Acamapichtli, que fue el primer señor natural de esta ciudad mexicana. El señor Acamapichtli engendró al señor Itzcoatzin, cuarto señor natural de la ciudad mexicana. El señor Itzcoatzin pro-

xicanae ciuitatis. Dominus autem Itzcoatzin ex Miyauaxochitzin, filia legittima domini naturalis de Tlacupan, nomine Tlacacuitlauatzin, genuit dominum Teçoçumuctzin. Dominus autem Teçoçumuctzin ex Atotoztli, filia legittima domini antiqui Motevcçumae, qui fuit 5 dominus naturalis mexicanae ciuitatis, genuit dominum Axayacacin, qui fuit 6 dominus naturalis mexicanae ciuitatis. Dominus autem Axayacacin ex Iyazcuetzin, filia legittima domini Achicatzin, principalis de Tlatilolco, genuit illum dominum Juannem Axayaca, germanum domini Motevcçumae. Dominus autem Juannes Axayaca, germanus domini Motevcçumae, ex Xochiquetzal, filia cuiusdam principalis mexicani, nomine Mixcoatzin, genuit dominam Mariam Oçeloxottzin seu Atotoztli aut Mizquiyauhtzin. Hanc autem dominam Mariam per legittimum matrimonium accepit in uxorem legittimam dominus Paulus Nazareus, ex qua genuit dominum Franciscum seu dominus Juannem Axayacam aut Amuxtlatonac, alio nomine Hopantevctli, suamque germanam dominam Mariam Atotoz seu Chalchiuhçioatl, usque modo anno ab Incarnatione Dominica 1566.

Ex Tlacupan autem hoc modo constat: Dominus enim naturalis de Tlacupan, nomine Tlacacuitlauatzin, genuit Chalchiuhueuetzin, quam accepit in hanc uxorem legittimam dominus Itzcoatzin, qui fuit 4 dominus naturalis mexicanae ciuitatis. Dominus autem Itzcoatzin genuit dominum Teçoçumuctzin. Dominus autem Teçoçumuctzin ex Atotozli (ut supra), filia legittima domini antiqui Motevcçumae, genuit dominum Axayacatzin. Dominus autem Axayacatzin (ut supra) ex Yyazcuetzin genuit dominum Juannem Axayacam, germanum domini Motevcçumae, ut supra.

Ex Xaltocan hoc modo constat: Dominus enim naturalis de Xaltocan, nomine Hopantevctli, ex Chalchiuhnenetl, filia legittima domini naturalis de Tollan, nomine Vemactevctli, genuit suam filiam, nomine Tozpanxoch. Hanc autem dominam Tozpanxoch accepit in uxorem legittimam dominus naturalis de Tenanyocan, nomine Acatlotzintevctli. Dominus autem Acatlotzintevctli ex dicta Tozpanxoch genuit suam

creó en Miyauaxochitzin, hija legítima del señor natural de Tlacupan, llamado Tlacacuitlauatzin, al señor Teçoçumuctzin. Este tuvo de Atotoztli, hija legítima del señor Moteuczuma, el viejo, quinto señor natural de la ciudad mexicana, al señor Axayacacin, que fue sexto señor natural de la ciudad mexicana. El señor Axayacacin engendró en Yyazcuetzin, hija legítima del señor Achicatzin, principal de Tlatilolco, al señor Juan Axayaca, hermano del señor Moteuczuma. Don Juan Axayaca, hermano del señor Moteuczuma, hubo en Xochiquetzal, hija de un principal mexicano, llamado Mixcoatzin, a la señora doña María Oceloxottzin o Atotoztli o Mizquiyauhtzin. A esta señora la recibió en legítimo matrimonio, como legítima mujer, el señor don Pablo Nazareo, en la cual engendró a don Francisco o don Juan Axayaca o Amuxtlatonac, por otro hombre Hopanteuctli, y a su hermana doña Maria Atotoz o Chalchiuhcioatl, hasta el presente año de la Encarnación del Señor de 1566.

De Tlacupan consta lo siguiente: El señor natural de Tlacupan, llamado Tlacacuitlauatzin, engendró a Chalchiuhueuetzin, la cual casó legítimamente con el señor Itzcoatzin, cuarto señor natural de la ciudad mexicana. Este fue el padre del señor Teçoçumuctzin, el cual, según antes dijimos, procreó en Atotoztli, hija legítima del señor Moteuczuma, el viejo, al señor Axayacatzin. Éste, como arriba se dijo, hubo en Iyazcuetzin al señor don Juan Axayaca, hermano del señor Moteuczuma, según dijimos.

De Xaltocan consta de este modo: El señor natural de Xaltocan, llamado Hopanteucli, tuvo con Chalchiuhueuetl, hija legítima del señor natural de Tollan, llamado Vemactevctli, una hija llamada Tozpanxoch, la cual contrajo legítimo matrimonio con el señor natural de Tananyocan, llamado

filiam, nomine Miyauaxiuitl. Hanc autem dominam Miyauaxiuitl accepit in uxorem legittimam dominus naturalis de Cuauhnavac, nomine Itzcoatzin. Dominus autem Itzcoatzin ex dicta Miyauaxiuitl genuit suam filiam eodem nomine Miyauaxiuitl. Hanc autem dominam Miyauaxiuitl accepit in uxorem legittimam dominus naturalis Vitziliuitzin, qui fuit 2 dominus naturalis huius mexicanae ciuitatis. Dominus autem Vitziliuitzin ex dicta Miyauaxiuitl genuit ipsum dominum antiquum Motevcçumam, qui fuit 5 dominus naturalis huius mexicanae ciuitatis. Dominus autem antiquus Motevcçuma ex Chichimecacioatzin, filia legittima domini naturalis de Cuauhnavaca, nomine Cuauhtototzin, genuit suam filiam nomine Atotoztli. Hanc autem dominam Atotoztli accepit in uxorem legittimam dominus Teçoçumuctli. Dominus autem Teçoçumuctli genuit dominum Axayacacin, qui fuit 6 dominus naturalis mexicanae ciuitatis. Dominus autem Axayacacin (ut supra) ex Iyazcuetzin genuit dominum Juannem Axayacam, germanum domini Motevcçumae de vno patre. Sed de altera matre fuit dominus Motevcçuma, de qua missum facimus.

Ex Cuitlauaca hoc modo constat: Dominus enim naturalis de Cuitlauaca, nomine Pichatzinteuctli, genuit dominum Yovallatoatzin. Hic autem dominus Yovallatoatzin genuit suam filiam, nomine Mizquiyauhtzin. Hanc autem dominam Mizquiyauhtzin accepit in uxorem legittimam dominus naturalis de Tlatelolco, nomine Tlahcateotzin. Hic autem dominus naturalis de Tlatelolco Tlahcateotzin ex dicta Mizquiyauhtzin genuit dominum Mahcuextecatzin. Dominus autem Mahcuextecatzin ex Illancueitl, filia legittima domini Tzoniztlaltzin, cuiusdam principalis de Tlatelolco, genuit dominum Achicatzin. Dominus autem Achicatzin ex Oçeloxottzin, filia legittima domini Pinauittzin, qui fuit filius legittimus domini antiqui Teçoçumuctli, domini naturalis de Azcaputzalco, genuit suam filiam nomine Iyazcuetzin. Hanc autem dominam Iyazcuetzin accepit in uxorem legittimam dominus Axayacatzin, qui fuit 6 dominus naturalis huius mexicanae ciuitatis. Dominus autem Axayacatzin ex Iyazcuetzin genuit dominum

Acatlotzintevctli. Estos fueron los padres de Miyauaxiutl, la cual se casó con Itzcoatzin, señor natural de Cuauhnauaca. El señor Itzcoatzin y la dicha Miyauaxiuitl tuvieron una hija llamada también Miyauaxiuitl, y ésta casó legítimamente con Vitziliuitzin, segundo señor natural de esta ciudad mexicana. Del señor Vitziliuitzin y de la dicha Miyauaxiuitl nació el señor Moteuczuma, el viejo, quinto señor natural de esta ciudad mexicana. El señor Moteuczuma, el viejo, tuvo con Chichimecacioatzin, hija legítima del señor natural de Cuauhnavaca llamado Cuauhtototzin, una hija llamada Atotoztli, la cual contrajo matrimonio con el señor Teçoçumuctli y de ambos nació el señor Axayacacin, sexto señor natural de la ciudad de México. El señor Axayacacin, como arriba dijimos, tuvo con Iyazcuetzin al señor don Juan Axayaca, hermano del señor Moteuczuma; de un mismo padre pero de distinta madre, de la que no hacemos mención, fue el señor Moteuczuma.

De Cuitlauaca consta de este modo: El señor natural de Cuitlauaca, de nombre Pichatzinteuctli, engendró al señor Yovallatoatzin. Este tuvo una hija llamada Mizquiyauhtzin, que casó legítimamente con Tlahcateotzin, señor natural de Tlatelolco. Este Tlahcateotzin, señor natural de Tlatelolco, engendró de la dicha Mizquiyauhtzin al señor Mahcuextecatzin, el cual casó con Illancueitl, hija legítima del señor Tzoniztaltzin, uno de los principales de Tlatelolco, matrimonio del que nació el señor Achicatzin. Este hubo en Oceloxottzin, hija legítima del señor Pinauittzin, a su vez hijo legítimo de Teçoçumuctli, el viejo, señor natural de Azcaputzalco, una hija llamada Iyazcuetzin; esta señora contrajo matrimonio con el señor Axayacatzin, sexto señor natural de esta ciudad mexicana. El señor Axayacatzin e Iyazcuetzin fueron los padres

Juannem Axayacam, germanum domini Moteveçumae. Domina autem Yyazcuetzin, mater domini Juannis Axayaca, semper fuit modo successiuo legittima uxor trium dominorum naturalium, quorum unus primus fuit legittimus maritus dominus Axayacatzin, ex qua genuit dominum Juannem Axayacam, germanum domini Moteveçumae. Postquam mortem obiit dominus Axayacatzin, eadem domina Iyazcuetzin fuit legittima vxor domini Auitzotzin, qui successit in regno post dominum Axayacam. Cum autem mortem obiit dominus Auitzotzi[n] rursum eadem domina Yyazcuetzin fuit legittima uxor domini Auitzotzin; toto tempore trium dominorum naturalium supradictorum semper eadem fuit legittima uxor domina Yyazcuetzin.

Ex Chalco hoc modo constat: Dominus enim naturalis de Chalco, nomine Toçihtecvtli, genuit suam filiam, quam accepit in vxorem legittimam dominus Pinauittzin, filius legittimus domini antiqui Teçoçumuctli, domini naturalis de Azcaputzalco. Dominus autem Pinauiztzin ex filia legittima dicti domini Toçihtevctli, domini naturalis de Chalco, genuit suam filiam, nomine Oceloxottzin, quam accepit in uxorem legittimam supradictus dominus Achicatzin, filius legittimus domini Macuextecatzin, nietus domini Tlahcateotl, domini naturalis de Tlatelolco. Dominus autem Achicatzin genuit suam filiam supradictam domimam Yyazcuetzin, quam accepit in uxorem legittimam dominus Axayacatzin, qui fuit 6 dominus naturalis mexicanae ciuitatis. Dominus autem, ut supra, Axayacatzin ex ipsa Yyazcuetzin genuit dominum Juannem Axayacam, germanum domini Moteeçumae. Dominus autem Juannes Axayaca ex Xochiquetzal, ut supra, genuit dominam Mariam Axayacam Oceloxottzin, quam accepit in uxorem legittimam dominus Paulus Nazareus, qui fuit un [us] ex primitiis sacrae fidei, qui fuerunt fundatores scholarum apud monasteria diui Francisci et posmodum collegii sanctae Crucis apud aedem diui Jacobi suae Magestatis in Tlatelolco.

Ex Azcaputzalco hoc modo constat: Dominus enim naturalis de Xaltocan, nomine Ixayocatltevctli, genuit suam filiam,

del señor don Juan Axayaca, hermano del señor Moteuczuma. Y la señora Yyazcuetzin, madre del señor don Juan Axayaca, fue siempre sucesivamente legítima mujer de tres señores naturales, de los cuales el primero fue su legítimo marido, el señor Axayacatzin, quien tuvo con ella al señor don Juan Axayaca, hermano del señor Moteuczuma. Después de la muerte del señor Axayacatzin, la misma señora Iyazcuetzin fue mujer legítima del señor Auitzontzin, sucesor en el reino del señor Axayaca. Cuando murió el señor Auitzotzin y en todo el tiempo de los sobredichos tres señores naturales, siempre fue mujer legítima la misma señora Iyazcuetzin.

De Chalco consta así: El señor natural de Chalco, llamado Tocithevctli, tuvo una hija que se casó legítimamente con el señor Pinauittzin, hijo legítimo de Teçoçumuctli, el viejo, señor natural de Azcaputzalco. El señor Pinauiztzin engendró de la hija legítima del dicho señor Tocihtevctli, señor natural de Chalco, a su hija Oceloxottzin, mujer legítima del citado señor Achicatzin, hijo legítimo del señor Macuextecatzin, nieto del señor Tlahcateotl, señor natural de Tlatelolco. El señor Achicatzin tuvo una hija, la sobredicha señora Yyazcuetzin, a la que recibió como mujer legítima el señor Axayacatzin, sexto señor de la ciudad mexicana. El señor Axayacatzin procreó con la misma Yyazcuetzin al señor don Juan Axayaca, hermano del señor Moteuczuma. El señor don Juan Axayaca de Xochiquetzal, como antes se indicó, engendró a la señora doña María Axayaca Oceloxottzin, mujer legítima del señor don Pablo Nazareo, una de las primicias de la Sagrada Fe, fundadores de escuelas en los monasterios de San Francisco y, después, del colegio de Santa Cruz, en la iglesia de Santiago de su majestad en Tlatelolco.

De Azcaputzalco consta así: El señor natural de Xaltocan, llamado Ixayocatltevtli, tuvo una hija, de nombre Ilhuicaxot-

nomine Ilhuicaxotzin, quam accepit in uxorem legitimam dominus naturalis de Azcaputzalco, nomine domini antiqui Teçoçomuctli. Hic autem dominus naturalis antiquus Teçoçumuctli ex dicta domina Ilhuicaxottzin genuit dominum Cuacuauhtzin, qui fuit primo omnium dominus naturalis de Tlatelolco. Dominus autem Cuacuauhtzin genuit dominum Tlahcateotzin, qui fuit secundus dominus naturalis de Tlatelolco. Dominus autem Tlacahteoçin ex Mizquixavaltzin, filia legittima domini naturalis de Cuitlauaca, nomine Jovallatoatzin, filius legittimus domini naturalis de Cuitlauaca, nomine Pichatzinteuctli genuit suum filium Mahcuextecatzin. Dominus autem Mahcuextecatzin etc., ut supra.

De genealogia domini Pauli Nazarei, xaltocani, unde clare constat quonam pacto eadem et una genealogia utriusque domini Pauli Nazarei, simul et dominae Mariae Axayaca, suae uxoris legittimae.

Genealogia domini Pauli Nazarei constat ex multis provintiis, sicut et domini Juannis Axayaca, omissis tamen saeculis antiquorum dominorum naturalium totius provintiae Xaltocanae, videlicet: Primo omnium Chichimecanorum. 2º Vixtocanorum. 3° Nonovalcanorum. 4° Texcalpanorum. 5° Toltecanorum. Sed cum longum esset enarrare de seculo unius ad seculum alterius genealogiam ipsorum antiquorum dominorum naturalium, qui fere millia millium annorum regnauerunt in provintia xaltocana usque ad seculum mexicanorum, cum sint adventii ad has nostras partes antiquissimas, sicut et hispani, et de saeculo mexicanorum usque ad saeculum hispanorum, solum modo videri meo connumeranda mihi est genealogia toltecanorum, quoniam eorum tempore adventarunt mexicani, et cum adventassent ut haberent pacem et concordiam cum nostris antiquis predecessoribus, dominis naturalibus, copulabantur cum filiis naturalium toltecanorum, sicut et modo quidam hispanorum copulantur cum filiabus mexicanorum. Itaque dominus naturalis Toltecanorum, sicut fuit dominus

zin, a la que recibió como mujer legítima el señor natural de Azcaputzalco, llamado Teçoçumuctli, el viejo; éste hubo en la dicha señora al señor Cuacuahtzin, primer señor natural de Tlatelolco. Dicho señor fue padre del señor Tlahcateotzin, segundo señor de Tlatelolco. El señor Tlahcateotzin tuvo con Mizquixavaltzin, hija legítima del señor natural de Cuitlauaca, llamado Yovallatoatzin, hijo legítimo del señor natural de Cuitlauaca, llamado Pichatzinteuctli, a su hijo Mahcuextecatzin. El señor Mahcuextecatzin, etc., como arriba.

De la genealogía del señor don Pablo Nazareo, xalcotano, por la que se ve claramente que su ascendencia y la de su mujer legítima la señora doña María Axayaca es una misma.

La genealogía del señor don Pablo Nazareo, a semejanza de la de don Juan Axayaca, consta de muchas provincias, omitiendo, sin embargo, los siglos en que vivieron los antiguos señores de toda la provincia xaltocana, o sea: Primero: Los de todos los chichimecas. Segundo: Los de los vixtocanos. Tercero: Los de los nonovalcanos. Cuarto: Los de los texcalpanos. Quinto: Los de los toltecanos. Pero como sería largo enumerar del siglo de uno al del otro la genealogía de dichos señores naturales antiguos, que reinaron casi mil miles de años en la provincia xaltocana hasta el siglo de los mexicanos los cuales son advenedizos a estas nuestras antiquísimas regiones, como los españoles, me parece que sólo debo relacionar la genealogía de los toltecanos, ya que en su época llegaron los mexicanos y habiendo venido para vivir pacífica y amistosamente con nuestros antiguos predecesores, señores naturales, uníanse con las hijas de los naturales toltecas, tal y como ahora se unen algunos españoles con las hijas de los mexicanos. Y así el señor natural de los toltecanos, como lo fue

Motevcçuma, nomine Teuctlacoçauhqui, qui fuit primus omnium dominus naturalis totius Xaltocanae ciuitatis ac ceteri successores in dominio, cum maxime vigeret eorum regnum, in summa libertate possidebant sua regna suasque provintias, ciuitates, populos, oppida, estantias, villas suasque terras, quas postmodum mexicani sine praelio, sine ulla victoria sibi partiti sunt ad suam posessionem, usque ad aduentum hispanorum. Sed postquam fuit devicta mexicana ciuitas, rursum ipse dux capitaneus cum reliquis hispanis, existendo in populo Coyoacam, ad nostram manum restituit posessionem terrarum, sicut et caeteris indorum nationibus restituit suas terras.

1.—Siquidem dominus Teuctlacoççauhqui, dominus naturalis totius xaltocanae ciuitatis ex Chalchiuhnenetl, filia legittima domini Vemacteuctli, domini naturalis de Tollan, genuit dominum antiquum Hopanteuctli, quis fuit secundus dominus naturalis xaltocanae ciuitatis.

2.—Dominus autem Hopanteuctli ex Atotoztli, filia legittima domini antiqui Teçoçumuctli, domini naturalis de Azcaputzalco, gennuit dominum Chalchiuhtlatonac, qui fuit tertius naturalis xaltocanae ciuitatis.

3.—Dominus autem Chalchiuhtlatonac ex Chalchiuhtlevac, filia legittima domini Aculnavacatzin, domini naturalis de Tlacupan, genuit dominum Xiuitltemoc, qui fuit quartus dominus naturalis xaltocanae ciuitatis.

4.—Dominus autem Xiuitltemoc ex Chimaloxoch, filia legittima domini Tlauiatzintevctli, domini naturalis Chichimecanorum de Tetzcotonco, genuit dominum Hopanteuctli, qui fuit quintus dominus naturalis xaltocanae ciuitatis.

5.—Dominus autem Hopanteuctli ex Coaxottzin, filia legittima domini Ochpanteuctli, domini naturalis de Coatlichan,

Moteuczuma, por nombre Teuctlacoçauhqui, primer señor natural de toda la ciudad xaltocana, y los demás sucesores suyos en el reino, cuando éste más florecía, poseían sus reinos, provincias, ciudades, pueblos, plazas fuertes, estancias, villas, y tierras con la mayor libertad, todo lo cual se repartieron luego los mexicanos sin guerra y sin victoria y lo poseyeron hasta la llegada de los españoles. Pero una vez que la ciudad mexicana fue conquistada, el propio capitán general, hallándose en el pueblo de Coyoacan con los otros españoles, restituyó a nuestras manos de nuevo la posesión de las tierras así como las suyas a las demás naciones de los indios.

1.—El señor Teuctlacoçauqui, señor natural de toda la ciudad xaltocana, procreó con Chalchiuhnenetl, hija legítima del señor Vemacteuctli, señor natural de Tollan, al señor Hopanteuctli, el viejo, segundo señor natural de la ciudad xaltocana.

2.—El señor Hopanteuctli tuvo con Atotoztli, hija legítima del señor Teçoçumuctli, el viejo, señor natural de Azcaputzalco, al señor Chalchiutlatonac, tercer señor natural de la ciudad xaltocana.

3.—El señor Chalchiuhtlatonac engendró de Chalciuhtlevac, hija legítima del señor Aculnavacatzin, señor natural de Tlacupan, al señor Xiutltemoc, cuarto señor natural de la ciudad xaltocana.

4.—El señor Xiuitltemoc hubo en Chimalaxoch, hija legítima del señor Tlacuatzintevctli, señor natural de los chichimecas de Tetzcotonco, al señor Hopanteuctli, quinto señor natural de la ciudad xaltocana.

5.—El señor Hopanteuctli engendró en Coaxottzin, hija legítima del señor Ochpanteuctli, señor natural de Coatlinchan,

genuit dominum Coatzinteuctli, qui fuit sextus dominus naturalis Xaltocanae ciuitatis.

6.—Dominus autem Coatzinteuctli ex Chalchiuhçioatzin, filia legittima domini Itzcoatzin, domini naturalis mexicanae ciuitatis, genuit dominum Cuicuitzinteuctli, qui fuit septimus dominus naturalis xaltocanae ciuitatis.

7.—Dominus autem Cuicuitzcatzintevctli ex Tlacochcuetzin, filia legittima cuiusdam principalis mexicani, nomine Cuechatzin, genuit dominum Coatzinteuctli, qui fuit octauus dominus naturalis xaltocanae ciuitatis.

8.—Dominus autem Coatzinteuctli ex Culchuaçiuatzin, filia legittima cuiusdam principalis mexicani, nomine Maçatzin, prima domini Jacobi gubernatoris preteriti de Xaltocan, genuit dominum Paulum Nazareum, qui fuit unus ex his qui fuerunt primitiae sacrae fidei, fundatores scholarum apud monasteria diui Francisci, tandem collegii sanctae Crucis suae Magestatis apud Sanctum Jacobum.

9.—Dominus autem Paulus Nazareus ex domina Maria Oceloxottzin aut Mizquiyauhtzin seu Atotoztli, filia legittima ex matrimonio domini Juannis Axayaçin, germani domini Moteucçumae, genuit.

10.—Dominum Franciscum Axayacam aut, ex sacramento confirmationis, dominum Juannem Axayacam, Amuxtlatonac seu Hopantevctli suamque germanam uterinam, dominam Mariam Atotoztli seu Chalchiuhcioatl, usque modo anno ab incarnatione dominica 1566.

De provintiis, populis, oppidis qui seruiebant nostris predecessoribus, dominis naturalibus supradictis totius provintiae Xaltocanae, que fuit quondam.

al señor Coatzinteuctli, sexto señor natural de la ciudad xaltocana.

6.—El señor Coatzinteuctli tuvo con Chalchiuhcioatzin, hija legítima del señor Itzcoatzin, señor natural de la ciudad mexicana, al señor Cuicuitzcatzinteuctli, séptimo señor natural de la ciudad xaltocana.

7.—El señor Cuicuitzcatzintevctli procreó en Tlacochcuetzin, hija legítima de un principal mexicano llamado Cuechatzin, al señor Coatzinteuctli, octavo señor natural de la ciudad xaltocana.

8.—El señor Coatzinteuctli casó con Culhuaciuatzin, hija legítima de un principal mexicano llamado Maçatzin, prima de don Jaime, gobernador pretérito de Xaltocan, y engendró al señor don Pablo Nazareo, una de aquellas primicias de la Sagrada Fe, fundadores de escuelas en los monasterios de San Francisco y finalmente del colegio de Santa Cruz de su majestad en Santiago.

9.—El señor don Pablo Nazareo, casado con doña María Oceloxottzin o Mizquiyauhtzin o Atotoztli, hija de legítimo matrimonio, del señor don Juan Axayacacin, hermano del señor Moteuczuma, engendró.

10.—Al señor don Francisco Axayaca, llamado don Juan después del sacramento de la confirmación, Amuxtlatonac u Hopantevctli, y a su hermana uterina doña María Atotoztli o Chalchiuhcioatl. Hasta este año 1566 de la Encarnación del Señor.

De las provincias, pueblos, plazas fuertes que servían a nuestros predecesores los sobredichos señores naturales de toda la que en otro tiempo fue provincia xaltocana.

Chiucnauhtlan, Hecatepec, Toltitlan, Teuctlacoçauhcan, Tecpan, Xiuhtzonehcan, Maçauacan, Ixtlaucan, Atlacomulco, Xiquipilco, Xocotitlan, Cuauhtitlançilla, Vevetocan, Tzonpanco, Çitlaltepec, Texquiyac, Xilotzinco, Veipuchtlan, Hapazco, Atlitlalacyan, Tetepanco, Axocopan, Çenpuallan, Tlahquilpan, Itlecaxitlan, Tianquizmanalco, Acayohcan, Tiçayohcan, Tlilcuauhtlan, Temovayan, Itzcuincuitlapilco, Tezcatepec, Tepenenec, Techimalecan, Atotonilco, Itzmiquilpan, Pachyohcan, ubi locus minarum inventus est, Hepaçoyohcan, Temazcalapan, Tepepulco, Otumpa, Tecanma, Tziuinquillocan, Tollantzinco, Tototepec, Metztitlan, Xococçuquipan, Hoxitipan, Yaotenco cum suis villis et estantiis.

De estantiis seu villis circumjacentibus populo Xaltocae, qui peculiariter seruiebant dominis naturalibus supradictis totius provintiae xaltocanae, quae fuit olim.

Tlamacazquitlan, Texopan, Toltepec, Tenexotlica, Atlixeliuiyan, Teuiloyohcan, Acaquilpan, Tenopalco, Ocoçacapan, Atocan, Xotlaman, Ichpuchco, Cuauhtlalpan, Yyauhtenco, Xoloc, Tecalco, Tepantonco, Cuauhtliyquizcan, Atzonpan, Toçantlalpan, Atenanco, Tenanitlan, Texayacac, Ticoman. In his ergo clare constat in quibus sint particulae terrarum, quas humiliter petimus a Sacra Catholica Magestate, ut sicut dominus marchio dominus Ferdinandus Cortes nobis restituit, ita et Sacra Catholica Magestas nobis condonet.

Petición.

Inuictissime atque potentissime simul ac serenissime Rex.

Dominus Paulus Nazareus, nepos dominorum naturalium totius mexicanae, simul et xaltocanae provintiae supradicto-

Chiucnauhtlan, Hecatepec, Toltitlan, Tevctlacoçauhcan, Tecpan, Xiuhtzonehcan, Macauacan, Ixtlauacan, Atlacomulco, Xiquipilco, Xocotitlan, Cuauhtitlancilla, Vevetocan, Tzonpanco, Citlaltepec, Texquiyac, Xilotzinco, Veipuchtlan, Hapazco, Atlitlalacyan, Tetepanco, Axocopan, Cenpuallan, Tlahquilpan, Itlecaxitlan, Tianquizmanalco, Acayohcan, Tiçayohcan, Tlilcuauhtlan, Temovayan, Itzcuincuitlapilco, Tezcatepec, Tepenenec, Techimalecan, Atotonilco, Itzmiquilpan, Pachyohcan, donde se encontró el lugar de las minas, Hepaçoyohcan, Temazcalapan, Tepepulco, Otumpa, Tecanma, Tziuinquillocan, Tollantzinco, Tototepec, Metztitlan, Xococçuquipan, Hoxitipan, Yaotenco con sus villas y estancias.

De las estancias o villas vecinas del pueblo de Xaltocan que peculiarmente servían a los sobredichos señores naturales de toda la que fue en otro tiempo provincia xaltocana.

Tlamacazquitlan, Texopan, Toltepec, Tenexotlica, Atlixeliuiyan, Teuiloyohcan, Acaquilpan, Tenopalco, Ocoçacapan, Atocan, Xotlaman, Ichpuchco, Cuauhtlalpan, Yyauhtenco, Xoloc, Tecalco, Tepantonco, Cuauhtliyquizcan, Atzonpan, Toçantlalpan, Atenanco, Tenanitlan, Texayacac, Ticoman. En éstas, pues, consta claramente en cuales están las parcelas de tierras que humildemente pedimos a tu sacra católica majestad que, así como el señor marqués don Fernando Cortés nos las restituyó, así también tu sacra católica majestad nos las conceda.

Petición.

Invictísimo, poderosísimo y al mismo tiempo serenísimo Rey.

Don Pablo Nazareo, descendiente de los sobredichos señores naturales de toda la provincia mexicana, así como de

rum, atque domina Maria Axayaca, mea uxor legittima, nepos dominorum naturalium hujus mexicanae ciuitatis, praesertim nepos domini Axayacaçin, qui fuit 6 dominus naturalis mexicanae, ciuitatis, sobrina domini Moteveçumae, filia legittima domini Joannis Axayaca, germani domini Moteveçumae, humiliter osculando manus regias ac pedes tuae quam sublimis Sacrae Catholicae Magestatis, omnimoda humilitate suplicibusque palmis, genibus flexis, supplicamus Sacram Catholicam Magestatem ut nobis pauperculis extremae sortis, omni paupertate depresis, ex clementissimo dote regiae pietatis nobis misereri digneris, ut merces illa quam tuae Sacrae Catholicae Magestati prorex, qui fuit dominus Ludouicus de Velasco, nostro patri domino Juanni Axayaca, germano domini Moteveçumae, simul et nobis filiis eius nostraeque matri, suae uxori, condonauit, ex mercedibus dicuntur "quitas y vacationes de los corregimientos que se proveen en esta Nueua Hespaña", ex archa regia Sacrae Catholicae Magestatis nobis nostrisque posteris successoribus nobis condonare digneris et ex bono genio Sacrae Catholicae Magestatis, non tantum centum pondo argenteorum, sed longe largiora munera regia nobis augmententur, ut sit remedium nostrae tam eminentissimae necessitati nostraeque nuditati paupertatis, cum habeamus nostros filiolos omnium pauperrimos.

Item ut nostrum dominium naturale nobis insitum naturaliter a nostris predecessoribus dominis naturalibus, tan mexicanae ciuitatis quam etiam xaltocanae ciuitatis, simul et nostrum patrimonium, quod est dominium terrarum per titulum realem Sacrae Catholicae Magestatis, nobis ex clementissima pietate regia confirmare digneris; que quidem terrae sic nostro modo nominantur: Ticoman, Atzonpa, Cuauhtliyquizcan, Tecalco, Tepantonco, Xoloc, Ichpuchco, Atocan, Xotlaman, Teviloyohcan, Atlixeliuiyan, Tenopalco, Tlachuncalco, Atenanco, Tenanitlan. Hae autem terrae sunt patimonium nostrorum dominorum naturalium mexicaane ciuitatis, videlicet domini Vitziliuitzin atque domini Itzcoatzin, simul et domini antiqui Moteveçumae. Et sunt quedam intra populum

la xaltocana, y doña María de Axayaca, mi legítima mujer, descendiente de los señores naturales de esta ciudad de México y, en particular, del señor Axayacacin, sexto señor natural de México, sobrina del señor Moteuczuma e hija legítima de don Juan de Axayaca, hermano del señor Moteuczuma, besando reverentemente las reales manos y pies de tu sublime majestad, con la mayor humildad, suplicantes palmas y dobladas las rodillas, rogamos a tu sacra católica majestad que te dignes, de la dote clementísima de tu regia piedad, remediar la extrema pobreza de estos pobrecillos agobiados por la necesidad, haciendo que la merced que don Luis de Velasco, virrey que fue de tu sacra católica majestad, concedió a nuestro padre don Juan de Axayaca, hermano del señor Moteuczuma, así como a nosotros sus hijos y a nuestra madre, su mujer legítima, de las mercedes llamadas "quitas y vacaciones de los corregimientos que se proveen en esta Nueva España", se nos dé del tesoro regio a nosotros y a nuestros descendientes y que en virtud del buen genio regio de tu sacra católica majestad, no sea sólo de cien pesos de plata, sino que se nos aumenten mucho más los generosos dones regios, para hallar remedio a esta nuestra evidentísima pobreza, pues tenemos a nuestros hijitos en la mayor indigencia.

Que igualmente te dignes, por tu piedad clementísima y por medio de un título real de tu sacra católica majestad, confirmar el dominio natural, vinculado naturalmente en nosotros por nuestros predecesores, señores naturales, así de la ciudad de México, como de la de Xaltocan, como también nuestro patrimonio, o sea el dominio de las tierras llamadas en nuestra lengua de este modo: Ticoman, Atzonpan, Cuauhtliyquizcan, Tecalco, Tepantonco, Xoloc, Ichpuchco, Atocan, Xotlaman, Teviloyohcan, Atlixeliuiyan, Tenopalco, Tlachuncalco, Atenanco, Tenanitlan. Estas tierras, en verdad, son de nuestros padres, señores naturales de la ciudad de México, a saber: del dicho Vitziliutzin y del señor Itzcoatzin y también del señor Moteuczuma, el viejo, y algunas de ellas están den-

Xaltocam, quedam, vero in terminis per circuitum illius populi Xaltocae. Aut si, Deo dante, invenimus gratiam in oculis Sacrae Catholicae Magestatis, digneris nobis relinquere ad possessionem illum populum Xaltocan, ut Alphonso de Auila de Albarrado, hispano, alius populus sibi conmutetur pro illo populo Xaltocan, ad remedium nostrae eminentissimae necessitatis, tum quia multos habet populos, tum etiam quia, ut fertur, non habet ullum titulum realem Sacrae Catholicae Magestatis.

Item ut nos, licet inmeritos seruolos, admittere digneris in famulatum peculiare tuae Sacrae Catholicae Magestatis, sub nostro voto solemni atque fide inconcussa, mediante licentia regia valeamus uti et habere arma hispanorum nostrorumque parentum praedecessorum, ut in partibus Nouae Hispaniae, tanquam verissimi famuli, per tale votum semper defendamus partem Sacrae Catholicae Magestatis fidemque eius in omnibus sedulo obseruare in perpetuum quod non solum nobis presentibus, sed etiam omnibus nostris posteris succesoribus in perpetuum condonentur omnia supradicta, propter illas rationes iam dictas supra.

Item ut nos pauperculos extremae sortis reseruare digneris a tributis aliisque seruitiis personalibus, per titulum Sacrae Catholicae Magestatis, quoniam sumus pauperes, senes nec vires nec nummos habere possumus, immo nec terras vnde possimus censum dare.

Item ut nobis pauperculis, omni paupertate depresis, licentiam ac facultatem concedere digneris, ut mediante facultate regia valeamus habere equos, non modo ut simus equites, sed et multiplicare equas pro harrias neque intra terminos populi Xaltocan quis ponat suas estantias, siue pro majori siue pro minori pecude, nec denique aliquis hispanorum intra talem populum habeat quamcumque mercedem regiam, siue Sacrae Catholicae Magestatis siue proregis siue denique Audientiae realis Hispaniarum omniumque Indiarum, ut tua Sacra Catholica Magestas nullo modo permittat ut talem populum

tro del pueblo de Xaltocan y otras en sus linderos, en torno a dicho pueblo. Y si, Dios mediante, encontráremos gracia a los ojos de tu sacra católica majestad, dígnate dejarnos la posesión del pueblo de Xaltocan, de modo que se le permute por otro al español Alfonso de Avila de Alvarado, para remediar así nuestra urgentísima necesidad y porque el dicho Alvarado tiene otros muchos pueblos y, según es voz pública, no posee título alguno de propiedad por tu sacra católica majestad.

Que igualmente y aunque no lo merezcamos te dignes admitir al servicio particular de tu sacra católica majestad a estos tus pobres siervos, con voto solemne e inquebrantable promesa, para que, mediante licencia real, podamos usar y tener armas, así de españoles como de nuestros parientes predecesores, para defender siempre en estas regiones de la Nueva España, como criados fidelísimos y en virtud del citado voto, el partido de tu sacra católica majestad y guardarle en todo fidelidad diligentemente; y que no sólo a nosotros, sino a todos nuestros sucesores se les conceda perpetuamente todo lo sobredicho, por las razones arriba indicadas.

Que igualmente te dignes, por medio de un título de tu sacra católica majestad, eximir de tributos y de otras prestaciones personales a estos pobrecillos en situación extrema, pues somos viejos y no podemos tener fuerzas ni dineros, ni mucho menos tierras de donde podamos pagar un censo.

Que te dignes igualmente conceder a estos pobrecillos, abrumados bajo el peso de la mayor pobreza, licencia y facultad para que, mediante real permiso, podamos tener caballos, no sólo para cabalgar, sino para reproducir yeguas para harrias; y para que dentro de los linderos del pueblo de Xaltocan nadie pueda tener estancias, así de ganado mayor como menor, ni pueda, finalmente ningún español tener dentro de dicho pueblo cualquiera merced real, ya sea de tu sacra católica majestad, ya del virrey, ya de la Real Audiencia de las Españas y de todas las Indias, ni permita en modo alguno tu sacra real majestad que destruyan el mencionado pueblo

Xaltocan non destruant nec denique nostras terras destruant aut pauperum indorum terras destruant. Terque quaterque millies obsecramus ut talis merces pro quocumque hispano omnimodo neganda sit per titulum Sacrae Catholicae Magestatis, saltim exemplo illius regis cuius mentio fit in sacris litteris, qui fertur suis captiuis vel horum filiis, non tantum liberalem facultatem concecisse, sed et dedisse de sua mensa regia quibus ipsi vescerentur. Quod si ethnicus imperator id fecisse conmemoratur, quanto magis christianissimus rex, et propter hoc, summis laudibus efferatur? Quid ergo nos credemus suam beneficentissimam ac liberalissimam Magestatem debere nobis facere? Nobis, inquam, non ethnicis, sed jam christianis; non idola colentibus, sed verum Deum caeli et terrae adorantibus; non sacrae fidei aut christianissimo Regi impugnantibus, sed eum colentibus eidemque seruientibus, fidem denique Domini nostri Jesu Christi amplectentibus; non exteris aut barbaris, sed suae sacrae ditioni subjectis. Alias stupore me obtundo digitumque ori meo impono. Heu, me miserum! Quo me vertam? Sedebo ut columba gemens? Utinam lachrimis inebrientur oculi mei ut tanquam absynthium digna amaritudine amaricetur in fundo cordis mei! Agedum, clementissime Rex, pro quibus omnibus manet tibi corona regia Sacrae Catholicae Magestatis inmarcessibilis in ethereo conseruata tantoque auctior erit, quanto in hac exilii valle magis ac magis enixus fueris ut post te plures exemplo, moribus sanctisque virtutibus perducere protendas ad ethereum, ut uno ore totius militiae exercituum famuli canant dicere: In eternum viuat Rex in saeculorumque saecula, amen. Vale iterum atque iterum. Vale in Domino Deo nostro. Datum Mexici, 17 mensis marçi anno ab Incarnatione Dominica 1566. Humiles subditi, licet inmeriti seruoli Sacrae Catholicae Magestatis, Don Pablo Nazareo, Dona Maria Axayaca, Eorum filii: Don Juan Axayaca, Dona Maria Atotoz.

de Xaltocan ni de nuestras tierras ni las de los pobres indios. Y tres y cuatro mil veces te pedimos que mediante título de tu sacra católica majestad se deniegue absolutamente tal merced a cualquier español, a ejemplo al menos de aquel Rey que se menciona en los libros sagrados y del que se cuenta que concedía a sus cautivos y a sus hijos no sólo la condición de libres, sino que les daba de su propia mesa con qué comiesen. Y si se celebra que esto lo haya hecho un emperador pagano, ¿cuánto más no será ensalzado por la misma causa con las mayores alabanzas un rey cristianísimo? ¿Qué no creeremos que deba hacer con nosotros, por consiguiente, su majestad bienhechora y generosísima? Con nosotros, digo, que no somos paganos, sino ya cristianos, ni adoramos a los ídolos, sino al verdadero Dios de cielos y tierras, ni somos impugnadores de la sagrada fe ni del rey cristianísimo, sino que lo reverenciamos y servimos, abrazando la fe de nuestro Señor Jesucristo, ni estamos sometidos a extranjeros o bárbaros, sino a su sagrado dominio. De otro modo heriríame el estupor y pondría el dedo sobre mis labios. ¡Mísero de mí! ¿A dónde me volveré? ¿Me quedaré como gimiente paloma? ¡Ojalá mis ojos se llenen de lágrimas las cuales se tornen tan amargas como el ajenjo en el fondo de mi corazón! Ea, pues, rey clementísimo, en bien de todos te está reservada en lo etéreo una corona inmarcesible, y será tanto más grande cuánto más y más te esfuerces en este valle de destierro por llevar tras de ti a muchos hasta las regiones etéreas con tu ejemplo, costumbres y santas virtudes, de manera que los servidores de toda la milicia de los ejércitos canten al unísono diciendo: Viva eternamente el rey por los siglos de los siglos, amén. Salud una y otra vez.. Salud en Dios Nuestro Señor. Dado en México, a 17 de marzo de la Encarnación del Señor 1566.

Humildes súbditos y siervos, aunque inmerecidamente, de tu sacra católica majestad. Don Pablo Nazareo.—Doña María Axayaca.—Sus hijos: Don Juan Axayaca.—Doñ María Atotoz.

III. ALFONSO DE CASTRO: AN NOVI ORBIS HOMINIS, QUOS VUI INDOS APPELLAT [. . .] LICEAT IN ARTIBUS QUAS VOCANT LIBER INSTRUERE ET SACRAM THEOLOGIAM DOCERE ET OMNIA F NOSTRE MISTERIA ILLIS REVELARE

El ensayo de Alfonso de Castro apoyando la conveniencia de que los indios accedan al conocimiento de las artes liberales y de la teología e, incluso, al sacerdocio, data del año 1543. Actualmente sólo poseemos una copia, sin título, escrita por un amanuense, pese a que el propio Castro se queja, en el último párrafo, que tuvo que escribir personalmente el original porque no pudo encontrar un secretario. La copia se conserva en el Archivo General de Indias bajo la signatura "Indiferente General 858." Juan B. Olachea Labayen rescató y publicó el texto latino en el *Anuario de estudios americanos*, vol. XVI (Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1958), pp. 113-201.

La labor de Olachea Labayen fue, sin duda, meritoria porque puso en el tapete de la discusión histórica un texto no sólo importante por el contenido mismo sino, también, por las firmas de los teólogos que lo apoyan; ayudó, además, a la comprensión histórica del texto anteponiéndole una introducción histórica y un resumen de su contenido. Durante poco más de 30 años el texto quedó ahí, sin tocar; ignoro si la ausencia de traducción castellana haya sido una barrera para que el lector moderno aprovechara su contenido o si el silencio se deba al poco interés que en la actualidad suscita la historia colonial. De cualquier manera, sólo Lewis Hanke, hasta donde yo sé, ha estudiado este texto en *La humanidad es una*, México, FCE, 1974, pp. 51-55.

Castro escribió su ensayo a fines de 1542 o en los primeros días de 1543; siete años antes, en 1536, había abierto sus puertas el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco; las autoridades civiles —don Antonio de Mendoza, virrey de Nueva España, y Sebastián Ramírez de Fuenleal, presidente de la Audiencia—

y algunos religiosos —especialmente el obispo Juan de Zumárraga y los franciscanos— esperaban que su fundación fuera el inicio de la formación de un clero indígena. En el año de 1539 la Junta Eclesiástica reunida en la ciudad de México había dado su anuencia a la posibilidad de que algunos indígenas recibieran las órdenes menores e, incluso, que pudieran acceder al sacerdocio; entre 1536 y 1543 había egresado la primera generación de indígenas formados en Santa Cruz y empezaban a verse sus frutos en auxilio de los misioneros.

Justo entonces fueron más intensos los ataques de los enemigos que se oponían a que los indios recibieran instrucción superior; pero, sorpresivamente, también entonces comenzaron a cambiar las opiniones de quienes inicialmente habían apoyado el proyecto. En 1540 fray Juan de Zumárraga limitó sus esperanzas respecto al colegio, al comprobar que sus egresados más que inclinarse al estado eclesiástico tendían al matrimonio; en consecuencia, prácticamente desechó la idea de que Santa Cruz formara sacerdotes indios y, en consecuencia, sólo le fijó el objetivo de que enseñara las artes liberales a cargo de sus exalumnos laicos. En el año de 1541 Jerónimo López escribió al rey su célebre carta en la que detalló los argumentos que esgrimían quienes se oponían a la instrucción de los indios.

Así pues, el escrito de Castro aparece en el momento en el que en Nueva España comenzaba a revertirse la tendencia favorable a dar instrucción teológica a los indios. Sin duda Alfonso de Castro conocía, como conocía los argumentos contrarios, esta situación y éste hecho hace más valioso su escrito.

Castro resume puntualmente los argumentos de quienes se oponían a la instrucción teológica de los indios; divide los argumentos en primarios y secundarios. Entre los primeros destaca tres: su pretendida inconstancia y volubilidad; que siendo cristianos muy recientes reincidieran en las prácticas paganas y utilizaran sus conocimientos para atacar la fe; por último, que conociendo las Sagradas Escrituras estaban expuestos a malinterpretarlas y, en consecuencia, a caer en

herejías. Entre los argumentos secundarios señala el que instruyendo a los principales pudiera ponere en peligro la dominación española y, también, que muchos se opusieran a su instrucción por temor a ver disminuida su autoridad entre ellos. A cada uno de estos argumentos Alfonso de Castro va respondiendo a base de las Sagradas Escrituras y de los ejemplos de la historia, especialmente de los primeros tiempos del cristianismo. Señala, incluso, que dar instrucción cristiana a los indios ayuda a afianzar el dominio de los españoles. Y concluye:

> Estos que enseñan teología a los indios bautizados no dan armas a enemigos declarados o a sospechosos de enemistad sino que instruyen para la guerra a amigos y les proporcionan armas con las cuales puedan pelear más fuertemente por nosotros y por la fe católica.

A estos argumentos se añaden los breves párrafos con que los restantes teólogos aprobaron el escrito de Castro; resalta especialmente el de Francisco de Vitoria quien pone en evidencia la sutil malicia anticristiana de quienes se oponen a la instrucción de los indios.

Las tendencias predominantes en la conquista, sin embargo, habían ya definido su rumbo y ni siquiera las mentes más lúcidas de España pudieron cambiarlo. El escrito de Alfonso de Castro sirvió para deliberaciones del Consejo de Indias y para normar la opinión del rey, pero no pudo romper el ámbito del debate y traducirse en cambios políticos; queda, no obstante, como uno de los escritos más lúcidos y optimistas de la intelectualidad española del siglo XVI.

AN NOVI ORBIS HOMINES, QUOS VULGUS INDOS APPELLAT (...) LICEAT IN ARTIBUS QUAS VOCANT LIBERALES INSTRUERE ET SACRAM THEOLOGIAM DOCERE ET OMNIA FIDEI NOSTRE MISTERIA ILLIS REVELARE

[1] Quesitum est a me an Novi Orbis homines, quos vulgus indos appellat, qui a demone ad Christum transierunt, et baptismate suscepto in illius verba jurarunt, liceat in artibus quas vocant liberales instruere et sacram theologiam docere et omnia fidei nostre misteria illis revelare.

Et ne ridicula haec questio aestimetur plurime possunt huius dubitationis causae afferri: Prima quod illius regionis homines sunt suapte natura adeo instabiles et inconstantes ut raro in eadem sententia diu persistant ob quam causam (ut asserunt) a multis timetur illos facile et cito ad pristinas ydololatrias et reliqua quibus ante baptismum dediti erant, vitia redituros (et si, quod Deus avertat) hoc contigisset tunc nostris armis contra nos illos pugnaturos dicunt. Nam eisdem artibus et doctrinis quas a nobis didicissent nostram fidem oppugnabunt. Nostrae fidei misteria que in sacris didicissent litteris contemnent et deridebunt. Quae omnia, si evenirent, in magnum nostre fidei damnum caesura putant.

Preterea Salvator apud Matheum 8 ait: "nolite sanctum dare canibus neque mittatis margaritas vestras ante porcos ne forte conculcent eas pedibus suis et conversi dirumpant vos". At cum fidei nostrae mysteria sint sancta et tanquam verae margaritae, sequitur inde illa non esse mittenda ante huiusmodi homines qui propter obscaenam quam tenent vitiorum vitam, tanquam impudici canes et faedissimi porci sunt censendi.

SI A LOS HOMBRES DEL ORBE NUEVO A LOS QUE EL VULGO LLAMA INDIOS (...) SEA CONVENIENTE INSTRUIRLOS EN LAS ARTES QUE LLAMAN LIBERALES Y ENSEÑARLES LA SAGRADA TEOLOGÍA Y REVELARLES TODOS LOS MISTERIOS DE ÑUESTRA FE

Se me ha preguntado si a los hombres del Orbe Nuevo, a los que el vulgo llama indios, quienes pasaron del Demonio a Cristo y, habiendo recibido el bautismo, juraron la palabra de éste, sea conveniente instruirlos en las artes que llaman liberales y enseñarles la sagrada teología y revelarles todos los misterios de nuestra fe.

Y para que no se juzgue ridícula la pregunta pueden aducirse muchas causas de duda. La primera porque los hombres de aquella región son por su naturaleza muy inestables e inconstantes de manera que difícilmente se mantienen largo tiempo en la misma opinión, razón por la cual, como dicen, temen muchos que fácil y rápidamente ellos regresen a las antiguas idolatrías y otros vicios a los que estaban entregados antes del bautismo. Y si, lo que Dios no permita, esto sucediese entonces dicen que pelearían contra nosotros con nuestras armas. Pues se opondrían a nuestra fe con las mismas doctrinas que habían aprendido de nosotros, menospreciarían y se mofarían de los misterios de nuestra fe que hubiesen aprendido en las Sagradas Escrituras. Si sucedieran todas estas cosas resultaría gran daño a nuestra fe.

Además el Salvador dice en Mateo 8: "No deis lo santo a los perros, ni tiréis vuestras perlas delante de los cerdos no sea que las pateen con sus patas y volviéndose luego os hagan trizas".

Deinde vasa quae in veteris legis tabernaculo deservievant non omnia omnibus revelabantur. Nam ea quae in tabernaculo federis erant cum castra movebantur ab Aaron et ab iis qui in tabernaculo serviebant involvevantur, nec videbantur a populo, nec etiam ab iis qui in propriis humeris deferebant et qui contra faciebant, morte peribant. At libri sacri quasi vasa quedam sunt in quibus nostrae fidei mysteria continentur. Opportet igitur eos libros populo abscondere et nullo modo eos legendos traddere. Haec sunt quae meo juditio huic opinioni (utcunque favere possunt).

Verum his non obstantibus ego ut ingenue fatear contrarium sentio, ut autem clarius meam in hac re sententiam proferre valeam, prius de theologia et secretioribus nostre fidei mysteriis an sint illis revelanda disseram. Deinde de reliquis artibus que liberales dicuntur an deceat huiusmodi homines in illis instruere pro mei exiguitate ingenii tractabo.

Mysteria fidei nostrae et multa et varia sunt. Aliqua enim sunt que omnes christiani scire tenentur sine quorum cognitione et confessione nullus vere christianus dici potest. Talia sunt illa omnia que in Apostolorum symbolo continentur. Haec et si que forsitam alia sunt eiusdem note omnibus sine ullo discrimine sunt revelanda, neque aliquis qui ad usum rationis pervenit et ad sacrum baptisma admittendus nisi illa omnia plene didicerit et illis omnibus plenam adhibuerit fidem. Hoc ita faciendum esse aptissime Christus Salvator noster docuit cum ascendens in coelum Apostolis suis dixit: "Euntes in mun-

Y puesto que los misterios de nuestra fe sean santos y verdaderas margaritas, se sigue que ellos no deben entregarse a hombres de tal naturaleza que, por la obscena vida de vicios que tienen, deban ser juzgados como perros impúdicos y puercos sucísimos.

Después, que no todos los vasos que servían en el tabernáculo de la Ley Antigua eran revelados a todos. Pues aquellas cosas que estaban en el Tabernáculo de la Alianza, cuando los campamentos se movían, eran envueltas por el mismo Aarón y por aquellos que servían en el Tabernáculo, para que el pueblo no las viera, ni siquiera aquellos que las llevaban en sus propios hombros y que si hacían lo contrario morían. Pero los libros sagrados son como los vasos en los cuales se contienen los misterios de nuestra fe. Conviene por tanto esconder estos libros al pueblo y de ningún modo entregarlos para que los lean. Estas son, según mi juicio, las cosas que pueden favorecer de algún modo a esta opinión.

Yo, sin embargo, no obstante estas cosas, confesaré ingenuamente que pienso lo contrario. Para que se me entienda más claramente presentaré en este asunto mi opinión, razonaré primero si deba revelarse a aquellos los misterios más secretos de nuestra fe y la teología. Después trataré, de acuerdo a lo exiguo de mi ingenio, si conviene instruir a hombres de tal naturaleza en aquellas otras artes que son llamadas liberales.

Los misterios de nuestra fe son muchos y diversos. Algunos son los que deben saber todos los cristianos, sin cuyo conocimiento y confesión nadie puede llamarse verdadero cristiano. Tales son aquellos que se contienen en el Símbolo de los Apóstoles. Estos, y aun otros de la misma naturaleza, deben ser revelados a todos sin ninguna distinción. Y nadie que haya llegado al uso de la razón puede ser admitido al sagrado bautismo sin que todos ellos los haya plenamente aprendido y haya otorgado plena fe a todos ellos. Cristo Salvador nuestro admirablemente enseñó que esto debía hacerse cuando, ascendiendo al cielo, dijo a sus discípulos: "Id al

dum universum predicate evangelium omni creaturae, qui crediderit et baptizatus fuerit salvus erit".

Evangelium predicare jussit non Aristotelis aut Platonis aut cuiusvis alterius philosophi setam. Quoniam, etsi ille non sint prorsus contemnende, non sunt tamen necessarie ad salutem anime assequendam. At sine Evangelii noticia nullus veram animae salutem assequi potest non in hanc aut illam mundi plagam illos abire precipit sed in mundum universum neque uni aut alteri nationi Evangelium praedicare jussit sed toti generi humano qui in *mundum universum* abire et omni creature Evangelium praedicare precepit, *nullam nationem, nullam gentem ab auditione Evangelii exclusit, non yndos, non scytas, non arabes, non sarmatas, non denique judeos aut grecos nam ut optime ait Paulus: "Non est enim distinctio judei et greci nam idem Dominus omnium, dives in omnes qui invocant illum*". Omnibus ergo predicandum erit Evangelium ut illi salvi fiant.

Quid autem ab autoribus evangelii exigatur ut salutem, ut salutem illi absequi valeant per sequentia verba expressit sic inquiens: "Qui crediderit et baptizatus fuerit salvus erit". Quibus verbis fidem illorum que in Evangelii predicatione dicuntur et baptismum dixit esse necesaria. Et cum fidem prius quam baptismum nominavit docuit sacrum baptismum iis qui rationis usum habent non esse ministrandum, nisi prius illi fidem Evangelii suscipere velint.

Prius ergo illos in vera et catholica fide instruere et de illa examinare et probare opportet quam sacro baptismo abluant, nisi forte quis in ultimo vitae termino constitutus ardenti affectu baptismum peteret dicens se velle profiteri christianismum et mori christianum. Is enim (ut conseo) statim baptizandus est. Quamvis non sit plene de fide instructus, satis est ut dicat se paratum credere quid Ecclesia credit.

Universo mundo y predicad el Evangelio a todas las criaturas, quien creyere y fuere bautizado será salvo."

Mandó predicar el Evangelio, no alguna secta de Aristóteles o Platón o cualquier otro filósofo, pero si aquellas no deben ser desdeñadas, sin embargo, no son necesarias para conseguir la salud del alma. Pero sin la noticia del Evangelio nadie puede conseguir la verdadera salud del alma; no mandó que ellos salieran a ésta o a aquella región del mundo sino al universo mundo; tampoco mandó predicar el Evangelio a una o a otra nación sino a todo el género humano; el que mandó salir al universo mundo y predicar el Evangelio a toda creatura no excluyó de escuchar el Evangelio a ninguna nación, a ninguna parte, ni a los indios, ni a los escitas, ni a los árabes, ni a los sármatas, ni tampoco a los judíos y griegos; pues como muy bien dice Pablo: "No hay distinción de judío o griego, pues el Señor es el mismo señor de todos, rico para todos los que le invocan." Así pues, se debe predicar el Evangelio a todos para que ellos se salven.

Sin embargo lo que los autores del Evangelio exigen para que ellos alcancen la salvación lo expresa por las siguientes palabras diciendo así: "quien creyere y fuere bautizado será salvo." Con estas palabras dijo que son necesarios el bautismo y la fe de aquellos que son llamados por la predicación del Evangelio y puesto que mencionó la fe antes que el bautismo enseñó que el sagrado bautismo no debe ser administrado a aquellos que tienen el uso de razón a no ser que antes quieran recibir la fe del Evangelio.

Así pues, conviene instruirlos en la verdadera y católica fe y examinarlos y probarlos en ella antes de que sean purificados con el sagrado bautismo, a no ser que con gran afecto alguien pidiera el bautismo colocado en el último momento de la vida diciendo que él quiere profesar el cristianismo y morir como cristiano. Éste, según juzgo, debe de inmediato ser bautizado. Aunque no esté plenamente instruido en la fe, es suficiente que diga que él está dispuesto a creer lo que cree la Iglesia.

Alia sunt fidei nostrae secretiora mysteria que non omnes scire tenentur et sine quorum cognitione et confessione potest homo vitam eternam adipisci modo ille paratus sit illa corde credere et ore fateri quando ab illi eum credere tenetur, fuerint sibi predicata.

Talia sunt multa que in sacris libris continentur et quae per sacros doctores ex contentis in sacra scriptura deducta sunt ut gratia exempli tres Persone uno principio creant creaturas. Pater et Filius sunt unum principium in productione Spiritus Sancti, quaelibet trium divinarum Personarum est in aliis duabus Personis, natura Christi humana sic dependet a Filio quod non eomodo dependet a Patre et Spiritu Sancto, in Eucharistia panis qui erat ante consecrationem non est ad nihilum redactus sed solummodo in aliam substantiam transformatus.

Haec omnia atque alia id genus multa non tanta necesitate ab omnibus fidelibus exiguntur ut sine illorum cognitione vere christianus esse non possit et salutem assequi sempiternam. Haec igitur non sunt passim omnibus et publice predicanda aut coram indocto et rudi vulgo libere effundenda etsi vetustissimi christiani et a parentibus christianis illi geniti sint. Nulam enim in hac parte inter veteres et novos christianos pono diferentiam quoniam is qui a parentibus christianis genitus est cum aliquid quod suum superat intelectum audit, eo quod audito non bene intelligere valuit, sepae [sic] in aliquos labitur errores et aeque faciliter ac is qui ex parentibus gentilibus aut judeis natus nunc primum catholicam fidem suscepit.

Consideranda est auditorum conditio et juxta illorum varietatem temperanda sunt verba predicatoris. Rudi populo et inerti clarissima et intellectu facilima sunt predicanda, nam Paulus Corinthiis scribens sic se cum illis fecisse testatur dicens: "*Et ego, fratres, non potui loqui vobis quasi spiritualibus sed quasi carnalibus, tamquam parvulis in Christo lac*

Hay otros misterios más secretos de nuestra fe que no todos están obligados a creer y sin cuyo conocimiento y confesión puede el hombre alcanzar la vida eterna si él está dispuesto a creerlos con el corazón y a confesarlos verbalmente, cuando le fueren predicados por otro a quien está obligado a creer. Tales son muchos contenidos en las Sagradas Escrituras y que son deducidos por los doctores sagrados de entre las que se encuentran en las Sagradas Escrituras, como son, por ejemplo, tres personas crean creaturas en un solo principio, el Padre y el Hijo son un solo principio en la producción del Espíritu Santo, cualquiera de las tres divinas personas está en las otras dos personas, la naturaleza humana de Cristo de tal manera depende del Hijo que no depende del mismo modo del Padre y del Espíritu Santo, en la Eucaristía el pan que estaba antes de la consagración no es llevado a la nada sino tan sólo transformado en otra substancia.

Todos estos y muchos otros del mismo tenor no son exigidos a todos los fieles con gran urgencia de manera que sin su conocimiento no pueda ser un cristiano verdadero y conseguir la sempiterna salvación. Éstos no deben ser expuestos a todos en cualquier lugar y públicamente, tampoco deben ser expuestos libremente al vulgo indocto y rudo, aunque hayan nacido de cristianos muy viejos y de padres cristianos. No hago ninguna diferencia en este asunto entre los viejos y los nuevos cristianos porque quien nació de padres cristianos cuando escucha algo que supera su entendimiento no por ello es más fuerte en entender mejor lo oído; frecuentemente cae en algunos errores con la misma facilidad que aquel que, nacido de padres gentiles o judíos, apenas recibió la fe católica.

Debe considerarse la condición de los oyentes, y de acuerdo a su variedad temperarse las palabras del predicador. Al pueblo rudo y pasivo deben predicársele cosas muy claras y fáciles de entender, pues escribiendo Pablo a los corintios, testifica que así hizo con ellos, diciendo: "Y yo, hermanos, no pude hablaros como a espirituales sino como a carnales,

vobis potum dedi non escam." Quae verba interpretans Anselmus in comentariis super epistolas Pauli ait: "Non enim audientium animi sunt ultra vires tradendi, sed alta queque et eminentia debent multis auditoribus contigi et vix paucis aperiri et inchoantibus quidem et vel infirmis non alta et mystica sed quedam que capere possint predicanda sunt". Haec Anselmus. Et beatus Petrus ipsos auditores admonet ut rebus intellectu facilibus sint contenti ita dicens: "Quasi modo geniti infantes lac concupiscite".

Coram erudito et docto concilio de dificilioribus comunibus est disputandum, ne rerum facilitas illis fastidium moveat. Nam Christus Apostolis loquens ait: "Vobis datum est nosse mysterium regni Dei, caeteris autem in parabolis". Ex his omnibus apertissime coligitur qualis futura sit publica predicatio verbi Dei que coram populo illo rudi in novo orbe constituto facienda est. Predicanda sunt illi sola illa fidei mysteria quae ad vitam eternam assequendam sunt necessaria; de virtutibus et vitiis sunt docendi ut utrumque cognoscentes ad virtutum exercitium accingantur et a vitiorum perpetratione deterreantur.

Altiora autem et secretiora mysteria non sunt illis in vulgari predicatione revelanda. Non tamen hanc legem in scholis servandam esse censeo. Alia siquidem est vulgaris predicationis et scholastice doctrine conditio, quo fit ut alia et alia sit in illis ratio habenda, nam ad vulgarem predicationem multus et varius populus confluit in qua etsi aliqui viri eruditi adsint multo tamen maior pars est idiotarum, et rudium hominum et ob hanc causam habenda est ut plurimum in populari predicatione multorum ratio et non solis paucis prospiciendum.

At cum in schola doctrina datur non tan multus adsistit populus nec tan varius ac proinde melius potest doctor sin-

como a niños en Cristo os di leche como bebida no como comida." Interpretando Anselmo estas palabras dice en los comentarios sobre las epístolas de Pablo: "Pues los ánimos de los oyentes no deben ser llevados más allá de sus fuerzas, sino que a muchos oyentes, deben tratarse cosas altas y eminentes y apenas abrirlas a pocos y, en cambio, a los neófitos no deben predicárseles, como a débiles, cosas altas y místicas sino las que puedan entender." Esto dijo Anselmo. Y San Pedro enseña a los mismos oyentes que deben limitarse a cosas fáciles de entender diciendo así: "desead leche como infantes apenas nacidos".

Frente a la erudita y docta reunión debe disputarse de lugares más difíciles, para que la facilidad de los temas no los conduzca al tedio. Pues Cristo hablando a los Apóstoles dijo: "A vosotros es dado conocer los misterios del reino de Dios, en cambio a los demás en parábolas." De todas estas cosas se colige de manera muy clara cuál deba ser la pública predicación del verbo de Dios que es necesario hacer frente a aquel pueblo rudo que se encuentra en el Orbe Nuevo. A él deben predicársele solamente aquellos misterios de la fe que son necesarios para alcanzar la vida eterna; deben ser instruidos sobre las virtudes y los vicios que preparan, a quienes los conocen, al ejercicio de la virtud y alejan de la práctica de los vicios.

En la predicación vulgar no deben ser revelados a aquellos los misterios má altos y secretos. Sin embargo, juzgo que esta ley no debe observarse en las escuelas. Una es la condición de la predicación vulgar y otra de la doctrina escolar, lo que hace que una y otra deba tener una razón diferente en ellas, pues a la predicación vulgar confluye mucha y variada gente, en la cual, aunque estén presentes algunos varones eruditos, sin embargo mucho mayor es el número de hombres tontos y rudos y por esta causa en la predicación popular debe mantenerse más la razón de muchos que mirar sólo a los pocos.

Pero cuando en la escuela la doctrina se enseña, no asiste mucha ni tan variada gente y, por ende, el docto puede co-

gulorum auditorum qualitates agnoscere et ita melius potest juxta auditorum conditionem temperare doctrinam. In vulgari predicatione non ad unum vel alterum loquitur predicator sed ad omnes simul et si quando, aliquid quod uni soli ex audientibus convenit loquitur, sic dicit ac si ad omnes pertineret. Non patitur locus ille ut auditores suos predicator interroget et illi respondeant ut vel sic experiri possit quis ex auditu verbi Dei profecerit et quis non.

Contrarias his omnibus leges observat scholasticus doctor, nam etsi aliquando omnibus simul loquitur, aliquando tamen singulis quibusque loquitur et singulos interrogat et sic singulorum profectum periculum facit et quos agnoscit esse rudes solum ea que facile intelligi possunt illis proponit. Si quos vero perpendit esse acutiores ad difficiliores questiones provehit.

Adde quod ii qui ad acholas presertim qui iam ad theologiam discendam accedunt, quos oportet prius in aliis scientiis jam esse instructos, non sunt tan rudes et ineruditi ac illi qui ad popularem predicationem accedunt. Et si qui sunt obtusioris ingenii, suam infirmitatem agnoscentes pedem retrahunt et studium litterarum prorsus deserunt aut ad aliam faciliorem scienciam se transferunt. Ex quibus manifestum evadit multa in scholis tractari posset et doceri quem populari predicatione sunt merito interdita. Quanvis igitur altiora et secretiora fidei nostrae mysteria non sint in populari predicatione coram indis noviter conversis tractanda. Non tamen obstat quoniam doctor illa in schola docere possit et illos quos noverit esse ad haec suscipienda idoneos revelare. Nam multi apud illos esse dicuntur quos Deus acutissimo donavit ingenio qui dificillima queque illis dicuntur facile intelligunt.

Hos ego non dubito esse in sacra Theologia instruendos et secretiora fidei nostrae mysteria illis revelanda presertim si preter ingenii acumen fuerint in moribus et virtutibus jam

nocer mejor las cualidades de cada uno de los oyentes y así puede, según la condición de los oyentes, temperar mejor la doctrina. En la predicación vulgar el predicador no habla a uno o a otro sino simultáneamente a todos, y aun cuando habla algo que le conviene únicamente a uno sólo de los oyentes, habla como si atañera a todos. No permite aquel lugar que el predicador pregunte a sus oyentes y aquéllos respondan, de manera que pueda encontrar quién o quién no progrese a partir de la audiencia de la palabra de Dios.

El doctor escolástico observa leyes contrarias a todas éstas, pues aunque alguna vez habla simultáneamente a todos, también otras veces habla e interroga a cada uno y así soluciona la dificultad de cada uno, conoce a los que son rudos y propone a ellos solamente las cosas que pueden fácilmente entender. Si, en cambio, aquilata que son más agudos, promueve cuestiones más difíciles.

Añade que aquellos que acceden a las escuelas, sobre todo quienes ya estudian la teología, conviene que antes se hayan instruido en otras ciencias; no son, por tanto, tan rudos y poco informados como aquellos que asisten a la predicación popular. Y así quienes son de ingenio más cerrado, conociendo su debilidad retroceden y no prosiguen el estudio de las letras o se cambian a otra ciencia más fácil. Por lo anterior queda claro que en las escuelas pueden tratarse y enseñarse muchas cosas que en la predicación popular están prohibidas; así pues, aunque los misterios más altos y secretos de nuestra fe no deben ser tratados en la predicación popular ante los indios recientemente convertidos, sin embargo, no obsta para que el doctor pueda enseñarlas en la escuela y revelarlos a aquellos que conozca que son idóneos para recibirlos. Pues muchos dicen que entre ellos hay a quienes donó Dios un agudísimo ingenio, los cuales entienden las cosas muy difíciles que les dicen.

Yo no dudo de que estos deben ser instruidos en la sagrada teología y revelárseles los misterios más secretos de nuestra fe, sobre todo si ya hubiesen sido probados, además de la agu-

probati. Hanc sententiam multis testimoniis comprobare nitar ut non tantum mea esse videatur atque ob id minus suscipienda.

Beatus Paulus de altioribus et secretioribus nostrae fidei mysteriis in suis epistolis disserit et tan dificiles questiones in illis tractat ut circa illarum inteligentiam in hunc usque diem multi viri docti et vere fideles hereant et allucinentur, nam in illis epistolis Paulus tractat de peccato originali, de predestinatione, de gratia, et libero arbitrio, de fide et operibus, de fiducia in solis nostris meritis non constituenda, de cessatione legalium cerimoniarum et translatione sacerdotii, de excelentia virginitatis supra matrimonium de matrimonio inter fideles inito quando et quomodo ratum maneat et de aliis id genus multis que omnia diligens et atentus illarum epistolarum lector facile considerabit.

Quantum autem dificultatis haec omnia habeant tam multe quaestiones circa illa inter viros fideles et doctos arte et tante inter illos disonantie manifeste indicant. Non enim sine causa beatus Petrus apostolus de epistolis Pauli loquens dixit: *"In quibus sunt quedam difficilia intellectu quae indocti et instabiles depravant sicut et caeteras scripturas ad suam ipsorum perditionem"*.

Has tamen epistolas beatus Paulus non ad veteres christianos sed ad neophytos scripsit, non ad solos civitatum episcopos sed ad totam plebem, non ad solos constantes et firmos in fide sed ad nutantes et ad eos qui minabantur ruinam et ad eos qui jam a fide deciderant. Nam Galate, ad quos ille scribit, illo referente abducti fuerant a vera fide in aliud evangelium.

Cum ergo Paulus neophytis scribens tam alta mysteria tractavit et de tam difficilibus questionibus deseruit, oportet ut hi qui aut scitas aut sarmatas aut alias quascunque gentes causa predicandi Evangelii accesserint Paulum imitari conentur et faciant juxta exemplum quod ille in suis epistolis nobis mons-

deza de ingenio, en las costumbres y virtudes. Procuraré comprobar esta opinión con muchos testimonios, de manera que no sólo parezca mía y por ello poco aceptada.

San Pablo trató en sus epístolas los más altos y secretos misterios de nuestra fe, y trata en ellas tan difíciles cuestiones que sobre su inteligencia muchos varones doctos y verdaderamente fieles se detienen y se engañan todavía este día; pues en aquellas epístolas Pablo trata sobre el pecado original, la predestinación, la gracia y el libre albedrío, la fe y las obras, que no debe ponerse confianza a sólo en nuestros méritos, de la cesación de las ceremonias legales y la traslación del sacerdocio, sobre la excelencia de la virginidad frente al matrimonio, sobre el matrimonio celebrado entre fieles cuando y cómo permanezca unido, y sobre muchas otras cosas de este género, todas las cuales un lector diligente y atento de estas epístolas fácilmente considerará.

Sin embargo, cuánta dificultad tengan todos estos asuntos lo indican las tantas cuestiones que tienen sobre ellos fieles y doctos en el arte y tantas disonancias manifiestas entre ellos. No sin causa San Pedro Apóstol dijo hablando sobre las epístolas de Pablo: "En ellas hay cosas difíciles de entender las cuales, como también las otras escrituras, alteran los indoctos e inestables para su perdición."

Sin embargo, San Pablo escribió estas epístolas no para los cristianos viejos sino para los neófitos, no únicamente para los obispos de las ciudades sino para toda la plebe, no sólo para los constantes y fuertes en la fe sino para los vacilantes y para aquellos que amenazan ruina y para aquellos que ya se habían apartado de la fe. Pues los Gálatas, para quienes él escribió, según él lo refiere habían sido apartados de la verdadera fe hacía otro Evangelio.

Así pues, ya que Pablo escribiendo a neófitos trató tan altos misterios y se ocupó de tan difíciles cuestiones, conviene que aquellos que se dedicaren a predicar el Evangelio a los escitas o a los sármatas o a cualesquier otras gentes, se esfuercen en imitar a Pablo, y obren según el ejemplo que él en sus epís-

trabit. Postquam omnibus qui fidem Christi suscipere voluerint prima nostrae fidei rudimenta monstraverint, ex his aliquos eligant quos iam de fide et moribus probaverint et quos vere fideles et firmos in fide et ingenii acumine predictos esse agnoverint et his altiora et secretiora fidei mysteria revelent et difficiliores fidei nodos dissolvant et Sacram Scripturam et veram Theologiam illis interpretentur ut sic edocti alios ipsi docere possint.

Venerabilis Cassiodorus super Cantica exponens locum illum: "Si murus est edificemus super eum propugnacula" ait: "Cum ceperint apostoli mei predicare Ecclesiae de gentibus congregate, si tales fuerint auditores qui merito perfectionis muri appellari possint dum videlicet vel naturali ingenio praediti vel philosophica eruditione prestantes quasi alios defendere et munire possint, vice muri aedificemus super hunc talem munum propugnacula, id est, addamus illis eloquia divinarum Scripturarum". Haec Cassiodorus. In quibus verbis id annotandum est quod ait auditoribus verbi Dei qui naturali ingenio prediti fuerint addendam esse Sacrarum Scripturarum cognitionem ut ipsi postea reliquos protegere possint.

At multi apud indos sunt qui si docerentur, optime Sacras Scripturas intelligerent. Hos ergo docere oportet ut ipsi alios docere et defendere possint. Sic, etiam faciendum esse Paulus admonet qui Thimoteo scribens ait: "Quae audisti a me per multos testes haec commenda fidelibus hominibus qui idonei erunt et alios docere". Haec ille. Hi autem quos ad doctorum officium instrui iubet Paulus novelli tunc erant christiani. Ut nostra doctrina virtutis multiplicaretur et cresceret religio, Paulus apostolus non dubitavit illos sic doceri ut post modum aliorum doctores esse possent. Alioqui quomodo tanta populi multitudo posset per tam paucos doceri nisi per hos qui modo

tolas nos mostró. Después de que haya mostrado los principales rudimentos de nuestra fe a todos los que quieren recibir la fe de Cristo, elija algunos de ellos que ya estén probados en la fe y en las costumbres y que haya conocido que se encuentran verdaderamente fieles y firmes en la fe y en la agudeza de ingenio, y a ellos revele los misterios más altos y secretos de la fe y explique sus nudos más difíciles e interprete las Sagradas Escrituras y la verdadera teología para que así instruidos puedan ellos instruir a otros.

El venerable Casiodoro exponiendo aquel lugar sobre el Cántico: "Sí hay muro edifiquemos sobre él las defensas", dice: "cuando mis apóstoles empezaren a predicar a la iglesia reunida de entre las gentes, si los oyentes fueren de tal naturaleza que puedan llamarse muro de perfección, es a saber en tanto que, a dotados de ingenio natural o aventajados por la erudición filosófica, puedan en cierto modo defender y resguardar a otros, como con muro edifiquemos fortalezas sobre tal muro, esto es, entreguemos a ellos las palabras de las Escrituras divinas". Esto Casiodoro. Debe destacarse en tales palabras que dice que a los oyentes de la palabra de Dios, que hubieren sido dotados de ingenio natural, debe entregarse el conocimiento de las Sagradas Escrituras para que ellos puedan después proteger a otros.

Pero entre los indios hay muchos que si fuesen enseñados, entenderían óptimamente las Sagradas Escrituras. Conviene enseñar a éstos para que ellos puedan enseñar y defender a otros. Así también Pablo enseña qué debe hacerse, el cual escribiendo a Timoteo dice: "lo que me oíste por múltiples testigos encomienda a hombres fieles que fueren idóneos, que lo enseñen a otros". Esto dijo. Sin embargo, éstos a los que Pablo manda que sean instruidos para el oficio de doctores, entonces eran cristianos nuevos. De manera que la religión se multiplicaría y crecería con nuestra doctrina de virtud. El apóstol Pablo no dudó que ellos así fueran enseñados para que después pudieran ser doctores de otros. De otra manera, ¿de qué modo tan gran multitud de gente pudiera ser ense-

docent alii instituerentur qui doctoris officium suscipere valerent et sic doctoribus multiplicatis fidelium numerus et multiplicetur.

"Messis quidem multa, ait Salvator, operari autem pauci." Messis multa, ut beatus Hieronimus interpretatur, omnis turba credentium est; operari autem pauci et apostoli et imitatores eorum qui mittuntur ad messem. Haec Hieronimus.

Cum ergo tanta sit populi multitudo oportet ut omnes iuxta consilium Salvatoris faciamus, qui ait: "Rogate ergo Dominum messis ut mittat operarios in mesem suam". Rogare debemus Deum ut multi sint qui illos indos docere valeant ut ex lapidibus illis aliquos filios Abrahae suscitet qui alios fidem catholicam docere et in illa confirmare valeant.

Hi autem qui sentiunt Sacram Scripturam et veram Theologiam non esse indis revelandam nec illis doctoris officium committendum, forte quia superciliose nimis et arroganti sibi solis hoc munus vendicare volunt, ideo hoc ipsum invident indis ne magna pars auctoritatis illorum pereat si non omnes ad illos confluere sit necesse, nec omnes illorum doctrina egerent cum habeant alios a quibus doceri possint.

Si ita res habent, longe a Christo, omnium magistro, sentiunt, qui hanc fugiens arrogatiam, cum solus ipse toti messi quamlibet multe sufficeret, alios tamen operarios, hoc est, apostolos ad messem missit. Venerabilis Chrysostomus, homilia 33 super Matheum ait: "Vide quam fugiat inanem hominum gloriam quantunque ostentationem contemnat, nam ne omnes ad ipsum confluant discipulos emisit". Haec ille. Sed illorum intentionem qui contrarium sentiunt missam faciens et Deo cordium scrutatori reliquens, ad nostrum scopum orationem nostram reflecto.

Philipus ille diaconus qui a Spiritu Sancto ductus accessit ad currum quo vehevatur Eunuchus Candacis reginae Aetiopiae, non prohibuit illi Esayam prophetam quem ille legebat nec ullo pacto a lectione prophetae illum deterruit sed decla-

ñada por tan pocos, a no ser que por éstos, que ahora enseñan, sean instruidos otros, que tengan la fuerza de recibir el oficio de doctor y así, multiplicados los doctores se multiplique el número de fieles?

"La mies es mucha, dice el Salvador, pero los operarios pocos". La mucha mies, como interpreta San Jerónimo, es toda la turba de creyentes; pero los pocos operarios son tanto los Apóstoles como sus imitadores que son enviados a la mies. Éstas son palabras de Jerónimo.

Así pues, puesto que es tanta la multitud de gente, conviene que todos obremos según el consejo del Salvador, que dice: "Rogad, pues, al Señor de la mies que envié operarios a su mies." Debemos rogar a Dios que sean muchos los que quieran enseñar a aquellos indios de modo que suscite de aquellas piedras algunos hijos de Abraham que quieran enseñar a otros la fe católica y confirmar en ella.

Sin embargo, estos que piensan que las Sagradas Escrituras y la verdadera teología no debe ser revelada a los indios, ni debe encargárseles el oficio de doctor, quizá porque quieren con mucha soberbia y arrogancia vindicar este cargo para sí solos, precisamente niegan esto mismo a los indios para que gran parte de su autoridad no perezca si todos no tienen necesidad de recurrir a ellos, ni todos necesitan de su doctrina cuando haya otros por quien puedan ser enseñados.

Si así es el asunto, sienten muy lejos de Cristo, el maestro de todos, quien huyendo de esta arrogancia, aunque él sólo habría bastado para toda la mies, aunque fuese mucha, sin embargo, envió a la mies a otros operarios, es decir, a los Apóstoles. El venerable Crisóstomo dijo en la homilía 33 sobre San Mateo: "Ve cómo huye de la gloria inane de los hombres y cuánto menosprecia la ostentación, pues envió a los discípulos para que no todos confluyeran hacia él." Esto dijo.

Aquel diácono Felipe que, llevado del Espíritu Santo, subió al carro que conducía el eunuco de Candace, Reina de Etiopía, no le prohibió al Profeta Isaías que aquél leía ni le apartó, de ninguna manera, de la lectura del profeta, sino

ravit illi locum Isaiae quem legebat et inde occasione sumpta docuit illum fidem Christi de quo Esayas illo loco prophetaverat. Si Eunucho illi nondum baptizato Sacra non prohibetur Scriptura sed potius declaratur, non est cur indis iam ad fidem conversis non declaretur Scriptura divina et alia fidei mysteria revelentur.

Praeterea contingere potest ut ipsi indi dominationem hispanorum non ferentes, Regis Hispaniae iugum, citra tamen fidei catholicae iniuriam, a se excutiant. Nam et hoc ipsum apud italos quotidie usu evenit qui vetustum dominii iugum eiicere et fide catholica minime laesa subinde novum subire contendunt.

Fieri quidem potest Deo aut sic ordinante aut permitente ut indi sine ullo fidei catholicae dispendio, omnibus qui nunc adsunt hispanis iugulatis aut alia quavis morte defunctis, reliquis deinceps quibuscunque exteris gentibus adventantibus aditum claudant. Quo eventu facile fides catholica ab illis in universum periret. Quoniam cum nullus apud illos maneret qui ex illis docere alios posset, reliqui omnes qui sola prima fidei rudimenta tenerent facile in multas haereses laberentur et sic fides catholica prorsus aboleretur.

Tales sunt multi nunc in Asia solo nomine christiani qui eo quod a quibus doceantur inter se non habent multis respersi sunt erroribus nam, ut de aliis taceam, Maronitae ad Leonem decimum legatum miserunt qui ab illo peteret viros doctos qui illos veram et catholicam docerent fidem, quoniam nullus apud eos reliqus erat a quo fideliter doceri possent atque ob id in multis se errasse credebant.

Simile quid apud indos contingere posset, ob quam caussam necessarium esse puto ut doctores ex illis instituantur ne, si quando ex nostro orbe ad illos accedere doctores desierint,

le aclaró el pasaje de Isaías que leía y de ahí tomó ocasión para enseñarle la fe de Cristo, de quien Isaías profetizaba en aquel pasaje. Si no prohibió a aquel eunuco, todavía no bautizado, las Sagradas Escrituras sino que antes se las explicó, no hay razón de que no se explique las Escrituras divinas y no se revelen los otros misterios de la fe a los indios ya convertidos.

Por otra parte, puede suceder que no tolerando la dominación de los españoles, los mismos indios, sin injuria de la fe católica, se sacudan el yugo del rey de España. Pues esto precisamente sucede cotidianamente entre los italianos, quienes, sin ningún daño de la fe católica, luchan por librarse del viejo yugo del dominio y de inmediato entran a uno nuevo.

También puede suceder que, porque así lo ordene o lo permita Dios, los indios, sin ningún detrimento de la fe católica, degollando a todos los españoles que ahora se encuentran ahí o dándoles muerte por cualquier otra forma, cierren la entrada a cualquier otra gente extraña. Si tal sucediese, la fe católica moriría totalmente entre ellos; puesto que nadie de ellos permanecería que pudiera enseñarlos, todos los que hubiesen obtenido solamente los primeros rudimentos de la fe, fácilmente caerían en muchos errores y, de esta manera, en el futuro la fe católica quedaría abolida.

Ahora hay en Asia muchos de este tipo, solamente con el nombre de cristianos los que, porque no tienen entre sí quienes los enseñen, se hallan envueltos en muchos errores; como los maronitas, callando a otros, que enviaron un embajador a León X a que le pidiera varones doctos que les enseñaran la verdadera y católica fe, ya que entre ellos nadie había quedado de quien pudieran ser enseñados fielmente; creían que por ello habían errado en muchas cosas.

Pudiera suceder algo igual entre los indios, por lo cual pienso que es necesario crear doctores de su misma gente para que, si alguna vez los doctores dejaran de ir de nuestro Orbe al de ellos, ellos no mueran por falta de la palabra de Dios.

illi fame verbi Dei pereant. Non enim solis presentibus sed et posteris est prospiciendum.

Si Apostoli et caeteri discipuli Domini nullus ex his qui per ipsorum predicationem fuerunt ad fidem Christi conversi doctores instituissent qui, Apostolis decedentibus, alios docere potuissent, statim ad pristinam gentium cecitatem rediissemus, propter quod merito illud Esaye docere possumus: "Nisi Dominus exercituum reliquisset nobis semen, quasi Sodoma fuissemus et quasi Gomorra similes facti essemus". Ne igitur indi quasi Sodoma et Gomorra similes fiant oportet ut qui nunc curam habent docendi eos, aliquos ex illis ad doctorum officium instituant qui quasi semen apud illos maneant quod tempore oportuno fructum facere possit.

Adde quod illi sic edocti non solum proderunt reliquo populo, illum de fide catholica docendo, sed etiam regiae potestati ut illam in suo dominio et potestate quam optime conservet. Nam Sacra Scriptura et fides catholica docet obedientiam superioribus esse prestandam, non solum bonis et modestis sed etiam discolis. Et ut Paulus ait: "Qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit, qui autem resistunt ipsi sibi damnationem acquirunt".

Cum ergo haec, et alia id genus multa, vera Theologia doceat oportet ut non solum propter fidem catholicam sed et propter dominii et regiae potestatis conservationem, indi in Sacra Scriptura et vera Theologia doceantur. Quoniam hi qui inter illos docti fuerint, melius alios in Regis obediencia continebunt. Nam ut Salomon in Proverbiis ait: "*Homines pestilentes dissipant civitatem, sapientes vero avertunt furorem*".

Deinde ab ipsis Ecclesiae nascentis primordiis fuit semper consuetudo observata ut schola publica haberetur in qua novelli christiani docerentur iuxta singulorum capacitatem, quidam de infimis, alii de altioribus fidei mysteriis. Nam de

No debemos mirar sólo por el presente sino también por el futuro.

Si los apóstoles y los otros discípulos del Señor no hubiesen creado doctores de entre aquellos que, por su predicación, convirtieron a la fe de Cristo quienes, habiendo muerto los Apóstoles, hubiesen podido enseñar a otros, de inmediato hubiéramos regresado a la primera ceguera de las gentes, por lo cual con justicia podemos enseñar a aquello de Isaías: "Si el Señor de los ejércitos no nos hubiera dejado la semilla, seríamos semejantes a Sodoma y Gomorra". Conviene, por tanto, que para que los indios no se conviertan en semejantes a Sodoma y Gomorra, quienes ahora tienen el cuidado de enseñarlos, eleven a algunos de ellos mismos al oficio de doctor, quienes como semilla permanezcan entre ellos, que en tiempo oportuno pueda producir fruto.

Añade que los así adoctrinados no sólo aventajaron enseñando al pueblo restante lo referente a la fe católica, sino también la potestad real, de manera que ésta se conserve lo mejor posible en su dominio y potestad. Pues las Sagradas Escrituras y la fe católica enseña que debe prestarse la obediencia no sólo a los superiores buenos y modestos sino también a los díscolos. Y Pablo dice lo siguiente: "quien resiste a la potestad, resiste a la voluntad de Dios, por consiguiente, los que resisten, ellos mismos propician su condenación."

De manera que por estas y muchas otras razones conviene que se enseñe la verdadera teología; los indios sean enseñados en la verdadera teología y en la Sagrada Escritura no sólo para conservar la fe católica sino también la potestad real. Puesto que los que de ellos hubieren sido enseñados, mejor mantendrán a otros unidos a la obediencia del rey. Así lo expresa Salomón en los Proverbios: "Los hombres pestilentes disgregan a la ciudad, en cambio los sabios apartan la ira."

En los primeros tiempos de la Iglesia siempre se observó la costumbre de tener una escuela pública, en la cual los cristianos nuevos fueran enseñados según la capacidad de cada uno, a algunos se les instruía en los misterios más ínfimos de la fe;

Schola Alexandrina meminit Hieronimus qui in libro Scriptorum Ecclesiasticorum de Panteno loquens haec ait: "Pantenus stoicae secte philosophus, iuxta quandam veterem in Alexandria consuetudinem ubi a Marco Evangelista semper ecclesiastici fauere doctores, tante prudentiae et eruditionis tam in Scripturis divinis quam in seculari literatura fuit ut in Indiam quoque, rogatus ab illius gentis legatis, a Demetrio Alexandriae episcopo mitteretur", et paucis interpositis subdit. "Huius multi quidem in sanctam Scripturam extant comentarii sed magis viva voce profuit in ecclesiis. Docuit sub Severo principe et Antonino cognomento Caracala". Haec Hieronimus.

Ecce vides a tempore Apostolorum fuisse Alexandriae doctores qui publice docebant. Sed quia hoc latius et apertius quam Hieronymus referet Eusebius Cesariensis, libro 4 Historiae Ecclesiasticae capite 10, oportet ut illum audiamus qui de tempore Antonini imperatoris loquens haec ait: "Cum per idem tempus schole ecclesiasticae et doctoris officio praeesset vir in omni eruditione nobilissimus Pantenus, ex quo apud eos consuetudo antiquitus tradita usque in hodiernum permanet divinarum Scripturarum doctores in ibi schole ecclesiastice haberi viros dumtaxat in scientia et in eruditione probatissimos". Et capite 11 postea subdit: "In huius divinarum Scripturarum scholis quam maxime floruit apud Alexandriam Clemens eodem vocabulo quo et ille in urbe Roma Apostolorum et successor et discipulus vocitatus. Denique ipse hic Clemens in 7 dispositionum libro, Pantheni tanquam magistri et praeceptoris sui mentionem facit". Haec Eusebius.

Ecce vides tempore illo scholas publicas quibus praeerant doctores ut alios docerent, ad quas non solum veteres christiani sed novelli admittebantur non solum ut audirent sed etiam ut doctorum officium exercerent. Nam Panthenus ille, tantum ab Eusebio laudatus, gentilis presens fuerat et stoicae secte

a otros en los más elevados. Jerónimo al recordar la Escuela de Alejandría, hablando de Panteno dice lo siguiente en el libro de los Escritores Sagrados: "Panteno, filósofo de la Secta Estoica, según una cierta vieja costumbre de Alejandría donde siempre hubo doctores eclesiásticos desde el Evangelista San Marcos, tuvo tanta prudencia y erudición, tanto en los Escritos divinos como en la literatura secular, que legados de aquellas gentes rogaron a Demetrio, obispo de Alejandría que lo enviara a la India"; y después de poco añade: "Quedan de él muchos comentarios a la Santa Escritura, pero la viva voz fue mucho más útil en las iglesias. Enseñó en tiempo del príncipe Severo y de Antonino apodado Caracala." Esto dice Jerónimo.

Aquí ves cómo en tiempo de los Apóstoles hubo en Alejandría doctores que enseñaban públicamente. Pero como esto lo dice Eusebio de Cesarea más amplia y abiertamente que Jerónimo, conviene lo escuchemos, puesto que dice esto al hablar del tiempo del emperador Antonino: "Por el mismo tiempo dirigía la escuela eclesiástica y ejercía el oficio de doctor, Panteno, varón nobilísimo en toda erudición; desde este tiempo permanece hasta la fecha la antiquísima tradición de tener entre ellos, en la escuela eclesiástica, como doctores de las Escrituras divinas, solamente a varones probadísimos en la ciencia y en la erudición". Y posteriormente añade en el capítulo 11: "En las escuelas de Escrituras divinas de éste especialmente floreció en Alejandría Clemente del mismo apelativo, que fue llamado en la ciudad de Roma tanto discípulo como sucedor de los Apóstoles. Por fin, este mismo Clemente en el libro siete de las disposiciones menciona a Panteno su preceptor y maestro". Esto dice Eusebio.

Por lo anterior ves que en aquel tiempo los doctores dirigían escuelas públicas en las cuales enseñaban a otros, a las que no sólo eran admitidos los viejos sino también los nuevos cristianos para que no sólo escucharan sino también para que ejercitaran el oficio de doctores. Pues aquel Panteno tan alabado por Eusebio había sido gentil y filósofo de la secta es-

philosophus, Clemens etiam, eiusdem Panteni in scholae magisterio succesor, testatur, ut refert Eusebius, inter plures quos dicit se habuisse magistros, a quodam ex hebreorum origine veniente se fuisse institutum.

Demum hanc nostram sententiam confirmo testimonio beati Augustini. Is enim beatissimus atque doctissimus vir in opere illo quod De catechizandis rudibus scripsit docens quo pacto sint erudiendi hi qui ex quavis secta ad fidem christianam convertir voluerint, saepe dicit esse illis tradendas Scripturas sacras et pro singulorum capacitate interpretandas. Nam varias interrogationes ostendens quibus is qui ad fidem Christi convertitur sit interrogandus, cap. 6 sic ait: "Quod si forte se divinitus admonitum vel territum esse responderit ut fieret christianus, laetissimum nobis exordiendi aditum praebet quanta sit Deo cura pro nobis. Sane ab huiusmodi miraculorum sive somniorum ad Scripturarum solidiorem viam et oracula certiora transferenda est eius intentio, ut et illa admonitio quam misericorditer ei praerrogata sit, noverit, antequam Scripturis sanctis inhaerent." Haec Augustinus. Et cap. nono de grammaticis et oratoribus qui fidem christianam suscipere volunt, postquam illos nec inter idiotas nec inter viros doctos numerandos esse censuit, disserens ait: "Maxime autem isti docendi sunt Scripturas audire divinas ne sordeat eis solidum eloquium quia non est inflatum; neque arbitrentur carnalibus integumentis involuta atque operta dicta vel facta hominum quae in illis libris leguntur non evolvenda atque aperienda ut intelligantur, sed sic accipienda ut litterae sonant; deque ipsa utilitate secreti, unde etiam mysteria vocantur, quid valeant equimatum latebre ad amorem veritatis acuendum, discutiendumque fastidii torporem, ipsa experientia probandum est talibus cum aliquid eis quod in promptu positum non ita mo-

toica. También Clemente, sucesor del mismo Panteno en el magisterio de la escuela, testimonia, como refiere Eusebio, que entre los muchos que él dice que tuvo como maestros, fue instruido por alguno que venía del linaje de los hebreos.

Por fin, confirmo mi parecer con el testimonio de San Agustín. Este santísimo y sapientísimo varón en aquella obra *De catechizandis rudibus* escribiendo de qué manera deban ser instruidos aquellos que, procediendo de cualquier secta, desearan convertirse a la fe cristiana, frecuentemente dice que se les debe entregar las Sagradas Escrituras e interpretárseles según la capacidad de cada uno. Mostrando varias preguntas con que se interrogue a quien se convirtió a la fe de Cristo, así dice en el capítulo sexto: "porque podría responder que él fue amonestado y aterrado por la divinidad para que se hiciera cristiano, nos da gratísimo acceso a la interpretación cuánto sea el cuidado de Dios para nosotros. Sin embargo, de la misma manera su intención debe ser llevada del camino de los milagros y los sueños al de las escrituras más sólidas y los oráculos más seguros y aquella admonición, conozca cuán misericordiosamente le fue otorgada antes de que se adhiriera a las Sagradas Escrituras". Esto dice Agustín. Y en el capítulo nueve sobre los gramáticos y los oradores que desean recibir la fe cristiana, después de que juzga que éstos no pueden ser contados ni entre los ignorantes ni entre los hombres doctos, dice argumentando: "Estos deben principalmente ser enseñados a escuchar las escrituras divinas para que no desdeñen por vacía la palabra sólida: y que no juzguen que los dichos y hechos de los hombres que en aquellos libros se leen envueltos y encerrados por envolturas carnales no deban ser explicados y expuestos de manera que sean entendidos, sino que deben ser recibidos literalmente; y (enseñarles) sobre la misma utilidad del secreto, por lo que son también llamados misterios, qué valgan las oscuridades de los enigmas para avivar el amor a la verdad, y para sacudir la pesadez del fastidio; hay que probárselos a estos por la experiencia misma, cuando algo que no se sostenía tal cual está,

nebat, enodationae alegoriae alicuius eruitur. Is enim maxime utile est, nosse ita esse praeponendas verbis sententias ut praeponitur animus corpori". Hactenus Augustinus. Et capite sexto decimo fingens hominem quendam idiotam, non rusticum sed urbanum, ad se accesisse qui velit christianus esse, talem usque ad finem vicesimi quinti capitis describit sermonem qualem illi in faciem dicturus fuisset. In illo autem sermone non solum de primis fidei rudimentis sed de secretioribus et altioribus nostrae fidei mysteriis disserit, et postquam multa mystice tractavit tandem in fine 21 cap. ad sacram litteram congnitionem illum mittit sic inquiens: "Multa in illa terra promissionis gesta sunt in figuram venturi Christi et Ecclesiae que in sacris litteris paulatim discere poteris". Haec Augustinus.

Ecce vides quam diversum sentiat Augustinus ab his qui interdictam esse indis volunt Sacrae Scripture et vere Theologiae cognitionem. Ego quidem libentuis Augustini sententiam amplector quam istorum qui putant indos a Sacrae Scripturae et vere Theologie cognitione esse procul repellendos. Augustini siquidem sententia Apostolorum vestigia sequitur et illorum doctrinae est proxima et Christi voluntati conformis, qui nemini ad se venienti aditum clausit, neminem ad eum venire volentem aversatus est, nemini qui illum alloqui vellet faciem suam negavit, neminem qui illum sequi voluisset prohibuit. Nam cum parvuli a matribus offerentur Christo ut ab illo benedictionem acciperent et Apostoli prohiberent accessum, dixit illis Christus: "Sinite parvulos et nolite eos prohibere ad me venire". Forte hi qui contrariam partem tuentur dicent: "Nos non prohibemus eos ad Christum accedere. Absit. Nam illos in fide instruimus, baptismi et reliqua necessaria sacramenta illis ministramus, sed ne ad altiorem gradum ascendant obstamus".

se deduce de la explicación de alguna alegoría. Pues es sobre todo útil conocer cómo los conceptos están antepuestos a las palabras, como se antepone el espíritu al cuerpo". Hasta aquí Agustín; y en el capítulo décimo sexto describiendo a cierto hombre ignorante, no del campo sino de la ciudad, que se le acercó y quiso ser cristiano, describe hasta el fin del capítulo vigésimo quinto el discurso que había estado a punto de decirle personalmente. Expone en este discurso no sólo los primeros rudimentos de la fe sino los misterios más altos y secretos de ella, y después de que trató muchas cosas místicas hasta el fin del capítulo veintiuno, lo envió al conocimiento de la Sagrada Escritura diciendo así: "muchas cosas en aquella tierra de promisión llevan a la figura de Cristo y de la Iglesia, las que podrías estudiar un poco en las Sagradas Letras." Esto dice Agustín.

Aquí puedes ver cuán diferente piensa Agustín de aquellos que quieren prohibir a los indios el conocimiento de las Sagradas Escrituras. Yo abrazo con mayor gusto la opinión de Agustín que la de aquéllos que piensan que los indios deben ser apartados del conocimiento de las Sagradas Escrituras. Puesto que la opinión de Agustín sigue las huellas de los Apóstoles y está próxima a su doctrina y conforme a la voluntad de Cristo, quien no cerró la puerta a ninguno que quisiera venir a Él, no volvió las espaldas a nadie que quisiera venir a Él; a nadie que quisiera hablar con Él negó su faz, no prohibió a nadie que quisiera seguirlo. Puesto que, cuando las madres ofrecían los hijos a Cristo para que recibieran de Él la bendición y los Apóstoles impidieron el acceso, Cristo les dijo: "Dejad a los niños y no querráis impedir que vengan a mí". Tal vez aquellos que sostienen la parte contraria dicen: "Nosotros no les prohibimos que accedan a Cristo. Es todo lo contrario. Pues los instruimos en la fe, les administramos el bautismo y todos los otros sacramentos necesarios, pero nos oponemos a que asciendan a un grado más alto."

Quibus ego dico quare nos prohibere audetis ascensum iis quos Deus non solum non prohibuit, imo forte invitat? Nunquid non Deus est qui (teste Job) humiles ponit in sublimi? Nonne Deus suscitat de pulvere egenum et de stercore elevat pauperem ut sedeat cum principibus et solium gloriae teneatur? Populus Novi Orbis hucusque egenus et pauper fuit quia divitiis illis carebat de quibus Salomon ait: "Redemptio animae viri divitiae eius". Et forte hunc talem nunc Deus suscitare vult de stercore idololatriae et aliorum vitiorum ut iam deinceps sedeat et computetur inter precipuos christianos. Quid scimus an in illis nunc implere velit Deus quod olim per Annam Samuelis matrem prophetavit: "Famelici saturati sunt donec sterilis peperit plurimos"? Famelici, ut Angelomus exponit, fuerunt gentiles qui cibo verbi Dei fuerunt privati et postea saturati sunt quoniam plene legem Dei didicerunt et reliqua fidei mysteria intellexerunt. Sterilis etiam fuit ipsa gentilitas quae nullos filios Deo pariebat. Sed postquam Ecclesia ex gentibus congregata est, ipsa quae ante erat sterilis iam multos parit filios quia per fontem baptismi et fidei praedicationem filios Deo incesanter generat. Quid ergo scimus an, sicut in Hispania et Gallia hanc prophetiam impletam esse cognoscimus, etiam in Novo Orbe eam vult Deus adimplere? Nunquid forte repulit Deus indos propter peccata illorum ut ex illis eligere nolit doctores et predicatores et pastores? Absit. "Lingua canum tuorum (inquit divinus psaltes) ex inimicis ab ipso". Quanvis igitur hi qui in Novo Orbe sunt hucusque inimici Dei fuerint, nil obstat quin postea canes a Deo fiant qui pro illo latrare non desinant et dominium illius, quae est Ecclesia, cautissima diligentia custodiant.

A estos yo les digo ¿por qué nos atrevemos a impedir el ascenso a aquellos a los que Dios no sólo no prohibió sino que incluso los invita? ¿Acaso no es Dios quien, como lo atestigua Job, pone a los humildes en lo alto? ¿Acaso Dios no levanta al miserable del polvo y del estiércol levanta al pobre para que se siente con los principales y posea el trono de la gloria? El pueblo del Orbe Nuevo hasta ahora fue el miserable y el pobre porque carecía de aquellas riquezas de las que Salomón dice: "Las riquezas de aquel varón son la salvación del alma". Y por ventura Dios quiere ahora levantar a éste del estiércol de la idolatría y de los otros vicios para que ya inmediatamente se siente y sea enumerado entre los principales cristianos. ¿Acaso no sabemos que Dios ahora quiere realizar esto en ellos porque desde antaño lo profetizó a través de Ana la madre de Samuel: "Los hambrientos están llenos mientras la estéril dio a luz a muchos"? Los hambrientos, como lo expone Angelomo, fueron los gentiles que fueron privados del alimento de la palabra de Dios y después fueron hartados porque aprendieron plenamente la ley de Dios y entendieron los restantes misterios de la fe. También fue estéril la gentilidad porque no paría a ningún hijo de Dios. Pero después que la Iglesia fue congregada de entre los gentiles, la misma que antes era estéril ahora pare muchos hijos porque, a través de la fuente del bautismo y de la predicación de la fe, incesantemente genera hijos para Dios. ¿Qué sabemos pues, si esta profecía, como conocemos haberse cumplido en España y en Francia, también Dios quiera que se cumpla en el Orbe Nuevo? ¿Acaso Dios rechaza a los indios por sus pecados, de manera que no quiera elegir de ellos doctores, predicadores y pastores? Todo lo contrario. "Que de tus enemigos, dice el divino salmista, tenga parte la lengua de tus perros." Así pues, por más que estos que están en el Orbe Nuevo, hasta el momento hayan sido enemigos de Dios, nada obsta para que después Dios los convierta en perros que no dejen de ladrar por él y custodien con prudentísima diligencia el dominio de aquél, que es la Iglesia.

Hi qui volunt indos a lectione Sacrae Scripturae et Evangelii praedicatione prohibere sicut Ananias ille mihi videntur esse qui Paulo propter antiqua scelera recusabat imponere manus. Sed cum ille sic recusaret dictum est illi a Domino: "Vade quoniam vas electionis est mihi ut portet nomen meum coram gentibus et regibus et filiis Israel". Quo audito abiit et imposuit illi manus et repletus est Spiritu Sancto et continuo praedicabat Jesum esse Filium Dei et sic ex inimico factus est canis et ex persecutore advocatus.

Olim in castris filiorum Israel cum prophetarent duo viri, quorum unus vocabatur Eldad et alter Medad, cucurrit puer unus et nuntiavit Moysi dicens: "Eldad et Medad prophetant in castris". Statim Josue filius Num, minister Moysi et electus e pluribus ait: "Domine mi Moyses, prohibe eos". At ille: "Quid, inquit, aemularis pro me? Quis tribuat ut omnis populus prophetet et det eis Dominus Spiritum suum". Hi ergo qui volunt indos a lectione Sacrae Scripturae et studio Theologiae et predicatione verbi Dei relegare, sunt sicut Josue qui illos quibus Deus Spiritum suum dederat prohibere volebant ne prophetarent. Sed is qui huius rei gubernacula tenet velut alter Moyses respondere debet: "Quis tribuat ut omnis populus prophetet et det eis Dominus Spirituum suum."

Utinam novus populus Novi Orbis sic esset instructus in fide ut illorum quilibet illam docere posset. Fateor quidem quod hi qui contra sentiunt zelum Dei habent sed (ut ait Paulus) "non secundum scientiam. Ignorantes enim iustitiam Dei et suam volentes statuere, iustitiae Dei non sunt subiecti". Iustitia enim Dei, ut idem Apostolus ait, "per fidem Jesu Christi in omnes et super omnes qui credunt in eum: non

Aquellos que desean apartar a los indios de la lectura de las Sagradas Escrituras y de la predicación del Evangelio, me parece quo son como aquel Ananías que se negaba a poner las manos sobre Pablo a causa de sus antiguos pecados. Pero puesto que se negaba el Señor le dijo: "Ve porque es para mí un vaso de elección que llevará mi nombre ante las gentes y los reyes y los hijos de Israel". Habiendo escuchado esto fue y puso sus manos sobre él y quedó lleno del Espíritu Santo y de inmediato predicaba que Jesús era el Hijo de Dios y así de enemigo quedó convertido en perro y de persecutor en elegido.

Antiguamente, al predicar en los campamentos de los hijos de Israel dos hombres, uno de los cuales se llamaba Eldad y el otro Medad, un niño corrió y lo avisó a Moisés diciendo: "Eldad y Medad profetizan en los campamentos." De inmediato Josué, hijo de Num, ministro de Moisés y elegido entre muchos dijo: "Señor mío Moisés, prohíbeselo". Pero él: "Por qué, dijo, rivalizas por mí? Hojalá que quien lo concede haga que todo un pueblo profetice y el Señor les otorgue su espíritu. Así pues, todos los que quieren separar a los indios de la lectura de las Sagradas Escrituras y del estudio de la teología y de la predicación de la palabra de Dios, son como Josué que quería prohibir a aquellos a quienes había dado su espíritu que profetizaran. Pero aquél que tiene el timón de la nave de este asunto debe, como otro Moisés, responder: "Hojalá que quien lo concede haga que todo un pueblo profetice y que el Señor le otorgue su espíritu".

Hojalá el pueblo nuevo del Orbe Nuevo fuese a tal punto instruido en la fe que cualquiera de ellos pudiera enseñarla. Confieso que quienes piensan lo contrario tienen celo de Dios, pero, como dice Pablo, "en desacuerdo con el verdadero conocimiento, pues ignorando la justicia de Dios e intentando establecer la suya propia, no se sometieron a la justicia de Dios". "Pues la justicia de Dios, como también dice el mismo Apóstol, por la fe en Jesucristo para todos y sobre todos

enim est distinctio. Omnes enim peccaverunt et egent gloria Dei".

Hactenus de studio sacrae Theologiae. De studio autem caeterarum artium, quae liberales dicuntur, non est operosum diffinire an sint illis tradende. Nam hae Theologiae viam parant. Hae tamquam ancillae deserviunt Theologiae quae est illarum domina et regina.

Omnes seculares disciplinae, ut Augustinus libro 2 De doctrina christiana optime ait capite 40, sunt aurum et argentum aegiptiorum ex quibus postea factum est tabernaculum in quo hostiae et sacrificia Deo offerebantur, quia per illas disciplinas disponitur mens ad meliorem Sacrae Scripturae et vere Theologiae cognitionem, que docet hostiam vivam, sanctam. Deo placentem immolare. Cum ergo Theologiam illis esse interpretandam iam Deo duce monstravimus, consequens est ut etiam illis reliquae seculares disciplinae pandantur ut viam ad Sacrae Scripturae et vere Theologiae cognitionem praeparent, quoniam sine illis vera Sacrae Scripturae intelligentia, ut Augustinus censet, plene haberi non potest. Et plures, ut idem sanctus refert, propter secularium scientiarum ignorantiam circa Sacrae Scripturae intelligentiam turpiter erraverunt.

Sed ut nostram hanc sententiam firmissimam relinquamus opus est ut eorum obiectionibus respondeamus et ostendamus illas inanes et nullius roboris esse.

Primo ergo obiiciunt indorum inconstantiam et levitatem quam in multis rebus experiri quotidie se dicunt et timent ne similes sibi ipsis sint in rebus fidei ut ab ea quam iam susceperunt fide ad pristinos errores abducantur. Quod si contingat eisdem artibus et doctrinis, quas a nobis didicerunt, nostram fidem opugnabunt et nostrae fidei mysteria, quae in sacris didicerunt libris, ridebunt et subsanabunt. O vanissi-

los que creen en él; pues no hay distinción. Pues todos pecaron y tienen necesidad de la gloria de Dios."

Hasta aquí sobre el estudio de la sagrada teología. Sin embargo, no es difícil definir si deba enseñárseles las restantes artes que se llaman liberales. Pues estas razones sobre la teología allanan el camino. Estas artes, como sirvientas, sirven a la teología la cual es su señora y reina.

Todas las disciplinas seculares, como óptimamente dice Agustín en el capítulo del libro segundo del *De doctrina christiana*, son el oro y la plata de los egipcios con los cuales después se construyó el Tabernáculo en el que se ofrecían víctimas y sacrificios a Dios, porque por estas disciplinas se prepara a la mente para un mejor conocimiento de las Sagradas Escrituras y de la verdadera teología, la cual enseña que la hostia viva, santa, que agrada a Dios se inmola. Puesto que ya demostramos con la ayuda de Dios que la teología debe de ser interpretada por ellos, se sigue consecuentemente que hay que abrirles las restantes disciplinas seculares para que preparen el camino al conocimiento de las Sagradas Escrituras y de la verdadera teología, puesto que, como juzga Agustín, sin ellas no pueden tener plenamente la verdadera inteligencia de las Sagradas Escrituras. Y gran número, como también refiere el Santo, por la ignorancia de las ciencias seculares, erró torpemente en cuanto al entendimiento de las Sagradas Escrituras.

Pero es necesario, para que dejemos muy firmemente nuestra opinión, que respondamos las objeciones y mostremos que éstas son inanes y de ninguna fuerza.

Presentan, en primer lugar, la inconstancia y ligereza de los indios la cual dicen que ellos experimentan cotidianamente en muchas cosas y temen que sean iguales en las cosas de la fe, de manera que de aquella fe que recibieron sean arrastrados a sus errores originales, lo cual, si sucediera, con las mismas artes y doctrinas que aprendieron de nosotros atacarían nuestra fe y se reirían y mofarían de nuestros misterios de fe, los cuales aprendieron en los libros sagrados. ¡Oh argu-

mum argumentum in quo toties peccatur! Singulas igitur illius partes perquiramus et ostendamus nihil in eo veritatis haberi solide.

Dicunt illos suapte natura inconstantes et leves. Sunto, ut aiunt, multi ex illis leves. Sed nunquid omnes eiusdem sunt notae? Si ita res habet admirabilis certe in illo Orbe natura quae tam inconstants est ut nullum hominem constantem procreaverit. Si aliqui constantes sunt, non oportet illos cum levibus simul eadem lege damnare ut cum illis simul a studio relegentur.

Sint tamen, ut dicunt, quod nunquam credam, omnes instabiles et leves in aliis rebus humanis. Nunquid hoc ideo in rebus fidei de illis suspicandum est? Absit. Multos experimur in rebus humanis levissimae naturae qui in fide sunt constantes et firmissimi qui libentissime cervicem gladio subderent ne fidem negarent. Nunquid fides in baptismo collata aliquid naturae prestat ut illius adiutorio confortata fortior sit ipsa natura? Prestat quid nam carnis rebellionem minuit ut non sit tam acerba, carnis concupiscientiam temperat ut non adeo ferviat. Sic etiam (ut credere par est) ipsam animi stabilitatem quae multis hominibus est quodammodo connaturalis, minuit, ut anima firmius in bono perseveret.

Hinc beatus Petrus admonet ut resistamus demoni fortes in fide quia fides fortes nos facere credidit. Unde Chrisostomus: "Talis est natura fidei ut quanto magis vetatur tanto magis accendatur. Propter quod servi Dei in persecutionibus non vincuntur. Virtus fidei in periculis est secura, in securitate vero periclitatur". Haec ille.

Praeterea scientia etiam animum firmat et utcunque roborat ad defensionem illius rei quam scimus. Nam quae certo scimus esse vera, constanter illa affirmamus et quo clarius veritatem ipsam agnoscismus, modo caetera sint paria, eo te-

mento vanísimo en el cual tantas veces se peca! Examinemos cada una de sus partes y mostremos que nada sólido de verdad hay en él.

Dicen que ellos son por su propia naturaleza inconstantes y leves. Haya, como dicen, entre ellos muchos leves. Pero ¿acaso todos son del mismo síntoma? Si así es, es admirable que la naturaleza, que es tan inconstante, no hubiera procreado ningún hombre constante. Si hay algunos constantes, no conviene por la misma ley tacharlos juntamente con los leves, de manera que se les aparte del estudio al mismo tiempo que a los otros.

Concedamos, sin embargo, que todos, lo cual nunca lo creeré, sean inestables y leves en las otras cosas humanas. ¿Acaso debemos sospechar lo mismo en las cosas de la fe? Es al contrario. Tratamos a muchos de naturaleza levísima en las cosas humanas, los cuales son constantes y firmísimos y que con gran gusto entregarían el cuello a la espada antes que negar la fe. ¿Acaso la fe entregada en el bautismo no aventaja a la naturaleza de manera que confortada con la ayuda de aquella sea más fuerte que la naturaleza misma? Aventaja en algo, pues disminuye la rebelión de la carne de manera que no sea tan acerba; tempera la concupicencia de la carne de manera que no hierva tanto. Así también, como conviene creer, disminuye la misma estabilidad del ánimo, la que de algún modo le es connatural a muchos hombres, de manera que el alma persevere más firme en el bien.

A partir de ello San Pedro amonesta que fuertes en la fe resistamos al demonio, porque creyó que la fe nos hace fuertes. De donde el Crisóstomo: "Es tal la naturaleza de la fe que tanto más se le prohíbe tanto más se enciende... Por ello los siervos de Dios no son vencidos en las persecuciones. La virtud de la fe es segura en los peligros, en la seguridad, en cambio peligra." Esto dijo.

Por otra parte, también la ciencia reafirma el ánimo y de alguna manera fortalece para defender aquello que sabemos. Pues las cosas que con certeza sabemos que son verdaderas,

mum argumentum in quo toties peccatur! Singulas igitur illius partes perquiramus et ostendamus nihil in eo veritatis haberi solide.

Dicunt illos suapte natura inconstantes et leves. Sunto, ut aiunt, multi ex illis leves. Sed nunquid omnes eiusdem sunt notae? Si ita res habet admirabilis certe in illo Orbe natura quae tam inconstants est ut nullum hominem constantem procreaverit. Si aliqui constantes sunt, non oportet illos cum levibus simul eadem lege damnare ut cum illis simul a studio relegentur.

Sint tamen, ut dicunt, quod nunquam credam, omnes instabiles et leves in aliis rebus humanis. Nunquid hoc ideo in rebus fidei de illis suspicandum est? Absit. Multos experimur in rebus humanis levissimae naturae qui in fide sunt constantes et firmissimi qui libentissime cervicem gladio subderent ne fidem negarent. Nunquid fides in baptismo collata aliquid naturae prestat ut illius adiutorio confortata fortior sit ipsa natura? Prestat quid nam carnis rebellionem minuit ut non sit tam acerba, carnis concupiscientiam temperat ut non adeo ferviat. Sic etiam (ut credere par est) ipsam animi stabilitatem quae multis hominibus est quodammodo connaturalis, minuit, ut anima firmius in bono perseveret.

Hinc beatus Petrus admonet ut resistamus demoni fortes in fide quia fides fortes nos facere credidit. Unde Chrisostomus: "Talis est natura fidei ut quanto magis vetatur tanto magis accendatur. Propter quod servi Dei in persecutionibus non vincuntur. Virtus fidei in periculis est secura, in securitate vero periclitatur". Haec ille.

Praeterea scientia etiam animum firmat et utcunque roborat ad defensionem illius rei quam scimus. Nam quae certo scimus esse vera, constanter illa affirmamus et quo clarius veritatem ipsam agnoscismus, modo caetera sint paria, eo te-

mento vanísimo en el cual tantas veces se peca! Examinemos cada una de sus partes y mostremos que nada sólido de verdad hay en él.

Dicen que ellos son por su propia naturaleza inconstantes y leves. Haya, como dicen, entre ellos muchos leves. Pero ¿acaso todos son del mismo síntoma? Si así es, es admirable que la naturaleza, que es tan inconstante, no hubiera procreado ningún hombre constante. Si hay algunos constantes, no conviene por la misma ley tacharlos juntamente con los leves, de manera que se les aparte del estudio al mismo tiempo que a los otros.

Concedamos, sin embargo, que todos, lo cual nunca lo creeré, sean inestables y leves en las otras cosas humanas. ¿Acaso debemos sospechar lo mismo en las cosas de la fe? Es al contrario. Tratamos a muchos de naturaleza levísima en las cosas humanas, los cuales son constantes y firmísimos y que con gran gusto entregarían el cuello a la espada antes que negar la fe. ¿Acaso la fe entregada en el bautismo no aventaja a la naturaleza de manera que confortada con la ayuda de aquella sea más fuerte que la naturaleza misma? Aventaja en algo, pues disminuye la rebelión de la carne de manera que no sea tan acerba; tempera la concupicencia de la carne de manera que no hierva tanto. Así también, como conviene creer, disminuye la misma estabilidad del ánimo, la que de algún modo le es connatural a muchos hombres, de manera que el alma persevere más firme en el bien.

A partir de ello San Pedro amonesta que fuertes en la fe resistamos al demonio, porque creyó que la fe nos hace fuertes. De donde el Crisóstomo: "Es tal la naturaleza de la fe que tanto más se le prohíbe tanto más se enciende. Por ello los siervos de Dios no son vencidos en las persecuciones. La virtud de la fe es segura en los peligros, en la seguridad, en cambio peligra." Esto dijo.

Por otra parte, también la ciencia reafirma el ánimo y de alguna manera fortalece para defender aquello que sabemos. Pues las cosas que con certeza sabemos que son verdaderas,

nacius illi adheremus et constantius affirmanus; quo fit ut ii qui apud indos doctiores fuerint sint etiam caeteris paribus, firmiores et constantiores in fide quia clarius veritatem ipsam agnoscent. Ut igitur indi levitatem et constantiam quam illis natura tribuit deponant oportet illos magis de fide et illius mysteriis docere quam reliquas nationes quoniam magis per doctrinam illustrati et clarius illuminati, firmius veram fidem tenebunt.

Nam beatus Paulus Thimoteo scribens ait: "omnis Scriptura divinitus inspirata utilis est ad docendum, ad arguendum, ad corripiendum, ad erudiendum in iustitia: ut perfectus sit omnis homo Dei, ad omne opus bonum instructus". Quae verba interpretans Theophilactus in comentariis super epistolas Pauli ait: "Si necesse est ut aliquid vel corrigatur vel instruatur, hoc est, ad iusticiam reddi continentem et sobrium et ea quae iusta sunt exequi, ex sacris his id omne suppeditabitur". Haec ille.

Et Salomon in Proverbiis ait: "Vir sapiens fortis est, vir doctus robustus et validus". Quae verba exponens Hieronimus in commentariis super Proverbia: "Non omnis qui fortis, et sapiens est. Omnis autem sapiens et fortis esse dicendus est quia etsi corpore imbecillis est, si adsit sapientia omnia fortis adversarii, id est, diaboli certamina vincit". Haec Hieronimus. Et Ecclesiasticus huic etiam subscripsit sententiae qui de viro iusto et Deum timente loquens sic ait: "Cibavit illum pane et intellectus et aqua sapientiae salutaris potavit illum; firmabitur in illo et non flectetur et continebit illum et non confundetur". In quibus verbis satis expresse docet Ecclesiasticus hominem firmari in veritate ut non flectatur a recte fidei

con constancia las afirmamos, y cuanto más claramente conocemos a la verdad misma aunque las otras cosas sean semejantes, tanto más tenazmente nos adherimos y más constantemente afirmamos; de ahí resulta que aquellos que entre los indios fueren más doctos sean también más firmes y constantes en la fe que los otros iguales porque conocen más claramente la verdad. Así pues, para que los indios depongan la liviandad y constancia que la naturaleza les dio conviene que sean instruidos más en la fe y en sus misterios que las otras naciones, porque estando más ilustrados por la doctrina e iluminados más claramente, mantendrán más firmemente la verdadera fe.

Pues San Pablo escribiendo a Timoteo dice: "Todo escrito inspirado por Dios es provechoso para enseñar, para corregir, para enderezar, para educar en la justicia, a fin de que el hombre de Dios esté perfectamente formado y bien provisto para toda clase de obras buenas." Estas palabras fueron interpretadas por Teofilacto en los comentarios a las Epístolas de San Pablo diciendo: "Si es necesario que algo sea corregido o instruido, esto es, que regrese constante y sobrio a la justicia, y cumpla las cosas que son justas, todo esto es provisto abundantemente por las Sagradas Escrituras." Esto dijo él.

Y Salomón dice en los Proverbios: "El varón sabio está dotado de poder y el hombre de ciencia acrece la fuerza." Las cuales palabras explica Jerónimo en los comentarios sobre los Proverbios: "No todo el que es fuerte también es sabio. Sin embargo, debe decirse que es sabio y fuerte todo el que, aunque es débil de cuerpo, no teme por la sabiduría las cosas del fuerte adversario, esto es, vence los combates del demonio." Esto dijo Jerónimo. Y el *Eclesiástico*, hablando del varón justo y temeroso de Dios, recalcó esta opinión y así dice: "le alimentará con el pan de vida y de entendimiento y le dará a beber agua de sabiduría salutífera; se apoyará en él y no vacilará y confiará en él y no será confundido". Muy claramente en estas palabras el *Eclesiástico* enseña que el hom-

regula per panem vitae, hoc est, per doctrinam verbi Dei in qua vita animae consistit et per aquam sapientiae salutaris.

Ut ergo indi firmi in fide permaneant et ab ea non flectantur opus est ut pane verbi Dei cibent. Deinde etsi illi leves sint et inconstantes confidendum est de Deo quod levitatem illorum cum firmissima constantia commutabit. Ille enim est qui, ut ait Job, facit ventis pondus quia sepae quos inconstantes et leves sicut ventus esse conspicit, hos per gratiam suam ad constantiae maturitatem perducit.

Esto, ut aiunt, multi ex illis, quod Deus avertat, a fide catholica quam semel in baptismo susceperunt deficiant. Videamus quam bene inde colligant non esse illis sacram Theologiam interpretandam quia non sunt, inquiunt, danda arma aut publicis inimicis aut suspectis amicis quibus adversus nos pugnare possint. Et hic etiam multis modis peccatur. Illi enim non sunt censendi inimici postquam iam fidem catholicam susceperunt et idem nobiscum sentiunt et eidem Domino serviunt. Neque suspecti sunt habendi quia is qui nullum hostem dedit indicium non est cur sit de inimititia suspectus. Preterea quilibet iuxta christianam regulam praesumitur bonus donec probetur contrarium.

Hi igitur qui indos baptizatos Theologiam docent non dant arma publicis inmicis aut de inimititia merito suspectis sed amicos ad bellum instruunt illisque arma prestant quibus fortius pro nobis et fide catholica pugnare possint.

Deinde cum dicunt illos, si a fide defecerint, fidem catholicam nostris armis oppugnaturos trepidant timore ubi nullus est timor. Et ut haec clariora faciam percontari eos oportet cui timent, Deo an fidei catholice, an ipsis indis, an sibi

bre debe apoyarse en la verdad para que por el pan de la vida no vacile de la recta regla de la fe, es decir, por la doctrina de la palabra de Dios, en la cual se fundamenta la vida del alma, y por el agua de la sabiduría salutífera.

Así pues, para que los indios permanezcan firmes en la fe y no vacilen de ella es necesario que se alimenten con el pan de la palabra de Dios. Por lo demás, si ellos fueran leves e inconstantes, debemos confiar que Dios cambiará la liviandad de ellos por una firmísima constancia. Pues Él es quien, como dice Job, da peso al viento, porque frecuentemente a los que mira que son leves e inconstantes como el viento, a ellos por su gracia los conduce a la madurez de la constancia. Hay, como dicen, muchos de aquellos que se apartaron, lo cual Dios lo evite, de la fe católica que recibieron juntamente con el bautismo. Veamos cuan bien coligen de ahí que no deba ser interpretada a aquellos la sagrada teología porque, dicen, no deben darse armas a los enemigos declarados o a los enemigos sospechosos, con las cuales puedan oponerse contra nosotros. Y aquí también se falta de muchas maneras. Pues no deben aquellos ser juzgados como enemigos después de que recibieron la fe católica y piensan lo mismo que nosotros y sirven al mismo Señor. Ni tampoco deben de ser tenidos como sospechosos, porque el que no ha dado ninguna seña hostil no hay razón para que sea sospechoso de enemistad. Además, según la regla cristiana, cualquiera, mientras no pruebe lo contrario, debe ser considerado como bueno.

Así pues, éstos que enseñan teología a los indios bautizados no dan armas a enemigos declarados o a sospechosos de enemistad sino que instruyen para la guerra a amigos y les proporcionan armas con las cuales puedan pelear más fuertemente por nosotros y por la fe católica.

Por tanto, cuando dicen que ellos, si se apartaran de la fe atacarían a la fe católica con nuestras armas, trepidan de temor cuando no existe ninguna causa de temor. Y para hacer este punto más claro conviene preguntarles por quién temen, si por Dios o por la fe católica, si por los mismos indios, o

ipsis. Si Deo timent, stulti sunt quia nullus hominum, nec etiam angelorum, peccans et a Deo recedens Deo nocet sed sibi. Unde Augustinus, libro De catechizandis rudibus, cap. 8, ait: "Qui enim hominibus dedit liberum arbitrium ut non servili necesitate sed ingenua voluntate Deum coleret, dedit etiam angelis. Et ideo nec angelus qui cum spiritibus aliis satellitibus suis superbiendo deseruit obedientiam Dei et diabolus factus est, aliquid nocuit Deo sed sibi". Haec Augustinus.

Neque fidei catholicae merito timent quoniam nullae sophistice collectiones, nullae fallaciae, nulla denique philosophorum argumenta fidei catholicae unquam nocuerunt neque deinceps nocere poterunt. Veritas enim etsi oppugnari possit vinci tamen non poterit quoniam semper illa victrix evadit. Quamvis mille adversus fidem machinae opponantur et mille adversus illam tela iaciantur, semper illa fixa et immobilis ad finem seculi permanebit quia Dominus testatur se rogasse pro Ecclesia ut eius fides non deficeret. Nunquam ergo deficiet cum ille pro ea roget qui semper exauditur.

Si ipsis indis timent quia peius erit illis fidem negasse quam non suscepisse, fiet ut hac raione non solum non debeat doceri Theologia sed nec prima fidei rudimenta illis revelari debeant. Immo nec baptismus conferri. Quia multo peius erit illis a via veritatis retrocedere quam si illam numquam fuissent ingressi. Si enim propter metum inconstantiae et levitatis non sunt docendi, etiam propter metum eundem non erunt baptizandi. Et peccatori de cuius relapsu timetur, non esset danda absolutio.

Absit tamen a fidelium cordibus tan pestilens error. Nam talem instabilitatem in semine iaciendo non esse curandam Sapiens praecepit sic dicens: "Qui observat ventum non seminat". Contra tamen faciunt isti qui censent indos non esse

por ellos mismos. Si temen por Dios, son tontos porque ningún hombre ni ángel pecando o apartándose de Dios, daña a Dios sino a sí mismo. De aquí que Agustín en el capítulo 8 *De catechizandis rudibus* dice: "El que dio a los hombres el libre albedrío para que le adoraran no con servil necesidad sino con ingenua voluntad, lo dio también a los ángeles. Y por ello ni el ángel que, enorgulleciéndose con los otros espíritus sus satélites, se separó de la obediencia de Dios y fue convertido en diablo, en nada perjudicó a Dios sino a sí mismo." Esto dijo Agustín.

Y tampoco temen con razón por la fe católica porque ninguna conclusión de los sofistas, ninguna falacia, ningún argumento, por fin, de los filósofos dañó alguna vez a la fe católica, ni después podrá dañarla. Así pues, la verdad pueda ser atacada, sin embargo, no podrá ser vencida porque ella siempre sale triunfante. Aun que se enfrenten mil ardides y mil dardos se lancen contra la fe, ella siempre permanecerá fija e inamovible hasta el fin de los siglos porque el Señor testificó que él rogaría por la Iglesia para que no decayera su fe. Así pues, nunca desmayará mientras ruegue por ella aquél que siempre es escuchado.

Si temen por los mismos indios porque será peor para ellos haber negado la fe que no haberla recibido. Resulta que con este razonamiento no sólo no debe enseñárseles la teología sino que ni siquiera debería revelárseles los primeros rudimentos de la fe. Incluso ni siquiera dárseles el bautismo. Porque es mucho peor para ellos que retrocedan del camino de la verdad a que nunca hubiesen ingresado a él. Así pues, si por miedo de inconstancia y liviandad no deben ser enseñados, también por el mismo miedo no debieran ser bautizados. Y al pecador de quien se teme la caída no se le hubiese dado la absolución.

Fuera, sin embargo, del corazón de los fieles error tan pestilente. Pues El Sabio aconseja que tal inestabilidad no debe ser tomada en cuenta cuando es lanzada la semilla; dice así: "El que observa el viento no siembra". Los que

in Sacra Scriptura et Theologia docendos quoniam considerantes ventum, hoc est, indorum inconstantiam et levitatem a verae doctrinae seminatione abstinent.

Sed forte qui sic sentiunt sibi ipsis timent ne si indi a fide catholica defecerint ipsos invadant et ab illis oppugnati ipsi fidem deserere cogantur. Si tale concutiuntur timore, certe hoc solo nomine se inconstantiores et leviores illis esse demonstrant. Ben (sic) ergo diximus eos trepidare timore ubi nulla erat timendi ratio.

Secundo obiiciunt nobis non esse dandum sanctum canibus neque mittendas esse margaritas ante porcos. Fateor quidem divina misteria quae vere sunt margaritae indis aut aliis quibuslibet gentibus ante baptismum non esse revelanda. Quoniam tunc eo quod idololatriae et aliis obscenissimis vitiis dediti sunt velut canes et porci sunt censendi. Postquam tamen sacrum baptisma receperunt iam non ut canes et porci sed ut filii et haeredes sunt aestimandi. Nam alioqui nec prima fidei rudimenta essent illis revelanda quia etiam illa sunt verae margaritae.

Tertio obiiciunt nobis veteris legis praeceptum quo sub cominatione mortis precipiebatur vasa Tabernaculi sic esse operta ut a populo nec tangi nec videri possent. Hanc tamen obiectionem dupliciter nos reiieimus ne ullo modo nobis obesse possit. Primo quia iuxta Augustinum, argumentum ex sensu mystico sumptum nullius est roboris. Deinde omnia illa quae in veteri lege facta sunt quedam figure et quedam umbre erant eorum quae in lege evangelica erant facienda. Multum autem interest inter umbram et corpus, figuram et veritatem.

juzgan que los indios no deben ser instruidos en las Sagradas Escrituras y en la teología, obran contrariamente porque se quedan considerando al viento, es decir, al considerar la inconstancia y la liviandad de los indios se abstienen de sembrar la verdadera doctrina.

Pero quizá quienes así sienten temen por sí mismos que si los indios se apartaran de la fe católica a ellos los acometan y, acometidos por los indios, se vean obligados a apartarse ellos mismos de la fe. Pero si tal temor los agita demuestran ciertamente, por este solo hecho, que ellos son mucho más inconstantes y livianos que aquéllos. Así pues, decimos bien que se agitan con temor cuando no hay ninguna razón para temer.

Nos objetan en segundo lugar que no debe entregarse lo santo a los perros ni darse las margaritas a los puercos. Confieso ciertamente que no deben de revelarse los divinos misterios, que son verdaderas margaritas, a los indios o a cualquier otra gente antes del bautismo. Porque entonces, puesto que están entregados a la idolatría y a otros vicios muy obscenos, deben ser juzgados como perros y puercos. Sin embargo, después que recibieron el Santo Bautismo, no deben ser apreciados como perros y puercos sino como hijos y herederos. Pues, de otra manera, ni siquiera debía revelárseles los primeros elementos de la fe puesto que ellos son también verdaderas margaritas.

En tercer lugar nos oponen el precepto de la Antigua Ley según el cual se mandaba, bajo pena de muerte, que los vasos del Tabernáculo de tal manera estuviesen ocultos que nadie pudiera ni tocarlos ni verlos. Sin embargo, rechazamos doblemente esta objeción para que de ninguna manera pueda oponérsenos. En primer lugar porque, según Agustín, un argumento tomado del sentido místico no tiene ninguna fuerza. En segundo lugar que todas aquellas cosas que en la Ley Antigua eran hechas, eran como remedos y sombras de aquellas que se harían en la ley evangélica. Es muy importante, por tanto, distinguir entre la sombra y el cuerpo, el

Ille enim futurorum figurae et umbrae ex se non erant utiles ad gratiam et meritum sed solum ex devotione ministrantium aut suscipientium. Et ob hanc causam Deus tam involuta esse voluit quia si in publico ponerentur omnium oculis, obiecta vilescerent et contemnerentur ab omnibus et Deus illorum auctor et praeceptor rideretur presertim ab iis qui non latentia mysteria sed solum rerum corticem considerarent. Quae enim rara sunt in precio habentur, quae autem frecuentius occurrunt paulatim vilescunt. At novae legis mysteria res sunt ex se utiles et fidei christianae mysteria res sunt ex se preciosae et ita non indigent tanto ceremoniarum ornatu ut in veneratione habeantur quoniam ex se sunt veneratione dignae. Neque opportet ea occultari sed manifestari presertim iis qui illorum mysteriorum capaces sunt quia quae vere preciosa et pulchra sunt quo magis videntur magis laudantur quia quo diligentius quis illa perscrutatur eo magis invenit quod merito laudare debeat. Ob hanc causam sacra eucharistia nunc publice ostenditur populo cum tamen olim manna quod illius fuit figura in arca clausum tenebatur. Ob hanc causam novae legis secretiora mysteria iam omnibus revelantur quae antea multis erant operta quoniam Deus per passionem suam abstulit a nobis velamen ut clarius mysteria videre possimus.

Haec sunt quae ad propositam quaestionem dicenda mihi fratri Alphonso a Castro videntur in quibus tametsi describentis vitio multae scripturae obrepant errores non dubitavi chyrographum meum apponere quoniam tanta est hodie docti transcriptoris penuria ut aliquem cui id secure committere possem me inventurum diffidam. Nunc certe meo ipsius periculo didici verum esse quod T. Manlius Torquatus apud Livium ait

remedo y la verdad. Aquellos remedos y sombras de los hechos futuros por sí mismos no eran útiles para la gracia y sólo tenían valor por la elevación de quienes los suministraban y de quienes los recibían. Y por esta causa Dios quiso que estuvieran tan ocultos, porque si se mostraran en público a la vista de todos, los objetos serían despreciados y desdeñados por todos y se burlarían de Dios su autor y preceptor, especialmente aquellos que no examinaran los misterios latentes sino sólo la corteza de las cosas. Pues las cosas que son raras deben ser tenidas en aprecio, en cambio las que se ven con frecuencia lentamente dejan de ser apreciadas. Pero los misterios de la Ley Nueva son por sí mismos útiles y los misterios de la fe cristiana son por sí mismos preciosos y por ello no necesitan tanto del ornato de las ceremonias para ser venerados porque por ellos mismos son dignos de veneración. No conviene ocultarlos sino manifestarlos especialmente a quienes son capaces de aquellos misterios, porque las cosas que realmente son preciosas y hermosas mientras más son vistas más son alabadas, porque mientras más alguien las examina tanto más encuentra la razón para alabarlas. Por esta razón la Sagrada Eucaristía ahora públicamente se muestra al pueblo, mientras en la antigüedad el maná, que fue remedo de ésta, se mantenía cerrado en el arca. También por esta razón ya se revelan a todos los misterios más secretos de la Ley Nueva, los que antes estaban vedados a muchos, porque Dios por su pasión nos quitó el velo para que pudiéramos ver más claramente los misterios.

Éstas son las cosas que a mí, fray Alonso de Castro, me parece que deben decirse en torno a la cuestión propuesta, en las cuales aunque se deslizan muchos errores de escritura por falta de escribientes, no dudé poner mi pluma, porque hoy en día hay tanta penuria de un transcriptor docto, que desconfío en que pudiera encontrar a alguien a quien encomendara esto confiadamente. Ahora aprendí con mi propia experiencia que es verdad lo que T. Manlio Torcuato dice

vix unquam ad votum succedere quae oculis egeris alienis.

Frater Alfonsus a Castro.

[2] Haec omnia dicta a Rdo. Patre Fratre Alphonso a Castro videntur mihi et docte et pie et religiose dicta. Atque adeo miror quis fuerit auctor aut inventor tam periculosi, immo perniciosi consilii arcendi barbaros illos a litteris et eruditione vel humana vel divina. Certe qua nulla efficatior machina excogitari vel a demone ipso potuit ad conflandum perpetuum odium illarum gentium in christianam religionem.

A Christo ipso Domino multi recesserunt, ab Apostolis passim et post receptam fidem, nec ideo cogitatum est aliis non tradere christianam doctrinam aut prohibuerunt aliquos a litteris.

Frater Franciscus Victoria.

[3] Non inmerito Ecclesiae voce propheta conqueritur dicens: "Saepe impugnaverunt me a iuventute mea". Quoniam multi bono zelo, non tamen secundum scientiam, Ecclesiam, impugnant quam se defendere arbitrantur et dum periculo uni occurrere student, et huic nonumquam levissimo, in multa et gravissima incidunt damna.

Ab his non longe absunt qui proprie sententiae innixi Ecclesiam in Occiduis Insulis et in Continenti nuper reperto iam inde natam et his diebus mire adolescentem satanicis machinis ignorantes impugnare non desistunt. Quae enim potest esse sevior et atrotior pugna quam eos qui seipsos fidei nostrae commiserunt veris et solidis bonis spoliare, eorum eruere oculos, omne sapientiae robur enervare et in densissimas errorum tenebras vinculis ignorantiae deligatos coniicere? "Sed non potuerunt, inquit, mihi". Nam etsi multiplicantur in dies pugnatores Ecclesiae, propugnatores non desunt quorum unus vincit mille. Quinimo plures sunt nobiscum quam contra nos

en Livio que difícilmente acceden al voto las cosas que haces con ojos ajenos.

Fray Alfonso de Castro

[2] Todas las cosas dichas por fray Alfonso de Castro me parecen dichas docta, piadosa y religiosamente. Es más, me pregunto quién sería el autor o inventor de tan peligrosa y aún perniciosa opinión de alejar a aquellos bárbaros de las letras y de la erudición tanto humana como divina. Ciertamente ni el mismo demonio pudo maquinar un ardid más eficaz para encender en aquellas gentes un odio perpetuo a la religión cristiana.

Muchos se apartaron del mismo Cristo Señor, o de los Apóstoles pero, ninguno pensó no transmitirles la doctrina cristiana o negar a algunos las letras después de recibida la fe.

Fray Francisco Vitoria

[3] No sin razón la Iglesia por boca del profeta se queja diciendo: "Frecuentemente me atacaron desde mi juventud". Puesto que muchos con buen celo más que ciencia, atacan a la Iglesia que pretenden defender y mientras se empeñan en salvarla de un sólo peligro, y éste casi siempre levísimo, le ocasionan muchos y gravísimos daños.

No están lejos de esto quienes, ignorantes, llevados por su propia opinión no dejan de atacar con ardides satánicos a la iglesia recién nacida en las islas occidentales y en el continente recientemente descubierto. ¿Acaso puede haber pelea más cruel y atroz que despojar de los verdaderos y sólidos bienes a aquellos que por sí mismos se confiaron a nuestra fe; privarlos de la vista; enervar toda la fuerza de la sabiduría y arrojarlos, encadenados con las cadenas de la ignorancia, a las más densas tinieblas de los errores? Pero no pudieron —dice— conmigo, pues aunque se multiplicaran cada día los impugnadores de la Iglesia, no faltan los defensores de los cuales uno solo vence a miles. Sin embargo, hay muchos más con nosotros que contra nosotros, lo que no es de gran

quod nimirum videri licet ex tot divinis et sanctorum testimoniis quod nimirum videri licet ex tot divinis et sanctorum testmoniis quot et quanta Rdus. Pater Fr. Alphonsus a Castro eque, pie ac docte pro Ecclesiae doctrina in hac parte tenenda hic citat. Cuius verissime et probatissime sententie nos libentissime subscribimus eos qui contrariam sententiam tenent in Christo admonentes ut a tam perniciosa contentione desistant ne tam pravi perniciosique dogmatis rei reperiantur in die Domini.

Frater Franciscus Castellus.
Frater Andreas Vega.

[4] Censeo curandum ut insulares bonis litteris et Sacrarum Scripturarum cognitione imbuantur. Qui enim sumus ut personarum respectum quem Christus non habuit habeamus? Quin ansam preberemus novis istis hominibus periculossime suspictionis si viderent tanta cura arceri se a nostris mysteriis, ac ridiculum est admittere illos ad baptismum, ad eucharistiam, ad absolutionem et remissionem peccatorum, ad Scripturarum cognitionem nequaquam admitti. Vere enim tunc sanctum datur canibus cum indigni ad sacramentorum participationem admittuntur. Nam qui ad haec iure admittuntur, digni, prorsus sunt quibus et mysteria communicentur.

Adversariorum obiectiones partim proficiscuntur ex ignoratione Evangelii, partim ab humana sapientia que semper Evangelio adversatur. Non enim credit Evangelii predicationem divino numine geri, sed humanis tantum consiliis gubernari. Sic fit ut eiusmodi homines dum maxime sapientes ac providi videri volunt in infidelitatis blasfemiam labantur: non enim audent rem hanc Deo committere.

Hoc est meum in hac re iudicium.

Constantinus Fontanus. J. Egidius.

admiración a partir de tantos y tan grandes testimonios divinos y de los santos que cita aquí el Reverendo Padre Fray Alfonso de Castro justa, pía y doctamente en favor de la doctrina de la Iglesia que debe ser sustentada en esta parte. Nosotros suscribimos con gran gusto su verísima y aprobadísima opinión, advirtiendo en Cristo a aquellos que sostienen la opinión contraria que desistan de tan pernicioso empeño para que en el día del juicio no sean encontrados reos en asunto tan dañoso y pernicioso para los dogmas.

Fray Francisco Castillo
Fray Andrés Vega

[4] Juzgo que debe procurarse que los isleños se instruyan con buenas letras y con el conocimiento de las Sagradas Escrituras. ¿Quiénes somos para que hagamos distinción de personas si Cristo no la hizo? Además, muy peligrosamente, prepararíamos un campo de sospecha a estos nuevos hombres si vieran que con tanto celo les ocultamos nuestros misterios y, si no los admitimos al conocimiento de las Sagradas Escrituras, es ridículo admitirlos al bautismo, a la Eucaristía, a la absolución y a la remisión de los pecados. En realidad se habría dado en este caso lo santo a los perros puesto que los indignos son admitidos a la participación de los sacramentos. Pues los que con derecho son admitidos a ellos, son dignos todavía más de que se les comuniquen los misterios.

Las objeciones de los adversarios hacen en parte del desconocimiento del Evangelio, parte de la ciencia humana que siempre se opone al Evangelio. Así pues, no se cree que la predicación es conducida con divina protección, sino que tan sólo se gobierna con consejos humanos. Así sucede que hombres de este tenor mientras quieren aparecer como muy sabios y perspicaces, se deslizan a la blasfemia de la infidelidad: no se atreven a confiarse en Dios. Éste es mi juicio sobre este asunto.

Constantino de la Fuente, J. Egidio

[5] Amplector sententiam eorum qui dicunt Periaecos seu Neohispanos qui nuper in Christi verba iurarunt, ad fidei nostrae secretiora mysteria esse admittendos non solum, ut ea ediscant, sed ut ipsi alios ea doceant. Dun tamen id cum delectu fiat, hoc est, ut illi admittantur dumtaxat qui ingenio et moribus pollent et cum fervore ad fidem nostram anhelant. Et quia hac in re latius alibi scripsi, illuc lectorem remitto.

Omnia tamen sub Ecclesiae censura dicta esse volo.

Hispali, Rapidae ianuario 1543.

Fr. Lodovicus Caravajalus.

[5] Abrazo la opinión de quienes dicen que los Pericos o Neohispanos que recientemente juraron la palabra de Cristo, deben ser admitidos a los más secretos misterios de nuestra fe, no sólo para que los aprendan sino también para que los enseñen a otros. Sin embargo, siempre que esto se haga con miramiento, para que sean admitidos sólo aquellos que se aventajan en ingenio y costumbres y anhelan con fervor nuestra fe. Y por que en otra parte escribí más ampliamente sobre este asunto, a ello remito al lector. Sin embargo, quiero poner lo dicho bajo la censura de la Iglesia.

Sevilla, La Rábida, enero de 1543.
Fray Luis de Carvajal

IV. OBRAS CONSULTADAS

AGUAYO SPENCER, Rafael: *Don Vasco de Quiroga*, México, Ed. Oasis, 1970.

ALEGRE, Francisco Xavier: *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús en México*, Roma, IHSI, 1958.

ÁLVAREZ MEJÍA, Juan: "La cuestión del clero indígena en la época colonial", en *Revista Javeriana*, t. XLV, Nº 225 (Bogotá, junio 1956), pp. 209-219.

ARLEGUI, José: *Crónica de la provincia de nuestro padre San Francisco de Zacatecas*, México, I. Cumplido, 1851.

BAPTISTA, Joan: *Sermonario en lengua mexicana*, México, Diego López Dávalos, 1606.

BASALENQUE, Diego de: *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*, México, Ed. Jus, 1963.

BECERRA, José Luis: *La organización de los estudios en la Nueva España*, Tesis. México, Ed. del a., 1963 (UNAM, Fac. de Filosofía y Letras).

BONAVIT, Julián: *Fragmentos de la historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás Hidalgo*, Morelia, Extensión Universitaria, 1940.

Cartas de religiosos de Nueva España, México, Salvador Chávez Hayhoe, 1941.

CERVANTES DE SALAZAR, Francisco: *México en 1554*, México, Antigua Librería de Andrade y Morales, 1875.

CIUDAD REAL, Antonio de: *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España*, México, UNAM, 1976.

Códice Franciscano, México, Salvador Chávez Hayhoe, 1941.

CRUZ, Juan de la, y Juan BADIANO: *The Badianus Manuscript*, Baltimore, The Johns Hopkins Press, 1940.

CUEVAS, Mariano: *Historia de la iglesia en México*, México, Ed. Patria, 1946.

ESCOBAR, Matías de: *Americana Thebaida*, México, Imprenta Victoria, 1924.

GARCÉS, Julián: "Sanctissimo D. N. Paulo III, Pontifici maximo", en Francisco Antonio Lorenzana, *Concilios provinciales primero y segundo* (México, Imprenta de el Superior Gobierno de el Br. D. Joseph Antonio de Hogal, 1769), pp. 16-29; en Agustín Dávila Padilla, *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México...*, 3ª ed., México, 1955, pp. 135-148; en Francisco Javier Hernández, *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la iglesia de América y Filipinas*, Bruselas, 1879, t. I, pp. 54-67.

GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín: *Fray Juan de Zumárraga*, Argentina, Espasa-Calpe, 1952 (Col. Austral, Nº 1106).

GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín: *Obras*, México, Imp. de V. Agüeros, 1896.

GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín, y Agustín MILLARES CARLO: *Bibliografía mexicana del siglo XVI*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1954.

GÓMEZ CANEDO, Lino: *La educación de los marginados durante la época colonial*, México, Editorial Porrúa, S. A., 1982 (Biblioteca Porrúa, Nº 78).

GONZÁLEZ DÁVILA, Gil: *Teatro eclesiástico de la primitiva iglesia de las Indias Occidentales*, México, Centro de Estudios Históricos de México CONDUMEX, 1982.

MÉNDEZ PLANCARTE, Gabriel: *Humanistas mexicanos del siglo XVI*, México, UNAM, 1946.

MENDIETA, Gerónimo de: *Historia eclesiástica indiana*, México, Ed. Porrúa, 1971.

MILLARES CARLO, Agustín: *Álbum de paleografía hispanoamericana de los siglos XVI y XVII*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1955.

MOTOLINIA, Toribio de: *Historia de los indios de la Nueva España*, México, Ed. Porrúa, 1969.

MURIEL, Josefina: *Hospitales de la Nueva España*, México, UNAM, 1956.

OLAECHEA LABAYEN, Juan B.: "Opinión de los teólogos españoles sobre dar estudios mayores a los indios", en *Anuario de estudios americanos*, t. XV (Sevilla, 1958), pp. 113-200.

PASO Y TRONCOSO, Francisco del: *Epistolario de Nueva España,* México, 1939-1942. 16 vols.

RICARD, Robert: *La conquista espiritual de México,* 2ª e., tr. de Ángel María Garibay, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

SAHAGÚN, fray Bernardino de: *Historia general de las cosas de Nueva España,* 3ª ed., México, Ed. Porrúa, 1975 (Col. Sepan cuántos..., Nº 300).

VALADÉS, Diego: *Rhetorica christiana,* Perusiae, apud Petrumiacobum Petrucium, 1579. Reedición facsimilar, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

TORQUEMADA, Juan de: *Monarquía indiana,* México, Ed. Porrúa, 1969.

TELLO, Antonio: *Crónica Miscelánea de la Santa Provincia de Xalisco,* Guadalajara, Editorial Font, 1945.

VETANCURT, Agustín de: *Teatro mexicano,* México, Ed. Porrúa, 1971.

ZAMBRANO, Francisco: *Diccionario bio-bibliográfico de la Compañía de Jesús en México,* México, Editorial Jus, 1961-1980.

ZEPEDA RINCÓN, Tomás: *La educación pública en la Nueva España en el siglo XVI,* México, Editorial Progreso, 1972.

ZUBILLAGA, Félix: *Monumenta mexicana Societatis Iesu,* Roma, Institutum Historicum Societatis Iesu, 1956.

ÍNDICE

La enseñanza del latín a los indios, editado por el Instituto de Investigaciones Filológicas, siendo jefe del Departamento de Publicaciones Bulmaro Reyes Coria, se terminó de imprimir en los talleres de IMPRESOS CHÁVEZ, S. A. DE C. V., el día 2 de febrero de 1990. La edición, hecha en tipos Caledonia de 8:9 y 11:13 puntos, consta de 2 000 ejemplares.